



# ALADI

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ACUERDO DE COMPLEMENTACION  
ECONOMICA SUSCRITO ENTRE LA  
REPUBLICA FEDERATIVA DEL  
BRASIL Y LA REPUBLICA ORIEN-  
TAL DEL URUGUAY (AAP.CE/2)

ALADI/AAP.CE/2.16  
29 de mayo de 1992.

Decimosexto Protocolo Adi-  
cional

Los Plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos -según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación-, convienen modificar el Acuerdo de Complementación Económica nº 2 concertado entre ambos países, en los términos y condiciones que a continuación se establecen:

Artículo 10.- Ampliar el ámbito de aplicación del Acuerdo de Complementación Económica nº 2, mediante la inclusión de los nuevos productos negociados por la República Federativa del Brasil y por la República Oriental del Uruguay, respectivamente, que se registran en el Anexo 1 del presente Protocolo.

Artículo 20.- Modificar las condiciones de negociación pactadas entre ambos países para la importación de los productos comprendidos en el Anexo 2 de este Protocolo, en los términos que se registran en dicho Anexo.

Artículo 30.- Dejar sin efecto los montos asignados por la República Federativa del Brasil para la importación de los productos registrados en el Anexo 3 del presente Protocolo.

Artículo 40.- Actualizar las Notas Complementarias que regulan la importación de los productos negociados por ambas partes, en los términos que se consignan en el Anexo 4.

Artículo 50.- El lapso de tres años previsto en el literal D de las Normas Complementarias que regulan la importación de los productos negociados por la República Federativa del Brasil se computará a partir de la fecha de suscripción del presente Protocolo, tanto para los productos nuevos como para el incremento de los montos asignados por dicho país para la importación de productos renegociados.

Artículo 69.- La importación de los productos nuevos y renegociados comprendidos en el presente Protocolo se regulará en todo cuanto no hubiere sido modificado por el presente, por las disposiciones del Protocolo de fecha 30 de setiembre de 1986 y sus modificaciones.

Artículo 70.- Los productos negociados mediante la determinación de cupos fijados hasta el 31 de diciembre de 1993, mantendrán los montos asignados hasta tanto los países signatarios procedan a su revisión.

Artículo 89.- Modificar el Artículo 1 apartado i) del Régimen de origen aplicado a los productos comprendidos en el programa de liberación del presente Acuerdo, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"i) Las mercancías elaboradas íntegramente en sus" "territorios, cuando en su elaboración se utilicen" "exclusivamente materiales de cualquiera de los" "países participantes del acuerdo, excepto cuando" "dichas mercancías resulten de procesos que con-" "sistan en simples montajes o ensambles, embalaje" "fraccionamiento en lotes, piezas o volúmenes, se" "lección y clasificación, marcación y composición" "de surtidos de mercancías, las simples diluciones" "en agua u otras operaciones que no impliquen un" "proceso de transformación sustancial en los tér-" "minos del inciso a) del literal iii)".

Artículo 90.- Adicionar al artículo 6 del Régimen de origen aplicado a los productos comprendidos en el programa de liberación del presente Acuerdo, el siguiente párrafo:

"ix) Las simples diluciones en agua".

Artículo 10.- Encomendar a la Secretaría General la consolidación de las preferencias pactadas, la que será presentada a los países signatarios en el término de 60 días, contados a partir de la fecha, para su homologación.

Artículo 11.- El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción.

-----  
 AAD. CE / 2.16  
 JEC

ANEXO 1

INCLUSIÓN DE PRODUCTOS NUEVOS NEGOCIADOS POR LA  
REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y LA REPÚBLICA  
ORIENTAL DEL URUGUAY

A. Brasil

B. Uruguay

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
PRODUCTOS NUEVOS

: NALADI	: D E S C R I P C I O N	: --- O B S E R V A C I O N ---
: 06.03	: FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS, PARA RAMOS O ADORNOS, : FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS : O PREPARADOS DE OTRA FORMA	
: 06.03.0.01	: FRESCOS	: CODIGO 1
: 06.03.0.02	: SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPA- : RADOS DE OTRA FORMA	: CODIGO 1
: 08.02	: AGRIDOS FRESCOS O SECOS	
: 08.02.0.06	: POMELOS (CITRUS PARADISI MACF: "GRAPE-FRUIT", TO- : RONJA)	: CODIGO 6. MONTO: 500 TONELADAS
: 08.06	: MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS	
: 08.06.0.01	: MANZANAS	: CODIGO 6. MONTO: 2.500 TONELADAS : PREFERENCIA VIGENTE DURANTE EL PERIODO : DE ENERO A MAYO DE CADA AÑO
: 20.07	: JUGOS DE FRUTAS (INCLUIDOS LOS MOSTOS DE UVA) O DE : LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SIN FERMENTAR, SIN ADICION: : DE ALCOHOL, CON O SIN ADICION DE AZUCAR	
: 20.07.1	: DE FRUTAS	
: 20.07.1.99	: LOS DEMAS	: DE UVA, CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES : CONDICIONES:
:	:	: A) MARCA REGISTRADA DE ACUERDO CON : LO ESTABLECIDO EN ORIGEN : B) GRADUACION ALCOHOLICA, SIENDO : TOLERADO HASTA 0,5 GL : C) AZUCARES NATURALES DE UVA HASTA : UN MAXIMO DE 200 GRAMOS/LT. : D) ACIDEZ VOLATIL MAXIMA DE 0,025 : GRAMOS POR CIENTO EXPRESADA EN : ACIDO ACETICO : E) ACIDEZ TOTAL MAXIMA DE 0.90 GRA- : MOS POR CIENTO EXPRESADA EN ACI- : DO TARTARICO : F) CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS NUEVOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 22.05.1.11 (CONT.) :	: :	: LIQUIDO : J) ETIQUETAS: DEBEN ENCUADRARSE DENTRO DE : LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES EN EL : PAIS DE DESTINO
: 39.07 : : 39.07.0.99 :	: MANUFACTURAS DE LAS MATERIAS DE LAS POSICIONES : 39.01 A 39.06, INCLUSIVE : LOS DEMAS	: EX 26. LOS DEMAS : CODIGO 4. CON APROVECHAMIENTO MAXIMO DE : 25% POR PRODUCTO
: 60.04 : : 60.04.0.03 :	: PRENDAS INTERIORES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAU- : CHUTAR : CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, INCLUIDAS LAS LLA- : MADAS "POLO", DE ALGODON, PARA HOMBRES Y NIÑOS	: VER CUPD ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.02
: 60.04.0.08 :	: PRENDAS INTERIORES DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS : PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA, EXCEPTO : LAS CALZAS (PANTIES)	: BRAGAS (BOMBACHAS) : CODIGO 6. MONTO: 180.000 UNIDADES
: 84.11 : : 84.11.1 : : 84.11.1.99 :	: BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOMBAS DE AIRE Y DE VA- : CIO; COMPRESORES, MOTOCOMPRESORES Y TURBOCOMPRESO- : RES DE AIRE Y OTROS GASES; GENERADORES DE EMBOLOS : LIBRES; VENTILADORES Y ANALOGOS : BOMBAS Y COMPRESORES : LOS DEMAS	: EX 3. MOTOCOMPRESORES HERMETICOS PARA : REFRIGERADORES DOMESTICOS Y/O : COMERCIALES
: 85.10 : : 85.10.1 :	: LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES DESTINADAS A FUN- : CIONAR POR MEDIO DE SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA : (DE PILAS, DE ACUMULADORES, ELECTROMAGNETICAS, : ETC.), CON EXCLUSION DE LOS APARATOS DE LA POSI- : CION 85.09 : LAMPARAS ELECTRICAS	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS NUEVOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 85.10.1.02 :	: LINTERNAS :	: LINTERNAS DE EMERGENCIA MODULARES DE EN- : : CENDIDO AUTOMATICO, ELECTRONICAS COMPLE- : : TAS :
: 85.12 :	: CALENTADORES DE AGUA, CALIENTABAÑOS Y CALENTADORES : : ELECTRICOS POR INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA : : CALEFACCION DE LOCALES Y OTROS USOS ANALOGOS; APA- : : RATOS ELECTROTÉRMICOS PARA ARREGLO DEL CABELLO : : (PARA SECAR EL PELO, PARA RIZAR, CALIENTATENACI- : : LLAS, ETC.); PLANCHAS ELECTRICAS; APARATOS ELEC- : : TROTÉRMICOS PARA USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CA- : : LENTADORAS, DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 85.24 : : 85.12.1 : CALENTADORES DE AGUA, CALIENTABAÑOS Y CALENTADORES : : ELECTRICOS POR INMERSION :	
: 85.12.1.01 :	: DUCHAS ELECTRICAS :	
: 85.13 :	: APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA : : CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICA- : : CION POR CORRIENTE PORTADORA :	
: 85.13.1 :	: EQUIPOS TELEFONICOS :	
: 85.13.1.01 :	: TELEFONOS :	
: 85.13.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 85.13.8.00 :	: DE EQUIPOS TELEFONICOS :	: ACCESORIOS DE INSTALACION DE TELEFONOS :
: 85.13.8.09 :	: LOS DEMAS :	
: 90.29 :	: PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS RECONOCIBLES : : COMO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CONCEBIDOS PARA : : LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE LAS POSICIONES : : 90.23, 90.24, 90.26, 90.27 Y 90.28, SUSCEPTIBLES : : DE SER UTILIZADOS EN UNO SOLO O EN VARIOS DE LOS : : INSTRUMENTOS O APARATOS DE ESTE GRUPO DE POSICIO- : : NES :	: PLAQUETAS ELECTRONICAS PARA USO EN SIS- : : TEMAS DE CONTROL AUTOMATICO :
: 90.29.0.05 :	: CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE : : LA POSICION 90.28 :	







PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
PRODUCTOS NUEVOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
22.05.1.11:(CONT.)		VINOS TINTOS, BLANCOS Y ROSADOS, CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: - CUPO ANUAL: 20.000 CAJAS DE DOCE BOTELLAS CADA UNA DE 0,750 LITROS DE CAPACIDAD - PRECIO MINIMO: CIF US\$ 18.00 (DIECIOCHO DOLARES CON 00/100) POR CAJA DE 12 BOTELLAS CADA UNA DE 0,750 LITROS DE CONTENIDO LIQUIDO - MARCA REGISTRADA POR VINA O BODEGA DE ORIGEN - GRADO ALCOHOLICO G.L.: MINIMO DE 11,5 G. PARA LOS VINOS TINTOS Y DE 11 G. PARA LOS VINOS BLANCOS Y ROSADOS Y MAXIMO DE 13 G. PARA TODOS - RELACION ALCOHOL EN PESO/EXTRACTO SECO REDUCIDO DE 5,2 PARA LOS VINOS TINTOS, DE 6,7 PARA LOS VINOS BLANCOS Y DE 6,5 PARA LOS VINOS ROSADOS - ACIDEZ VOLATIL MAXIMA DE 1,20 GRAMOS POR LITRO EXPRESADA EN ACIDO ACETICO - LAS VARIEDADES DE UVA UTILIZADAS EN LA ELABORACION DEL VINO DEBEN SER VITISVINIFERA - CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR EL ORGANISMO ESTATAL COMPETENTE DEL PAIS EXPORTADOR EN EL QUE CONSTE EL ORIGEN O PROCEDENCIA DEL VINO - BOTELLAS DE 0,750 LITROS DE CONTENIDO LIQUIDO - ETIQUETAS: DEBEN ENCUADRARSE DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES EN EL PAIS DE DESTINO
29.01	HIDROCARBUROS	
29.01.1	ACICLICOS SATURADOS	
29.01.1.03	BUTANOS	
30.03	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINARIA	
30.03.9	OTROS	
30.03.9.99	LOS DEMAS	SOLUCIONES PARENTERALES, EXCLUSIVAMENTE PARA USO VETERINARIO CUPO ANUAL: US\$ 150.000



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
 PRODUCTOS NUEVOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 39.02 :	: (CONT.) : (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTI- : LENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO : DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS : DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y : POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, : ETC.) : 39.02.4 : PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS O TIRAS : 39.02.4.03 : POLIESTIRENO Y SUS COPOLIMEROS	: EXCLUSIVAMENTE DE POLIESTIRENO
: 39.02.4.99 :	: LOS DEMAS	: EXCEPTO: DE COPOLIMEROS DE ETILEN-VINIL- : ACETATO (EVA)
: 39.03 :	: CELULOSA REGENERADA; NITRATOS, ACETATOS Y OTROS : ESTERES DE LA CELULOSA, ETERES DE LA CELULOSA Y O- : TROS DERIVADOS QUIMICOS DE LA CELULOSA, PLASTIFI- : CADOS O NO (CELOIDINA Y COLODIONES, CELOULOIDE, : ETC.); FIBRA VULCANIZADA : 39.03.2 : CELULOSA REGENERADA : 39.03.2.01 : PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)	: TRIPA ARTIFICIAL DE PEQUENO CALIBRE PARA : LA INDUSTRIA DEL CHACINADO, CALIBRES 16 : Y 32 MM. INTERIOR
: 39.06 :	: OTROS ALTOS POLIMEROS, RESINAS ARTIFICIALES Y MA- : TERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, INCLUIDOS EL ACIDO : ALGINICO, SUS SALES Y SUS ESTERES; LINOXINA : 39.06.1 : LIQUIDOS O PASTOSOS; EN POLVO, GRANULOS, ESCAMAS, : TROZOS IRREGULARES, BLOQUES Y FORMAS SIMILARES : 39.06.1.99 : LOS DEMAS	
: 51.01 :	: HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIA- : LES CONTINUAS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL : POR MENOR : 51.01.1 : DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS : 51.01.1.00 : TEXTURADOS : 51.01.1.09 : LOS DEMAS	: DE POLIPROPILENO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
PRODUCTOS NUEVOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
:51.01.1.10: SIN TEXTURAR :51.01.1.19: LOS DEMAS		DE POLIPROPILENO
:60.01 : TELAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR, EN :PIEZA :60.01.0.03: DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS		TEJIDOS POLIAMIDICOS ELASTOMERICOS
:60.04 : PRENDAS INTERIORES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAU- :CHUTAR :60.04.0.03: CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, INCLUIDAS LAS LLA- :MADAS "POLO", DE ALGODON, PARA HOMBRES Y NIÑOS		VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.02
:70.13 : OBJETOS DE VIDRIO PARA SERVICIOS DE MESA, DE COCI- :NA, DE TOCADOR, PARA ESCRITORIO, ADORNO DE HABITA- :CIONES O USOS SIMILARES, CON EXCLUSION DE LOS AR- :TICULOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 70.19 :70.13.0.99: LOS DEMAS		EXCLUSIVAMENTE: A) VAJILLA PARA MESA DE VIDRIO BOROSILI- CATO COLOR BLANCO CON DECORACION B) CAFETERAS DE VIDRIO BOROSILICATO
:73.09 : DESBASTES EN ROLLO PARA CHAPAS ("COILS"), DE HIE- :RRO O DE ACERO :73.08.0.01: DESBASTES EN ROLLO PARA CHAPAS (BOBINAS PARA RELA- :MINACION)		
:73.18 : TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) DE HIERRO O DE A- :CERO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSI- :CION 73.19 :73.18.1 : TUBOS CON COSTURA :73.18.1.01: DE ACERO COMUN		DE CINCO O MAS PULGADAS DE DIAMETRO EX- TERIOR
:73.18.1.99: LOS DEMAS		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
PRODUCTOS NUEVOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:73.18.1.99:(CONT.)	:	: DE ACERO INOXIDABLE :
:82.05 :82.05.0.02	: UTILES INTERCAMBIABLES PARA MAQUINAS-HERRAMIENTAS : Y PARA HERRAMIENTAS DE MANO, MECANICAS O NO (DE : EMBUTIR, ESTAMPAR, ATERRAJAR, ESCARIAR, FILETEAR, : FRESAR, BROCHAR, TALLAR, TORNEAR, ATORNILLAR, TA- : LADRAR, ETC.), INCLUSO LAS HILERAS DE ESTIRADO : (TREFILADO) Y DE EXTRUSION DE LOS METALES, ASI CO- : MO LOS UTILES PARA SONDEOS Y PERFORACIONES : BROCCAS, MECHAS Y ESCARIADORES Y OTROS UTENSILIOS : SEMEJANTES	: INCLUSIVE HERRAMIENTAS INTERCAMBIABLES : ABRASIVAS PARA ESCARIAR NEUMATICOS
:83.07 :83.07.1 :83.07.1.99	: APARATOS DE ALUMBRADO Y ARTICULOS DE LAMPISTERIA, : ASI COMO SUS PARTES COMPONENTES NO ELECTRICAS, DE : METALES COMUNES : APARATOS : LOS DEMAS	: APARATOS DE ILUMINACION PARA REFINERIAS, : MINAS, INDUSTRIAS, CON CUERPO Y RED DE : ALUMINIO, REFLECTOR DE VIDRIO RESISTENTE : A CHOQUES MECANICOS Y TERMICOS, PARA : EQUIPOS DE ILUMINACION A PRUEBA DE : TIEMPO, GASES, VAPORES Y POLVO  : PROYECTOR PARA REFINERIAS, MINAS, INDUS- : TRIAS, CON EL CUERPO Y RED DE ALUMINIO, : REFRACTOR PRISMATICO DE VIDRIO RESISTEN- : TE A CHOQUES TERMICOS PARA ATMOSFERAS : EXPLOSIVAS  : PROYECTOR DE LUZ PARA USO EN FILMADORAS : DE VIDEO
:84.11 :84.11.1 :84.11.1.99	: BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOMBAS DE AIRE Y DE VA- : CIO; COMPRESORES, MOTOCOMPRESORES Y TURBOCOMPRESO- : RES DE AIRE Y OTROS GASES; GENERADORES DE EMBOLOS : LIBRES; VENTILADORES Y ANALOGOS : BOMBAS Y COMPRESORES : LOS DEMAS	: MOTOCOMPRESORES HERMETICOS, PARA REFRI-

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
PRODUCTOS NUEVOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 84.11.1.99:	: (CONT.) :	: GERADORES DOMESTICOS Y/O COMERCIALES : : MOTOCOMPRESORES HERMETICOS PARA AIRE : : ACONDICIONADO DE 7.000 A 40.000 BTU/HORA :
: 84.15 :	: MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION :	: EVAPORADORES EN LOS CUALES EL FLUJO RE- : : FRIGERANTE CIRCULA POR CANALETAS COMPREN- : : DIDAS ENTRE LAS ZONAS DEFORMADAS DE LAS : : CHAPAS ENTREPUESTAS (YUXTAPUESTAS) :
: 84.15.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 84.15.8.01:	: PARA MAQUINAS O APARATOS ELECTRICOS, DE USO DOMES- : : TICO :	
: 84.15.8.03:	: PARA MAQUINAS O APARATOS NO DOMESTICOS :	: CONDENSADORES REMOTOS ENFRIADOS POR AIRE : : PARA UNIDAD DE REFRIGERACION : : EVAPORADORES DE AIRE FORZADO CON DESCON- : : GELAMIENTO ELECTRICO : : CONDENSADORES PARA REFRIGERACION :
: 84.15.9 :	: OTROS :	
: 84.15.9.99:	: LOS DEMAS :	: UNIDADES SURTIDORAS DE BEBIDAS CON : : EQUIPO DE REFRIGERACION INCORPORADO :
: 84.17 :	: APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELEC- : : TRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS POR : : MEDIO DE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE : : TEMPERATURA, TALES COMO: CALENTADO, COCCION, TOS- : : TADO, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, : : PASTERIZACION, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION, : : CONDENSACION, ENFRIAMIENTO, ETC., CON EXCLUSION DE : : LOS APARATOS DE USO DOMESTICO; CALENTADORES PARA : : AGUA (INCLUSO LOS CALIENTABAÑOS) QUE NO SEAN ELEC- : : TRICOS :	
: 84.17.5 :	: DE ESTERILIZACION :	
: 84.17.5.99:	: LOS DEMAS :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
PRODUCTOS NUEVOS

: NALADI :	D E S C R I P C I O N :	--- O B S E R V A C I O N --- :
:84.17.5.99:(CONT.)	:	ESTERILIZADOR Y ENFRIADOR PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS
:84.19 :84.19.1 :84.19.1.99	:MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS Y OTROS RECIPIENTES; PARA LLENAR, CERRAR, ETIQUETAR O CAPSULAR BOTELLAS, CAJAS, SACOS Y OTROS RECIPIENTES; PARA EMPAQUETAR O EMBALAR MERCANCIAS; APARATOS PARA GASIFICAR BEBIDAS; APARATOS PARA LAVAR VAJILLA :MAQUINAS Y APARATOS :LOS DEMAS	APARATOS PARA GASIFICAR BEBIDAS
:84.21 :84.21.1 :84.21.1.99	:APARATOS MECANICOS (INCLUSO ACCIONADOS A MANO) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES CARGADOS O SIN CARGA; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS ANALOGOS; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES :PULVERIZADORES Y ESPOLVOREADORES :LOS DEMAS	ASPERSORES
:84.23 :84.23.2 :84.23.2.99	:MAQUINAS Y APARATOS, FIJOS O MOVILES, PARA EXTRACCION, EXPLANACION, EXCAVACION O PERFORACION DEL SUELO (PALAS MECANICAS, CORTADORAS DE CARBON, EXCAVADORAS, ESCARIFICADORAS, NIVELADORAS, "BULLDOZERS", TRAILLAS ("SCRAPERS"), ETC.); MARTINETES; QUITANIEVES, DISTINTOS DE LOS VEHICULOS QUITANIEVES DE LA POSICION 87.03 :MAQUINARIA PARA EXCAVACION, EXPLANACION, NIVELACION Y TRABAJOS SEMEJANTES :LOS DEMAS	RASPADORAS DE ARRASTRE
:84.56	:MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, MEZCLAR TIERRAS, PIEDRAS Y OTRAS MATERIAS MINERALES SOLIDAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA AGLOMERAR, DAR FORMA Y MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, YESO Y OTRAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O EN PASTA; MAQUINAS PARA FORMAR LOS MOLDES DE A-	



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
PRODUCTOS NUEVOS

: NALADI :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:84.56 : : :84.56.1 :84.56.1.03	:(CONT.) :RENA PARA FUNDICION :PARA LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS :PARA MEZCLAR O AMASAR	USINAS DE ASFALTO
:84.59 : : :84.59.9 :84.59.9.99	:MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, NO EX- :PRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DEL :PRESENTE CAPITULO :OTRAS MAQUINAS Y APARATOS :LOS DEMAS	BARREDORA-LAVADORA MECANICA, HIDRAULICA, AUTOPROPULSADA MANEJABLE
:84.61 : : :84.61.8 :84.61.8.01	:ARTICULOS DE GRIFERIA Y OTROS ORGANOS SIMILARES :(INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y :LAS VALVULAS TERMOSTATICAS), PARA TUBERIAS, CALDE- :RAS, DEPOSITOS, CUBAS Y OTROS RECIPIENTES SIMILA- :RES :PARTES Y PIEZAS SUELTAS :PARTES Y PIEZAS SUELTAS	PARA VALVULAS SOLENOIDES
:84.61.9 :84.61.9.99	:PARA OTROS USOS :LOS DEMAS	VALVULAS SOLENOIDES DE HIERRO O ACERO VALVULAS SOLENOIDES DE COBRE Y SUS ALEACIONES VALVULAS DE REVERSION PARA APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO
:85.06 :85.06.1 :85.06.1.99	:APARATOS ELECTROMECAVICOS (CON MOTOR INCORPORADO) :DE USO DOMESTICO :APARATOS :LOS DEMAS	TRITURADORAS DE RESIDUOS DE COCINA
:85.08	:APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO Y :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
PRODUCTOS NUEVOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:85.08 :	:(CONT.) :DE ARRANQUE PARA MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUS- :TION INTERNA (MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOB INAS DE :ENCENDIDO, BUJIAS DE ENCENDIDO Y DE CALENTADO, A- :PARATOS DE ARRANQUE, ETC.); GENERADORES (DINAMOS Y :ALTERNADORES) Y DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS :MOTORES	
:85.08.0.99:	:LOS DEMAS	: CAJAS DE REGULADORES DE VOLTAJE (CONJUN- :TORES-DISYUNTORES)
:85.13 :	:APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA :CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICA- :CION POR CORRIENTE PORTADORA :85.13.1 :EQUIPOS TELEFONICOS :85.13.1.02:CENTRALES TELEFONICAS	
:85.13.1.99:	:LOS DEMAS	: CENTRAL PABX DIGITAL CON UNA CAPACIDAD : FINAL DE 120 A 684 PUERTAS
:85.13.1.99:	:LOS DEMAS	: FDM-EQUIP. MULTIPLEX DE VOZ PARA TRASMI- :SION TELEFONICO ANALOGICA PARA SISTEMAS : DE 12 A 3600 CANALES Y PARA SISTEMAS DE : TRASMISION VHF/UHF/MICROONDAS/SATELITE : Y CABOS COAXIALES Y TELEFONICOS  : EQUIPO CONVERSION OPTICO/ELECTRICO Y : ELECTRICO/OPTICO PARA TRASMISION DE : SISTEMAS TELEFONICOS/DATOS/VIDEO POR FI- : BRAS OPTICAS
:85.15 :	:APARATOS TRANSMISORES Y RECEPTORES DE RADIO TELEFO- :NIA Y RADIOTELEGRAFIA; APARATOS EMISORES Y RECEPTORES : DE RADIODIFUSION Y TELEVISION (INCLUIDOS LOS : RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO : DE REPRODUCCION DEL SONIDO) Y APARATOS TOMA VISTAS : DE TELEVISION; APARATOS DE RADIOGUIA, RADIO DETEC- : CION, RADIOSONDEO Y RADIOTELEMANDO :85.15.1 :APARATOS DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, RA- : DIODIFUSION Y TELEVISION :85.15.1.10:TRANSMISORES-RECEPTORES :85.15.1.19:LOS DEMAS	: TRANSCPTORES MULTICANALES EN UHF CON

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
:85.15.1.19:(CONT.)		CAPACIDAD DE 24/60/120 CANALES EN LA BANDA DE 225-470 MHZ  TRANSCPTORES EN SHF CON CAPACIDAD DE HASTA 960 CANALES EN LA BANDA DE 7GHZ  TRANSCPTORES MULTICANALES DIGITALES CON CAPACIDAD DE 34 MBITS (480 CANALES) EN LA BANDA DE 2GHZ
:85.15.2 :APARATOS DE RADIOGUA, RADIODETECCION, RADIOSONDE- :O Y RADIOTELEMANDO :85.15.2.99:LOS DEMAS		PLUG PARA USO EN REFINERIAS, MINAS, INDUSTRIAS CON CAPA DE CAUCHO O FUNDIDO EN ALEACION DE ALUMINIO, PARA EQUIPO ELECTRICO A PRUEBA DE TIEMPO, VAPORES Y POLVO  ENCHUFE PARA USO EN REFINERIAS, MINAS E INDUSTRIAS, FUNDIDO EN ALEACION DE ALUMINIO, ALTA RESISTENCIA, A PRUEBA DE CHOQUES MECANICOS Y CORROSION  CONECTORES DE PASAJE PARA CIRCUITO IMPRESO
:85.18 :CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES :85.18.1 :FIJOS :85.18.1.99:LOS DEMAS		CONDENSADORES DE POLIPROPILENO
:85.20 :LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA (INCLUIDOS LOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS); LAMPARAS DE ARCO :85.20.1 :LAMPARAS (AMPOLLETAS) Y TUBOS INCANDESCENTES :85.20.1.99:LOS DEMAS		LAMPARAS DE HALOGENO DE 6 A 24 VOLTS PARA ILUMINACION EN GENERAL  LAMPARAS ASIMETRICAS PARA FARDOS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
PRODUCTOS NUEVOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 85.20.1.99: (CONT.) :	: :	: LAMPARAS HALOGENAS DE UN FILAMENTO PARA FAROS AUXILIARES (TIPO H1 Y H3) Y DOS FILAMENTOS PARA FAROS : : LAMPARAS DE HALOGENO DE DOS BASES (TIPO R 7S-5 PARA ILUMINACION EN GENERAL, DE 300W A 1500W) : : LAMPARAS INCANDESCENTES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES :
: 85.21 : : 85.21.4 : : 85.21.4.99: LOS DEMAS :	: LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICOS (DE CATODO CALIENTE, DE CATODO FRIO O DE FOTOCATODO, DISTINTOS DE LOS DE LA POSICION 85.20), TALES COMO LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS DE VACIO, DE VAPOR O DE GAS (INCLUIDOS LOS TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO), TUBOS CATODICOS, TUBOS Y VALVULAS PARA APARATOS TOMAVISTAS DE TELEVISION, ETC; CELULAS FOTOELECTRICAS, CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS; DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES; DIODOS EMISORES DE LUZ; MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS : : DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES : : LOS DEMAS :	: TIRISTORES DE SILICIO CON CORRIENTE MEDIA DE 10 A 1.400 AMPERES CON FUSION ZONAL : : DIODOS DE POTENCIA, DE SILICIO, CON CORRIENTE MEDIA DE 1 A 2.500 AMPERES, CON FUSION ZONAL :
: 85.23 : : 85.23.9 : : 85.23.9.99: LOS DEMAS :	: HILOS, TRENZAS, CABLES (INCLUIDOS LOS CABLES COAXIALES), PLETINAS, BARRAS Y SIMILARES, AISLADOS PARA LA ELECTRICIDAD (INCLUSO LAQUEADOS U OXIDADOS ANODICAMENTE), PROVISTOS O NO DE PIEZAS DE CONEXION : : OTROS : : LOS DEMAS :	: ALAMBRES DE SECCION CUADRADA O RECTANGULAR, ESMALTADOS Y/O BARNIZADOS, FORRADOS CON PAPEL Y/O FIBRAS DE CUALQUIER TIPO :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
PRODUCTOS NUEVOS

21

:	D E S C R I P C I O N	O B S E R V A C I O N
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:



ANEXO 2

MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES PACTADAS PARA LA  
IMPORTACION DE PRODUCTOS NEGOCIADOS POR LA REPU-  
BLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y LA REPUBLICA ORIEN-  
TAL DEL URUGUAY

A. Brasil

B. Uruguay

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 02.02 :	: AVES DE CORRAL MUERTAS Y SUS DESPOJOS COMESTIBLES : (EXCEPTO LOS HIGADOS), FRESCOS, REFRIGERADOS O : CONGELADOS : 02.02.0.01: CARNES	
		: EX 1. CARNE DE POLLO Y DE GALLINA : CODIGO 6. MONTO: - 3.600 TONELADAS PARA : 1992 : - 4.500 TONELADAS PARA : 1993 : CONDICION ESPECIFICA : 2.3
: 04.01 :	: LECHE Y NATA, FRESCAS, SIN CONCENTRAR NI AZUCARAR : 04.01.2 : NATA (CREMA DE LECHE) : 04.01.2.01: FRESCA, ESTE O NO PASTEURIZADA O ESTERILIZADA	: CODIGO 4
: 04.02 :	: LECHE Y NATA, CONSERVADAS, CONCENTRADAS O AZUCARAS : 04.02.1 : LECHE CON O SIN AZUCAR (EXCEPTO EL SUERO) : 04.02.1.00: EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO : 04.02.1.01: CONCENTRADA, EVAPORADA, CONDENSADA	: CODIGO 4
: 04.02.1.20 :	: EN ESTADO SOLIDO (POLVO O GRANULOS) CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR A 1,5%	: CODIGO 4
: 04.04 :	: QUESOS Y REQUESON : 04.04.1 : DE PASTA BLANDA : 04.04.1.01: TIPO COLONIA	: CODIGO 6. MONTO: - 600 TONELADAS PARA : 1992 : - 750 TONELADAS PARA : 1993
: 04.04.1.99 :	: LOS DEMAS	: EX 1. FUNDIDOS : CODIGO 6. MONTO: - 540 TONELADAS PARA



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
04.04.1.99: (CONT.)		1992 - 675 TONELDAS PARA 1993  EX 2. LOS DEMAS CODIGO 6. MONTO: - 420 TONELDAS PARA 1992 - 525 TONELADAS PARA 1993
04.04.2 : DE PASTA SEMI-DURA 04.04.2.01: CHEDDAR (QUESO AMERICANO)		CODIGO 4
04.04.2.99: LOS DEMAS		EX. DAMBO, TILSIT Y GOUDA CODIGO 6. MONTO: - 3.000 TONELADAS PARA 1992 - 3.750 TONELADAS PARA 1993
04.04.3 : DE PASTA DURA 04.04.3.01: PARMESANO		CODIGO 6. MONTO: - 1.200 TONELADAS PARA 1992 - 1.500 TONELADAS PARA 1993
04.04.3.99: LOS DEMAS		EX. SBRINZ CODIGO 6. MONTO: - 2.400 TONELADAS PARA 1992 - 3.000 TONELADAS PARA 1993
04.04.4 : QUESOS TIPICOS 04.04.4.02: ROQUEFORT O AZUL		CODIGO 4

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:04.04.9 :OTROS :04.04.9.01:REQUESON (RICOTA)		: CODIGO 4 :
:04.04.9.99:LOS DEMAS		: CODIGO 4 :
:07.01 :LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN FRESCO O REFRIGERADAS :07.01.0.03:TOMATES		: CODIGO 3 :
:07.01.0.05:CEBOLLAS		: EX. FRESCAS : CODIGO 6. MONTO: - 1.800 TONELADAS PARA : 1992 : - 2.250 TONELADAS PARA : 1993 : PREFERENCIA VIGENTE DE NOVIEMBRE A ABRIL : DEL AÑO SIGUIENTE :
:07.03 :LEGUMBRES Y HORTALIZAS EN SALMUERA O PRESENTADAS : EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS: : QUE ASEGUREN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PE- : RO SIN ESTAR ESPECIALMENTE PREPARADAS PARA SU CON- : SUMO INMEDIATO :07.03.0.05:TOMATES		: CODIGO 3 :
:08.07 :FRUTAS DE HUESO FRESCAS :08.07.0.04:OURAZNOS (MELOCOTONES, INCLUIDOS LOS GRUÑONES CON : EXCLUSION DE LAS NECTARINAS)		: CODIGO 6. MONTO: - 180 TONELADAS PARA : 1992 : - 225 TONELADAS PARA : 1993 :
:08.07.0.05:NECTARINAS		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 08.07.0.05 (CONT.) :	: :	: CODIGO 6. MONTO: - 3.600 TONELADAS PARA 1992 - 4.500 TONELADAS PARA 1993 PREFERENCIA VIGENTE DE 15 DE DICIEMBRE A 30 DE MARZO :
: 08.11 :	: FRUTAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO, : : POR MEDIO DE GAS SULFUROSO, O EN AGUA SALADA, AZU- : : FRADA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGU- : : REN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION), PERO IMPRO- : : PIAS PARA EL CONSUMO, TAL COMO SE PRESENTAN : : 08.11.0.04: PULPAS DE FRUTAS COCIDAS O SANCOCHADAS, PRESENTA- : : DAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA : : CON OTRAS SUSTANCIAS QUE SIRVAN PARA ASEGURAR PRO- : : VISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO IMPROPIAS PARA : : EL CONSUMO INMEDIATO :	: EX 1. DE DURAZNOS CODIGO 3 :
: 11.01 :	: HARINAS DE CEREALES : : 11.01.0.01: DE TRIGO Y DE MORCAJO O TRANQUILLON :	: CODIGO 4 EN CONJUNTO CON LOS ITEM 11.01. : : 0.02, 11.01.0.03, 11.01.0.05 Y : : 11.01.0.99 :
: 11.01.0.02 :	: DE AVENA :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 11.01.0.01 :
: 11.01.0.03 :	: DE CEBADA :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 11.01.0.01 :
: 11.01.0.05 :	: DE MAIZ :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 11.01.0.01 :
: 11.01.0.99 :	: LOS DEMAS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 11.01.0.01 :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	D E S C R I P C I O N :	--- O B S E R V A C I O N --- :
:15.07 :15.07.1 :15.07.1.09	:ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS O CONCRETOS, BRU- :TOS, PURIFICADOS O REFINADOS :EN BRUTO :DE LINO (LINAZA)	
:	:	CODIGO 5 EN CONJUNTO CON EL ITEM 15.07. 2.09
:15.07.2 :15.07.2.09	:PURIFICADOS O REFINADOS :DE LINO (LINAZA)	
:	:	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 15.07.1.09
:15.08 :15.08.1 :15.08.1.01	:ACEITES ANIMALES O VEGETALES COCIDOS, OXIDADOS, :DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS :O MODIFICADOS POR OTROS PROCEDIMIENTOS :COCIDOS U OXIDADOS :DE LINO (LINAZA)	
:	:	CODIGO 4 EN CONJUNTO CON LOS ITEM 15.08. 2.01 Y 15.08.3.01
:15.08.2 :15.08.2.01	:SOPLADOS :DE LINO (LINAZA)	
:	:	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 15.08.1.01
:15.08.3 :15.08.3.01	:SULFURADOS :DE LINO (LINAZA)	
:	:	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 15.08.1.01
:15.08.4 :15.08.4.02	:ESTANDOLIZADOS ("STAND OILS") :DE LINO (LINAZA)	
:	:	CODIGO 4 EN CONJUNTO CON EL ITEM 15.08. 9.02
:15.08.9 :15.08.9.02	:MODIFICADOS POR OTROS PROCEDIMIENTOS :DE LINO (LINAZA)	
:	:	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 15.08.4.02



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 20.05.3 :	: PURES Y PASTAS DE FRUTAS : 20.05.3.01: DE DURAZNO :	: CODIGO 3 :
: 22.03 :	: CERVEZAS : 22.03.0.01: CERVEZAS :	: EX. EN BOTELLAS QUE NO EXCEDAN DE 1 LI- : TRO : CODIGO 6. MONTO: - 1.900.000 DOCENAS : PARA 1992 : - 2.250.000 DOCENAS : PARA 1993 :
: 22.05 :	: VINOS DE UVA; MOSTO DE UVA "APAGADO" CON ALC OHOL : (INCLUIDAS LAS MISTELAS) : 22.05.1 : VINOS DE UVA : 22.05.1.20: ESPECIALES : 22.05.1.22: TIPO JEREZ :	: CODIGO 3 :
: 22.06 :	: VERMUTS Y OTROS VINOS DE UVA PREPARADOS CON PLAN- : TAS O MATERIAS AROMATICAS : 22.06.0.01: VERMUTS :	: CODIGO 3 :
: 22.06.0.99 :	: LOS DEMAS :	: CODIGO 3 :
: 22.07 :	: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL Y DEMAS BEBIDAS FERM ENTA- : DAS : 22.07.0.01: SIDRA :	: CODIGO 2 :
: 22.09 :	: ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUA CION : INFERIOR A 80 GRADOS; AGUARDIENTES, LICORES Y DE- : MAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARADOS ALCOHOL ICOS : COMPUESTOS (LLAMADOS "EXTRACTOS CONCENTRADOS ") PA- : RA LA FABRICACION DE BEBIDAS :	

REFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 22.09.2 :	: AGUARDIENTES :	
: 22.09.2.05 :	: GINEBRA :	: CODIGO 4 EN CONJUNTO CON LOS ITEM 22.09.2.06, 22.09.2.07 Y 22.09.2.99. UTILIZACION MAXIMA DE 60% POR ITEM :
: 22.09.2.06 :	: VODKA :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 22.09.2.05 :
: 22.09.2.07 :	: WHISKY :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 22.09.2.05 :
: 22.09.2.99 :	: LOS DEMAS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 22.09.2.05 :
: 22.09.3 :	: LICORES :	
: 22.09.3.02 :	: CREMAS :	: CODIGO 4 EN CONJUNTO CON EL ITEM 22.09.3.99 :
: 22.09.3.99 :	: LOS DEMAS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 22.09.3.02 :
: 25.16 :	: GRANITO, PORFIDO, BASALTO, ARENISCA Y OTRAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION, EN BRUTO, DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS POR ASERRADO :	
: 25.16.1 :	: GRANITO :	: CODIGO 4 :
: 25.16.1.01 :	: EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS) :	
: 25.16.1.02 :	: ASERRADO :	: CODIGO 3 :
: 28.17 :	: HIDROXIDO DE SODIO (SOSA CAUSTICA); HIDROXIDO DE :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 28.17 : : (CONT.) : : POTASIO (POTASA CAUSTICA); PEROXIDOS DE SODIO Y DE : : POTASIO : : 28.17.0.01: HIDROXIDO DE SODIO (SOSA CAUSTICA) SOLIDO :		: CODIGO 5 :
: 28.19 : : OXIDO DE CINCO; PEROXIDO DE CINCO : : 28.19.0.01: OXIDO (BLANCO DE CINCO) :		: CODIGO 5 :
: 28.23 : : OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO (INCLUIDAS LAS TIE- : : RRAS COLORANTES A BASE DE OXIDO DE HIERRO NATURAL : : QUE CONTENGAN EN PESO 70% O MAS DE HIERRO COMBINA- : : DO, VALORADO EN FE2O3) : : 28.23.1 : : OXIDOS : : 28.23.1.01: FERRICO ARTIFICIAL :		: CODIGO 4 :
: 28.38 : : SULFATOS Y ALUMBRES; PERSULFATOS : : 28.38.1 : : SULFATOS : : 28.38.1.03: DE BARIO :		: CODIGO 2 :
: 28.38.1.07: DE CROMO :		: CODIGO 6. MONTO: - 2.400 TONELADAS PARA : : 1992 : : - 3.000 TONELADAS PARA : : 1993 :
: 28.38.1.10: DE COBRE :		: CODIGO 6. MONTO: - 480 TONELADAS PARA : : 1992 : : - 600 TONELADAS PARA : : 1993 :
: 28.42 : : CARBONATOS Y PERCARBONATOS, INCLUIDO EL CARBONATO : : DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO AMONICO : : 28.42.1 : : CARBONATOS :		





PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:29.14.4.99:	:LOS DEMAS :	: EX. MONOESTEARATO DE GLICERILO : CODIGO 2 :
:29.14.6 :	:ACIDOS ACICLICOS NO SATURADOS :29.14.6.05:METACRILATO DE METILO :	: EX. MONOMERO : CODIGO 2 :
:29.15 :	:ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENU- : ROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGE- : NADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS :29.15.1 :ACIDOS POLICARBOXILICOS ACICLICOS :29.15.1.30:ACIDO ADIPICO :29.15.1.39:LOS DEMAS :	: EX. DIOCTIL ADIPATO : CODIGO 2 :
:29.15.2 :	:ACIDOS POLICARBOXILICOS AROMATICOS :29.15.2.02:ANHIDRIDO FTALICO :	: CODIGO 6. MONTO: - 2.400 TONELADAS PARA : 1992 : - 3.000 TONELADAS PARA : 1993 :
:29.15.2.07:	:FTALATOS DE OCTILO, EXCEPTO ORTOFTALATOS DE DI OC- : TILO :	: CODIGO 5 :
:29.15.2.08:	:ORTOFTALATOS DE DIOCTILO :	: CODIGO 2 :
:29.25 :	:COMPUESTOS DE FUNCION CARBOXIAMIDA Y COMPUESTOS DE : FUNCION AMIDA DEL ACIDO CARBONICO :29.25.2 :CICLICAS :29.25.2.90:LAS DEMAS AMIDAS CICLICAS :29.25.2.99:LOS DEMAS :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 29.25.2.99: (CONT.) :	: :	: SUSTANCIA DE ASPARTAME : CODIGO 4 :
: 29.26 : : 29.26.2 : : 29.26.2.05 :	: COMPUESTOS DE FUNCION IMIDA DE LOS ACIDOS CARBOXI- : LICOS (COMPREDIDA LA IMIDA ORTOSULFOBENZOICA Y : SUS SALES) O DE FUNCION IMINA (COMPREDIDAS LA HE- : XAMETILENOTETRAMINA Y LA TRIMETILENOTRINITRAMINA) : COMPUESTOS DE FUNCION IMINA : HEXAMETILENTETRAMINA (UROTOPINA) :	: : : : : CODIGO 2 :
: 29.35 : : 29.35.5 : : 29.35.5.99 :	: COMPUESTOS HETEROCICLICOS, INCLUIDOS LOS ACIDOS : NUCLEICOS : PIPERAZINA Y SUS DERIVADOS : LOS DEMAS :	: : : : : MINOXIDIL : CODIGO 2 :
: 30.03 : : 30.03.1 : : 30.03.1.01 :	: MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINA- : RIA : QUE CONTENGAN ANTIBIOTICOS O SUS DERIVADOS : A BASE DE PENICILINAS :	: : : : : CODIGO 4 :
: 30.04 : : 30.04.0.99 :	: GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (APOSI- : TOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS, ETC.), IMPREGNADOS : O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACEUTICAS O ACON- : DICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES : MEDICOS O QUIRURGICOS, DISTINTOS DE LOS PRODUCTOS : A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO : LOS DEMAS :	: : : : : EX 1. GASA HIDROFIL A : CODIGO 2 : EX 2. CURATIVOS ANTISEPTICOS (CURITAS) : CODIGO 2 :
: 30.05 : : 30.05.1 : : 30.05.1.01 :	: OTROS PREPARADOS Y ARTICULOS FARMACEUTICOS : CATGUTS Y OTRAS LIGADURAS ESTERILIZADAS PARA SUTU- : RAS QUIRURGICAS : CATGUTS :	: : : : : :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:30.05.1.01:(CONT.)	:	: CODIGO 2 :
:30.05.3	:CEMENTOS Y OTROS PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL	: CODIGO 2 :
:30.05.3.01	:CEMENTOS	: CODIGO 2 :
:31.03	:ABONOS MINERALES O QUIMICOS FOSFATADOS	: CODIGO 5 :
:31.03.0.99	:LOS DEMAS	: CODIGO 5 :
:31.05	:OTROS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO QUE SE PRESENTEN EN TABLETAS, PASTILLAS Y DEMAS FORMAS A- :NALOGAS O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO MAXIMO DE 10: :KILOGRAMOS	: CODIGO 5 :
:31.05.1	:OTROS ABONOS	: CODIGO 5 :
:31.05.1.03	:ABONOS COMPUESTOS Y LOS COMPLEJOS QUE CONTENGAN :LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES SIGUIENTES: NI- :TROGENO, FOSFORO Y POTASIO	: CODIGO 5 :
:31.05.1.05	:OTROS ABONOS COMPUESTOS Y LOS COMPLEJOS QUE CONTENGAN :LOS DOS ELEMENTOS FERTILIZANTES SIGUIENTES: :NITROGENO Y POTASIO	: CODIGO 4 :
:31.05.1.99	:LOS DEMAS	: CODIGO 5 :
:32.03	:PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS Y PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, CONTENGAN O NO PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES; PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA CURTICION (RINDENTES ENZIMATICOS, PANCREATICOS, BACTERIANOS, ETC.)	: CODIGO 5 :
:32.03.1	:PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS Y PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, CONTENGAN O NO PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES	: CODIGO 5 :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
32.03.1	(CONT.) RALES	
32.03.1.01	CURTIENTES ORGANICOS	CODIGO 2
32.03.1.02	CURTIENTES INORGANICOS	CODIGO 3
32.03.1.03	PREPARACIONES CURTIENTES	CODIGO 3
32.05	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS COMO "LUMINOFOROS"; PRODUCTOS DENOMINADOS "AGENTES DE BLANQUEO OPTICO", FIJABLES SOBRE FIBRA; INDIGO NATURAL	
32.05.1	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS	
32.05.1.01	PIGMENTOS ORGANICOS	CODIGO 4
32.05.1.03	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS EN FORMA DE DISPERSIONES CONCENTRADAS EN MATERIAS PLASTICAS, CAUCHO, EN PLASTIFICANTES O EN OTROS MEDIOS	EX. DISPERSIONES DE PIGMENTOS PARA EL ESTAMPADO DE TEJIDOS CODIGO 6. MONTO: - 384 TONELADAS PARA 1992 - 480 TONELADAS PARA 1993
32.05.1.99	LOS DEMAS	CODIGO 4
32.06	LACAS COLORANTES	
32.06.0.01	EN DISPERSIONES CONCENTRADAS EN MATERIAS PLASTICAS, CAUCHO, PLASTIFICANTES U OTROS MEDIOS	CODIGO 4

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 32.06.0.99 :	: LOS DEMAS :	: EX. LACAS COLORANTES NITROCELULOSICAS; : : ACRILICAS : : CODIGO 4 :
: 32.07 : : 32.07.9 : : 32.07.9.11 :	: OTRAS MATERIAS COLORANTES; PRODUCTOS INORGANICOS : : DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS COMO "LUMINOFOROS" : : OTRAS MATERIAS COLORANTES : : DISPERSIONES PARA COLOREAR, CONCENTRADAS EN MATE- : : RIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, CAUCHO, PLASTIFICAN- : : TES U OTROS MEDIOS :	: EX 1. DISPERSIONES PARA COLOREAR, LIQUI- : : DADAS, DE PIGMENTOS INORGANICOS : : CODIGO 6. MONTO: - 240 TONELADAS PARA : : 1992 : : - 300 TONELADAS PARA : : 1993 : : EX 2. "MASTERBATCH" : : CODIGO 5 :
: 32.09 : : 32.09.3 : : 32.09.3.01 :	: BARNICES; PINTURAS AL AGUA, PIGMENTOS AL AGUA PR E- : : PARADOS DE LA CLASE DE LOS QUE SE UTILIZAN PARA EL : : ACABADO DE LOS CUEROS; OTRAS PINTURAS; PIGMENTOS : : MOLIDOS EN ACEITE DE LINAZA, EN "WHITE SPIRIT", EN : : ESENCIA DE TREMENTINA, EN UN BARNIZ O EN OTROS ME- : : DIOS, UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE PINTURA S; : : HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO; TINTES PRESENTADO S : : EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR; : : SOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DEL PRESENTE C A- : : PITULO : : OTRAS PINTURAS : : PINTURAS DILUIDAS EN UN DISOLVENTE ACUOSO, LLAMA - : : DAS "PINTURAS EMULSIONADAS" O "PINTURAS EN DISPER- : : SION" :	: CODIGO 5 :
: 32.09.4 : : 32.09.4.01 :	: PIGMENTOS MOLIDOS EN ACEITE DE LINAZA, EN "WHITE : : SPIRIT", EN ESENCIA DE TREMENTINA, EN UN BARNIZ O : : EN OTROS MEDIOS, UTILIZABLES PARA LA FABRICACION : : DE PINTURAS : : PIGMENTOS MOLIDOS EN ACEITE DE LINAZA, EN "WHITE : : SPIRIT", EN ESENCIA DE TREMENTINA, EN UN BARNIZ O : : EN OTROS MEDIOS, UTILIZABLES PARA LA FABRICACION :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 32.09.4.01: (CONT.) :	: DE PINTURAS :	: CODIGO 5 :
: 32.09.6 :	: DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DEL PRESENTE :	: CODIGO 4 :
: 32.09.6.01:	: DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DEL PRESENTE :	: CODIGO 4 :
: 32.12 :	: MASTIQUES (INCLUIDOS LOS MASTIQUES Y CEMENTOS DE :	: CODIGO 2 :
: 32.12.0.01:	: MASTIQUES (INCLUIDOS LOS MASTIQUES Y CEMENTOS DE :	: CODIGO 2 :
: 33.04 :	: MEZCLAS ENTRE SI DE DOS O MAS SUSTANCIAS OORIFE- :	: EX 1. ESENCIA DE VAINILLA :
: 33.04.0.01:	: MEZCLAS ENTRE SI DE DOS O MAS SUSTANCIAS OORIFE- :	: CODIGO 2 :
: 33.04.0.01:	: MEZCLAS ENTRE SI DE DOS O MAS SUSTANCIAS OORIFE- :	: EX 2. MEZCLAS ENTRE SI DE DOS O MAS SUS- :
: 34.01 :	: JABONES; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TEN- :	: CODIGO 3 :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:34.01 :	:(CONT.) :EN FORMAS MOLDEADAS O TROQUELADAS O EN PANES ( CON- :TENGAN O NO JABON)	: CODIGO 5 :
:34.01.1 :	:JABONES	
:34.01.1.02 :	:DE TOCADOR	
:34.02 :	:PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS; PREPARACIONES :TENSOACTIVAS Y PREPARACIONES PARA LAVAR, CONTE NGAN :O NO JABON	: EX 1. DISODIUM N-OCTADECIL SULFOSUCCINA- : MATO
:34.02.0.01 :	:PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	: CODIGO 3 :
		: EX 2. LOS DEMAS : CODIGO 6. MONTO: - 6.000 TONELADAS PARA : 1992 : - 7.500 TONELADAS PARA : 1993
:34.02.0.02 :	:PREPARACIONES TENSOACTIVAS Y PREPARACIONES PARA :LAVAR	: CODIGO 6. MONTO: - 3.600 TONELADAS PARA : 1992 : - 4.500 TONELADAS PARA : 1993
:34.03 :	:PREPARACIONES LUBRICANTES Y PREPARACIONES DEL TIPO :DE LAS UTILIZADAS PARA EL ENSIMADO DE LAS MATE RIAS :TEXTILES, ACEITADO O ENGRASADO DEL CUERO O DE D- :TRAS MATERIAS, CON EXCLUSION DE LAS QUE CONTEN GAN :EN PESO 70% O MAS DE ACEITES DE PETROLEO O DE MI- :NERALES BITUMINOSOS	
:34.03.0.01 :	:PARA MATERIAS TEXTILES	: CODIGO 2 :
:34.03.0.99 :	:LOS DEMAS	: CODIGO 2 :



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
35.03 35.03.1 35.03.1.01	GELATINAS (COMPRENDIDAS LAS PRESENTADAS EN HOJAS CORTADAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, INCLUSO TRABAJADAS EN SU SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS; COLAS DE HUESOS, DE PIELES, DE NERVIOS, DE TENDONES Y SIMILARES Y COLAS DE PESCADO; ICTIO- COLA SOLIDA GELATINAS Y SUS DERIVADOS GELATINAS	EXCEPTO PARA FOTOGRAFIA Y FARMACEUTICA CODIGO 4
35.03.2 35.03.2.99	COLAS DE ORIGEN ANIMAL LOS DEMAS	EX. COLAS DE CUERO CODIGO 4
35.05 35.05.0.02	DEXTRINA Y COLAS DE DEXTRINA; ALMIDONES Y FECULAS SOLUBLES O TOSTADOS; COLAS DE ALMIDON O DE FECULA ALMIDONES Y FECULAS SOLUBLES O TOSTADOS	CODIGO 5
35.06 35.06.1 35.06.1.99	COLAS PREPARADAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE U- TILIZABLES COMO COLAS, ACONDICIONADOS PARA LA VEN- TA AL POR MENOR COMO TALES COLAS, EN ENVASES DE UN PESO NETO IGUAL O INFERIOR A 1 KILOGRAMO COLAS PREPARADAS LOS DEMAS	CODIGO 4
35.06.2 35.06.2.01	ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR EN ENVA- SES DE PESO NETO IGUAL O INFERIOR A 1 KILOGRAMO COLAS SINTETICAS	CODIGO 3
35.06.2.99	LOS DEMAS	CODIGO 3

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 38.03 : 38.03.2 : 38.03.2.02	: CARBONES ACTIVADOS; MATERIAS MINERALES NATURALES : ACTIVADAS; NEGROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL : NEGRO ANIMAL AGOTADO : MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS : TIERRAS DE FULLER ACTIVADAS	: CODIGO 2
: 38.11 : 38.11.1 : 38.11.1.01	: DESINFECTANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, RATICI- : DAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION, REGU- : LADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS Y PRODUCTOS : SIMILARES, PRESENTADOS COMO PREPARACIONES O EN : FORMAS O ENVASES PARA VENTA AL POR MENOR O EN AR- : TICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y BUJIAS AZUFRA- : DAS Y PAPELES MATAMOSCAS : DESINFECTANTES : A BASE DE AZUFRE MOJABLE	: CODIGO 4
: 38.11.1.99	: LOS DEMAS	: CODIGO 4
: 38.11.2 : 38.11.2.02	: INSECTICIDAS : A BASE DE AZUFRE MOJABLE	: CODIGO 4
: 38.11.3 : 38.11.3.01	: FUNGICIDAS : A BASE DE COMPUESTOS DE COBRE	: CODIGO 4
: 38.11.3.02	: A BASE DE ETILEN-BIS-DITIO-CARBAMATOS, INCLUSO EL : DE COBRE	: CODIGO 4
: 38.11.3.03	: A BASE DE AZUFRE MOJABLE	: CODIGO 4



PREFERENCIAS DTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
:38.14.0.01:(CONT.)	:ANTICORROSIVOS Y OTROS ADITIVOS PREPARADOS SEMILARES PARA ACEITES MINERALES	CODIGO 3
:38.18 :38.18.0.01	:DISOLVENTES Y DILUYENTES COMPUESTOS PARA BARNICES :O PRODUCTOS SIMILARES :DISOLVENTES Y DILUYENTES COMPUESTOS PARA BARNICES :O PRODUCTOS SIMILARES	CODIGO 5
:39.01 :39.01.1 :39.01.1.01	:PRODUCTOS DE CONDENSACION, DE POLICONDENSACION Y DE POLIADICION, MODIFICADOS O NO, POLIMERIZADOS O NO, LINEALES O NO (FENOPLASTOS, AMINOPLASTOS, RESINAS ALCIDICAS, POLIESTERES ALILICOS Y DEMAS POLIESTERES NO SATURADOS, SILICONAS, ETC.) :LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES) :FENOPLASTOS (FENOLFORMALDEHIDO Y OTROS)	EX 1. A BASE DE PTBF CODIGO 4  EX 2. LOS DEMAS CODIGO 4
:39.01.1.02	:AMINOPLASTOS (UREA FORMALDEHIDO, MELAMINA FORMALDEHIDO Y OTROS)	EX 1. HEXAMETOXIMETIL MELAMINA CODIGO 5  EX 2. LOS DEMAS CODIGO 5
:39.01.1.03	:RESINAS ALCIDICAS (GLICEROFTALICAS, GLICEROMALEICAS Y OTRAS)	CODIGO 3
:39.01.1.05	:POLIAMIDAS	EX. COMPUESTOS DE POLIAMIDAS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
39.01.1.05:	(CONT.)	CODIGO 4
39.01.1.06:	POLIURETANOS	CODIGO 2
39.01.1.07:	RESINAS EPOXIDO O ETOXILINAS	CODIGO 2
39.01.1.08:	SILICONAS	CODIGO 4 EN CONJUNTO CON EL ITEM 39.01.2.08
39.01.1.99:	LOS DEMAS	CODIGO 3
39.01.2	: EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES	CODIGO 6. MONTO: - US\$ 240.000 PARA 1992 - US\$ 300.000 PARA 1993
39.01.2.01:	FENOPLASTOS (FENOL FORMALDEHIDO Y OTROS)	EX 1. HEXAMETOXIMETIL MELAMINA CODIGO 5
39.01.2.02:	AMINOPLASTOS (UREA FORMALDEHIDO, MELAMINA FORMALDEHIDO Y OTROS)	EX 2. LOS DEMAS CODIGO 4
39.01.2.03:	RESINAS ALCIDICAS (GLICEROFTALICAS, GLICEROMALEICAS Y OTRAS)	CODIGO 2
39.01.2.04:	RESINAS POLIESTERES	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
39.01.2.04 (CONT.)		CODIGO 6. MONTO: - 480 TONELADAS PARA 1992 - 600 TONELADAS PARA 1993
39.01.2.05	POLIAMIDAS	CODIGO 3
39.01.2.06	POLIURETANOS	CODIGO 4
39.01.2.07	RESINAS EPOXIDO O ETOXILINAS	CODIGO 3
39.01.2.08	SILICONAS	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 39.01.1.08
39.01.2.99	LOS DEMAS	CODIGO 2
39.01.3	MONOFILAMENTOS (CON MAS DE 1 MILIMETRO EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), TUBOS, BARRAS, VARILLAS O PERFILES, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS	CODIGO 2
39.01.3.06	POLIURETANOS	CODIGO 2
39.01.3.08	SILICONAS	CODIGO 2
39.01.4	PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS O TIRAS	
39.01.4.01	FENOLPLASTOS (FENOL FORMALDEHIDO Y OTROS)	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
39.01.4.01:(CONT.)		EX. LAMINADO PLASTICO DECORATIVO CODIGO 6. MONTO: - 144.000 M2 PARA 1992 - 180.000 M2 PARA 1993
39.01.4.02:AMINOPLASTOS (UREA FORMALDEHIDO, MELAMINA FORMAL- DEHIDO Y OTROS)		CODIGO 2
39.01.4.04:RESINAS POLIESTERES		EX 1. CHAPAS DE POLIESTER EX 2. PLACAS DE POLIESTER REFORZADAS CON FIBRA DE VIDRIO CODIGO 4 EN CONJUNTO PARA AMBOS PRODUC- TOS
39.01.4.05:POLIAMIDAS		EN FORMA DE LAMINACIONES O COMPUESTOS CON OTROS MATERIALES FLEXIBLES, IMPRE- SAS O NO CODIGO 3
39.01.4.06:POLIURETANOS		EX 1."PEELING" DE POLIURETANO PARA TAPI- ZADOS Y REVESTIMIENTOS INTERIORES DE VEHICULOS AUTOMOTORES CODIGO 6. MONTO: - 180 TONELADAS PARA 1992 - 225 TONELADAS PARA 1993 EX 2. PLANCHAS DE ESPUMA DE POLIURETANO CODIGO 2 EX 3. LOS DEMAS CODIGO 2
39.01.4.99:LOS DEMAS		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 39.01.4.99 :	: (CONT.) :	: EX 1. CHAPAS ACANALADAS DE PLASTICO : : EX 2. PLACAS, HOJAS O LAMINAS DE POLI- : : CARBONATOS : : CODIGO 3 EN CONJUNTO PARA EX 1 Y EX 2 :
: 39.02 :	: PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION : : (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTI- : : LENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO : : DE POLIVINILO, CLORACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS : : DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y : : POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, : : ETC.) :	
: 39.02.1 :	: LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPER- : : SIONES O SOLUCIONES) :	
: 39.02.1.01 :	: POLIETILENO :	: EX. EMULSION DE POLIETILENO PARA USO : : TEXTIL : : CODIGO 6. MONTO: - 60 TONELADAS PARA : : 1992 : : - 75 TONELADAS PARA : : 1993 :
: 39.02.1.03 :	: ACETATO DE POLIVINILO :	: CODIGO 6. MONTO: - 3.600 TONELADAS PARA : : 1992 : : - 4.500 TONELADAS PARA : : 1993 :
: 39.02.1.04 :	: CLORURO DE POLIVINILO :	: CODIGO 2 :
: 39.02.1.06 :	: VINILIDENICAS :	: EX. POLIMERO DE CLORURO DE VINILIDENO : : CODIGO 2 :
: 39.02.1.07 :	: POLIACRILICOS, POLIMETACRILICOS Y COPOLIMEROS A- : : CRILOMETACRILICOS :	: CODIGO 4 EN CONJUNTO CON EL ITEM 39.02. :



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
39.02.1.07: (CONT.)		1.10
39.02.1.10:	COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y DE ACETATO DE VINILO	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 39.02.1.07
39.02.1.99:	LOS DEMAS	EX 1. ADHESIVOS TERMOPLASTICOS "HOT-MELT" PARA LA INDUSTRIA ELECTRONICA CODIGO 2  EX 2. DISPERSIONES DE ACETALES POLIVINILICOS EN SOLVENTES ORGANICOS AROMATICOS CODIGO 2
39.02.2	EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES	CODIGO 3
39.02.2.02:	POLIESTIRENO Y SUS COPOLIMEROS	CODIGO 3
39.02.2.03:	ACETATO DE POLIVINILO	CODIGO 6. MONTO: - 600 TONELADAS PARA 1992 - 750 TONELADAS PARA 1993
39.02.2.05:	CLORACETATO DE POLIVINILO	CODIGO 6. MONTO: - 600 TONELADAS PARA 1992 - 750 TONELADAS PARA 1993
39.02.2.07:	POLIACRILICOS, POLIMETACRILICOS Y COPOLIMEROS ACRILOMETACRILICOS	CODIGO 2
39.02.2.10:	POLIPROPILENO	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
39.02.2.10	(CONT.)	CODIGO 4
39.02.2.11	COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y DE ACETATO DE VINILO	CODIGO 2
39.02.2.99	LOS DEMAS	EX 1. ADHESIVOS TERMOPLASTICOS "HOT-MELT" PARA LA INDUSTRIA ELECTRONICA CODIGO 2  EX 2. COMPUESTOS DE ETILVINIL ACETATO CODIGO 3
39.02.3	MONOFILAMENTOS (CON MAS DE 1 MILIMETRO EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), TUBOS, BARRAS, VARILLAS O PERFILES, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS	CODIGO 2
39.02.3.01	POLIETILENO, EXCEPTO DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS	CODIGO 2
39.02.3.02	POLIETILENO EN DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS	CODIGO 2
39.02.3.03	POLIPROPILENO	CODIGO 2
39.02.3.06	CLORURO DE POLIVINILO, EXCEPTO DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS	CODIGO 4
39.02.3.07	CLORURO DE POLIVINILO EN DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 39.02.3.07: (CONT.) :	:	: CODIGO 2 :
: 39.02.3.10:	: POLIACRILICOS, POLIMETACRILICOS Y COPOLIMEROS A- : CRILOMETACRILICOS :	: CODIGO 2 :
: 39.02.4 :	: PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS O TIRAS :	:
: 39.02.4.01:	: POLIETILENO :	: CODIGO 5 :
: 39.02.4.02:	: POLIPROPILENO :	: EX 1. CINTAS ADHESIVAS : CODIGO 2 : EX 2. EXCEPTO CINTAS ADHESIVAS : CODIGO 4 :
: 39.02.4.03:	: POLIESTIRENO Y SUS COPOLIMEROS :	: CODIGO 2 :
: 39.02.4.04:	: CLORURO DE POLIVINILO EN FORMA DE PLACAS, BALDOSAS: : O BANDAS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA REVESTIMIEN- : TO DE SUELOS :	: CODIGO 2 :
: 39.02.4.05:	: CLORURO DE POLIVINILO EN FORMA DE PLACAS, HOJAS, : PELICULAS, BANDAS O TIRAS (EXCEPTO LOS DEL ITEM : 39.02.4.04) :	: CODIGO 5 :
: 39.02.4.06:	: COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y DE ACETATO DE : VINILO EN FORMA DE PLACAS, BALDOSAS O BANDAS DE : LOS TIPOS UTILIZADOS PARA REVESTIMIENTO DE SUELOS :	: CODIGO 2 :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 39.02.4.07 :	: COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y DE ACETATO DE VINILO EN FORMA DE PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS O TIRAS (EXCEPTO LOS DEL ITEM 39.02.4.06) :	: CODIGO 2 :
: 39.02.4.08 :	: POLIACRILICOS, POLIMETACRILICOS Y COPOLIMEROS ACRILOMETACRILICOS :	: CODIGO 4 :
: 39.02.4.09 :	: ACETATO DE POLIVINILO :	: CODIGO 2 :
: 39.02.4.99 :	: LOS DEMAS :	: CODIGO 2 :
: 39.03 :	: CELULOSA REGENERADA; NITRATOS, ACETATOS Y OTROS ESTERES DE LA CELULOSA, ETERES DE LA CELULOSA Y OTROS DERIVADOS QUIMICOS DE LA CELULOSA, PLASTIFICADOS O NO (CELODINA Y COLODIONES, CELOLOIDE, ETC.); FIBRA VULCANIZADA :	: EX 1. PELICULAS DE CELULOSA REGENERADA, IMPRESAS CODIGO 4 :
: 39.03.2 :	: CELULOSA REGENERADA :	: EX 2. CINTAS ADHESIVAS CODIGO 2. :
: 39.03.2.01 :	: PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN) :	: CODIGO 4 :
: 39.03.4 :	: ESTERES Y ETERES Y DEMAS DERIVADOS QUIMICOS DE LA CELULOSA, EN POLVO, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES :	: COMPUESTO CODIGO 3 :
: 39.03.4.00 :	: SIN PLASTIFICAR :	: CODIGO 3 :
: 39.03.4.02 :	: ACETATOS DE CELULOSA :	: CODIGO 3 :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 39.03.4.10 : : 39.03.4.12 :	: PLASTIFICADOS : ACETATOS DE CELULOSA	: CODIGO 3
: 39.03.6 : : 39.03.6.02 :	: ESTERES Y ETERES Y DEMAS DERIVADOS QUIMICOS DE LA : CELULOSA EN PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS O TI- : RAS : ACETATOS DE CELULOSA	: EX. EN HOJAS, LAMINAS O PELICULAS : CODIGO 2
: 39.06 : : 39.06.1 : : 39.06.1.99 :	: OTROS ALTOS POLIMEROS, RESINAS ARTIFICIALES Y MA- : TERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, INCLUIDOS EL ACIDO : ALGINICO, SUS SALES Y SUS ESTERES; LINOXINA : LIQUIDOS O PASTOSOS; EN POLVO, GRANULOS, ESCAMAS, : TRDZOS IRREGULARES, BLOQUES Y FORMAS SIMILARES : LOS DEMAS	: CODIGO 2
: 39.07 : : 39.07.0.01 :	: MANUFACTURAS DE LAS MATERIAS DE LAS POSICIONES : 39.01 A 39.06, INCLUSIVE : TUBOS, VARILLAS, BARRAS Y PERFILES, TALADRADOS, : FRESADOS O CON TRABAJO DISTINTO DEL SIMPLE TRABAJO : DE SUPERFICIE	: CODIGO 3 EN CONJUNTO CON EL ITEM 39.07. : 0.02
: 39.07.0.02 :	: PERSIANAS ENROLLABLES, PERSIANAS VENECIANAS, CELO- : SIAS Y ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 39.07.0.01
: 39.07.0.04 :	: OBJETOS DE HIGIENE O DE TOCADOR	: EX 1. TAPAS DE INODORO : EX 2. PILETAS DE FIBRA DE POLIESTER : EX 3. LOS DEMAS : CODIGO 5 EN CONJUNTO PARA EX 1, EX 2 Y : EX 3

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
39.07.0.04:(CONT.)		CONDICION ESPECIFICA : 6.0
39.07.0.05:	OBJETOS PARA ADORNO DE INTERIORES Y OBJETOS QUE SIRVAN PARA ADORNO PERSONAL	CODIGO 2
39.07.0.06:	ARTICULOS DE OFICINA Y ARTICULOS ESCOLARES	CODIGO 2
39.07.0.07:	PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS	CODIGO 2
39.07.0.08:	ARTICULOS DE ALUMBRADO ELECTRICO	CODIGO 3
39.07.0.99:	LOS DEMAS	EX 1. BANDEJA DE POLIESTER REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO CODIGO 2  EX 2. ARTICULOS DE COCINA CODIGO 2  EX 3. ARTICULOS DE SERVICIO DE MESA, DE MELAMINA Y/O SAN CODIGO 2  EX 4. MARCOS PARA DIAPOSITIVAS CODIGO 2  EX 5. CONTRATAPA DE POLIETILENO ESPUMADO PARA TAPAS TIPO "PILFER-PROOF" Y "WEST" CODIGO 2  EX 6. MANTELES DE MESA DE PVC CODIGO 2  EX 7. PLAQUETAS PARA INTERRUPTORES Y PA-

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 39.07.0.99 (CONT.) :	:	:
:	:	: RA TOMACORRIENTES :
:	:	: CODIGO 2 :
:	:	: EX 8. CORREAS DE POLIURETANO PARA TRANS- :
:	:	: MISION Y TRANSPORTE :
:	:	: CODIGO 2 :
:	:	: EX 9. ANUNCIOS COMERCIALES O PROFESIO- :
:	:	: NALES, DE LAMINAS O PLACAS DE PO- :
:	:	: LICARBONATO, TERMOFORMADAS, EX- :
:	:	: CEPTO COMPONENTES ELECTRICOS Y :
:	:	: METALICOS :
:	:	: CODIGO 2 :
:	:	: EX 10. HORMAS DE POLIPROPILENO O POLIE- :
:	:	: TILENO PARA LA FABRICACION DE :
:	:	: CALZADO :
:	:	: CODIGO 2 :
:	:	: EX 11. CANULAS O MINITUBOS PARA ACONDI- :
:	:	: CIONAMIENTO DE SEMEN ANIMAL EN :
:	:	: DOSIS Y DE APLICACION DIRECTA EN :
:	:	: INSEMINACION ARTIFICIAL ANIMAL :
:	:	: CODIGO 2 :
:	:	: EX 12. VENTANAS EN PVC, INCLUSIVE SUS :
:	:	: PERFILES Y ACCESORIOS :
:	:	: CODIGO 3 :
:	:	: EX 13. CONEXIONES EN PVC :
:	:	: CODIGO 2 :
:	:	: EX 14. BOLSAS PARA RECEPCION DE ORINA DE :
:	:	: USO HOSPITALARIO CONFECCIONADO EN :
:	:	: FILM DE PVC :
:	:	: CODIGO 2 :
:	:	: EX 15. ASPERSORES, GOTEADORES, VALVULAS :
:	:	: Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES :
:	:	: DE RIEGO :
:	:	: CODIGO 2 :
:	:	: EX 16. BASES DE MATERIAS PLASTICAS PARA :
:	:	: CARACTERES NUMERICOS Y ALFABETI- :
:	:	: COS INTERCAMBIABLES :
:	:	: CODIGO 2 :
:	:	: EX 17. CARACTERES NUMERICOS Y ALFABETI- :
:	:	: COS INTERCAMBIABLES :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
39.07.0.99 (CONT.)		CODIGO 2 EX 18. ESPONJAS DE POLIURETANO CODIGO 2 EX 19. COBERTURA PARA CAJAS DE CAMION FABRICADAS EN PVC CON REFUERZO TEXTIL DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS CODIGO 3 EX 20. COBERTURA FIJA O DESMONTABLE CON ESTRUCTURA METALICA O INFLABLE, CONFECCIONADAS EN PVC CON REFUERZO TEXTIL DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS CODIGO 2 EX 21. SILOS FLEXIBLES PARA ACOPIOS DE DIFERENTES MATERIALES DE 5 A 75 TONELADAS DE CAPACIDAD, CONFECCIONADOS EN PVC CON ALMA TEXTIL ARTIFICIAL O SINTETICA CODIGO 3 EX 22. HUEVERAS DE POLIESTIRENO TERMO- MOLDEADO, DESCARTABLES CODIGO 2 EX 23. VASOS DE PLASTICO CODIGO 2 EX 24. CUBIERTOS DE PLASTICO CODIGO 2 EX 25. CUBIERTAS TERMOSELLABLES (SOBRES) CON ADHERENCIA QUIMICA DE LA EMULSION FOTOGRAFICA; CON BANDAS MAGNETICAS O NO; CON SISTEMA DE PROTECCION DE CODIGO DE BARRAS O NO; APTAS PARA LA PROTECCION DE DOCUMENTOS CODIGO 3
40.01	:LATEX DE CAUCHO NATURAL, INCLUSO ADICIONADO DE LA- :TEX DE CAUCHO SINTETICO; LATEX DE CAUCHO NATURAL :PREVULCANIZADO; CAUCHO NATURAL, BALATA, GUTAPERCHA :Y GOMAS NATURALES ANALOGAS	



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:40.01.2 :40.01.2.02	:CAUCHO NATURAL, DISTINTO DEL LATEX :HOJAS DE CREPE	: CODIGO 5
:40.05 :40.05.2 :40.05.2.99	:PLANCHAS, HOJAS Y BANDAS, DE CAUCHO NATURAL O SIN- :TETICO SIN VULCANIZAR, DISTINTAS DE LAS HOJAS AHU- :MADAS Y DE LAS HOJAS DE CREPE DE LAS POSICIONES :40.01 Y 40.02; GRANULADOS DE CAUCHO NATURAL O SIN- :TETICO EN FORMA DE MEZCLAS DISPUESTAS PARA LA VUL- :CANIZACION; MEZCLAS LLAMADAS "MEZCLAS MAESTRAS" :CONSTITUIDAS POR CAUCHO NATURAL O SINTETICO SIN :VULCANIZAR, ADICIONADO, ANTES O DESPUES DE LA COA- :GULACION, DE NEGRO DE HUMO (CON ACEITES MINERALES :O SIN ELLOS) O DE ANHIDRIDO SILICICO (CON ACEITES :MINERALES O SIN ELLOS), BAJO CUALQUIER FORMA :MEZCLAS :LOS DEMAS	: EX. COMPUESTOS DE CAUCHO TERMOPLASTICO : POLIBUTADIENO ESTIRENO (TR) : CODIGO 5
:40.08 :40.08.0.01	:PLACAS, HOJAS, BANDAS, VARILLAS Y PERFILES, DE :CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER :PLACAS, HOJAS Y BANDAS	: CODIGO 6. MONTO: - US\$ 180.000 PARA 1992 : - US\$ 225.000 PARA 1993
:40.11 :40.11.1 :40.11.1.03	:BANDAJES, NEUMATICOS, BANDAS DE RODADURA INTERCAM- :BIABLES PARA NEUMATICOS, CAMARAS DE AIRE Y :"FLAPS", DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, PARA :RUEDAS DE CUALQUIER CLASE :NEUMATICOS :NUEVOS, PARA VEHICULOS PARTICULARES	: CODIGO 6. MONTO:- 480.000 UNIDADES EN : CONJUNTO CON LOS ITEM : 40.11.1.04 Y 40.11.1. : 99, PARA 1992 : - 600.000 UNIDADES EN : CONJUNTO CON LOS ITEM : 40.11.1.04 Y 40.11.1. : 99, PARA 1993

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
:40.11.1.04:	:NUEVOS, PARA AUTOBUSES, AUTOCARES Y CAMIONES	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 40.11.1.03
:40.11.1.99:	:LOS DEMAS (INCLUIDOS LOS NEUMATICOS RECAUCHUTADOS)	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 40.11.1.03
:40.11.2	:CAMARAS DE AIRE	: CODIGO 6. MONTO: - 240.000 UNIDADES PARA
	:40.11.2.99:LOS DEMAS	: 1992
		: - 300.000 UNIDADES PARA
		: 1993
:40.11.9	:OTROS	: CODIGO 6. MONTO: - 120.000 UNIDADES PARA
	:40.11.9.01:PROTECTORES (FLAPS)	: 1992
		: - 150.000 UNIDADES PARA
		: 1993
:40.13	:PRENDAS DE VESTIR, GUANTES Y ACCESORIOS DEL VESTI-	: CODIGO 6. MONTO: - 288.000 PARES PARA
	:DO, PARA CUALQUIER USO, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN	: 1992
	:ENDURECER	: - 360.000 PARES PARA
	:40.13.0.03:GUANTES	: 1993
:40.14	:LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN	: EX. AROSELLOS (O'RINGS) PARA VEHICULOS
	:ENDURECER	: AUTOMOTORES
	:40.14.0.99:LOS DEMAS	: CODIGO 6. MONTO: - US\$ 3.300.000 EN CON-
		: JUNTO CON EL ITEM
		: 84.65.0.01, PARA 1992
		: - US\$ 4.125.000 EN CON-
		: JUNTO CON EL ITEM

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:40.14.0.99:	:(CONT.)	84.65.0.01, PARA 1993
:41.02 :41.02.1 :41.02.1.99:	:CUEROS Y PIELES DE BOVINOS (INCLUIDOS LOS DE BUFA- :LO) Y PIELES DE EQUINOS, PREPARADOS, DISTINTOS DE :LOS ESPECIFICADOS EN LAS POSICIONES 41.06 Y 41.08 :DE BOVINOS :LOS DEMAS	EX 1. SUELA CODIGO 2  EX 2. CUEROS BOVINOS SECOS, NATURALES, SIN TERMINACION CODIGO 3  EX 3. VAQUETA CON TERMINACION CODIGO 3
:41.03 :41.03.0.99:	:PIELES DE OVINOS PREPARADAS, DISTINTAS DE LAS COM- :PRENDIDAS EN LAS POSICIONES 41.06 Y 41.08 :LOS DEMAS	CODIGO 6. MONTO: - 360.000 UNIDADES PARA 1992 - 450.000 UNIDADES PARA 1993
:41.08 :41.08.1 :41.08.1.99:	:CUEROS Y PIELES BARNIZADOS O METALIZADOS :BARNIZADOS :LOS DEMAS	CODIGO 2
:42.03 :42.03.9 :42.03.9.99:	:PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR DE CUERO NATURAL, :ARTIFICIAL O REGENERADO :OTROS :LOS DEMAS	EX 1. PRENDAS DE VESTIR DE CUERO VACUNO CODIGO 6. MONTO: - 27.000 UNIDADES PARA 1992 - 36.000 UNIDADES PARA 1993  EX 2. CINTURONES DE CUERO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
42.03.9.99 (CONT.)		CODIGO 3 EX 3. PRENDAS DE VESTIR DE CUERO OVINO CODIGO 6. MONTO: - 18.000 UNIDADES EN CONJUNTO CON EL ITEM 43.03.0.01, PARA 1992 - 24.000 UNIDADES EN CONJUNTO CON EL ITEM 43.03.0.01, PARA 1993
42.05 42.05.0.99	OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO LOS DEMAS	EX 1. CUEROS CORTADOS EN FORMA DEFINIDA PARA LA CONFECCION DE TAPIZADOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES CODIGO 3 EX 2. LOS DEMAS CODIGO 2
43.02 43.02.1 43.02.1.05	PELETERIA CURTIDA O ADOBADA, INCLUSO ENSAMBLADA EN: NAPAS, TRAPECIOS, CUADRADOS, CRUCES O PRESENTACIONES ANALOGAS; SUS DESPERDICIOS Y RETALES, SIN CONSERVAR PIELES CURTIDAS O ADOBADAS DE OVINOS (ASTRACAN, CARACUL Y SIMILARES)	CODIGO 3
43.02.1.99	LOS DEMAS	CODIGO 4
43.03 43.03.0.01	PELETERIA MANUFACTURADA O CONFECCIONADA PELETERIA MANUFACTURADA O CONFECCIONADA	EX 1. ROPAS VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 42.03.9.99, EX 3. "PRENDAS DE VESTIR DE CUERO OVINO" EX 2. PELETERIA CONFECCIONADA EN CUERO OVINO CODIGO 3

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
48.01 48.01.9 48.01.9.06	PAPELES Y CARTONES, INCLUIDA LA GUATA DE CELULOSA, EN ROLLOS O EN HOJAS OTROS PAPEL SEMIQUIMICO PARA ONDULAR, LLAMADO "FLUTING"	CODIGO 2
48.01.9.99	LOS DEMAS	CODIGO 2
48.16 48.16.0.01	CAJAS, SACOS Y OTROS ENVASES DE PAPEL O CARTON; CARTONAJES USADOS EN OFICINAS, TIENDAS Y SIMILARES; CAJAS, SACOS Y OTROS ENVASES DE PAPEL O CARTON	CODIGO 3
48.18 48.18.0.02	LIBROS REGISTRO, CUADERNOS, CUADERNILLOS Y TALONA- RIOS (DE NOTAS, RECIBOS Y SIMILARES), "BLOCKS" DE NOTAS, AGENDAS, CARPETAS, CLASIFICADORES, ENCUA- DERNACIONES (DE HOJAS MOVIBLES U OTRAS) Y OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON PARA USOS ESCOLARES, DE OFICINA O DE PAPELERIA; ALBUMES PARA MUESTRA- RIOS Y PARA COLECCIONES Y CUBIERTAS PARA LIBROS, DE PAPEL O CARTON FORMULARIOS CONTINUOS	CODIGO 3
48.21 48.21.0.08	OTRAS MANUFACTURAS DE PASTA DE PAPEL, DE PAPEL, DE CARTON O DE GUATA DE CELULOSA PAÑOS HIGIENICOS Y "TAMPONES"; PAÑALES ABSORBENTES	CODIGO 5
49.11 49.11.0.99	ESTAMPAS, GRABADOS, FOTOGRAFIAS Y DEMAS IMPRESOS, OBTENIDOS POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO LOS DEMAS	CODIGO 4
51.01	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIA- LES CONTINUAS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
:51.01.1 :51.01.1.00 :51.01.1.01	:DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS :TEXTURADOS :DE POLIAMIDAS (NYLON Y SEMEJANTES)	CODIGO 6. MONTO: - US\$ 4.200.000 EN CON- JUNTO CON LOS ITEM 51.01.1.11 Y 51.01.1. 12 PARA 1992 - US\$ 5.250.000 EN CON- JUNTO CON LOS ITEM 51.01.1.11 Y 51.01.1. 12, PARA 1993
:51.01.1.02	:DE POLIESTERES	CODIGO 2
:51.01.1.03	:VINILICAS	CODIGO 4
:51.01.1.10	:SIN TEXTURAR	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 51.01.1.01
:51.01.1.11	:DE POLIAMIDAS, SIN TORCER O CON UNA TORSION NO SU- :PERIOR A 50 VUELTAS POR METRO	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 51.01.1.01
:51.01.1.12	:OTROS HILADOS DE POLIAMIDAS	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 51.01.1.01
:51.01.1.13	:DE POLIESTERES, SIN TORCER O CON UNA TORSION NO :SUPERIOR A 50 VUELTAS POR METRO	CODIGO 2
:51.01.1.14	:OTROS HILADOS DE POLIESTERES	CODIGO 2
:51.01.1.15	:VINILICAS	CODIGO 4

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
51.01.2 51.01.2.01	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DE RAYON VISCOSA	CODIGO 5
51.02 51.02.2 51.02.2.99	MONOFILAMENTOS, TIRAS Y FORMAS ANALOGAS (PAJA ARTIFICIAL) E IMITACIONES DE CATGUT, DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DE MATERIAS TEXTILES ARTIFICIALES LOS DEMAS	CODIGO 4
51.04 51.04.1 51.04.1.02	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS (INCLUIDOS LOS TEJIDOS DE MONOFILAMENTOS O DE TIRAS DE LAS POSICIONES 51.01 O 51.02): DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS TEJIDOS QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS, EXCEPTO EL TEJIDO PARA ARMADURA DE NEUMATICOS	CODIGO 4
51.04.1.03	TEJIDOS DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DE 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, EXCEPTO EL TEJIDO PARA ARMADURA DE NEUMATICOS	CODIGO 4
51.04.2 51.04.2.02	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES TEJIDOS QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES CONTINUAS, EXCEPTO EL TEJIDO PARA ARMADURA DE NEUMATICOS	CODIGO 5
51.04.2.03	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES CONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DE 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, EXCEPTO EL TEJIDO PARA ARMADURA DE NEUMATICOS	CODIGO 4

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	D E S C R I P C I O N	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:53.03 :53.03.0.01	: DESPERDICIOS DE LANA Y DE PELOS (FINOS U ORDINA- : RIOS), CON EXCLUSION DE LAS HILACHAS : DESPERDICIOS DE LANA Y DE PELOS (FINOS U ORDINA- : RIOS), CON EXCLUSION DE LAS HILACHAS	: : : : : CODIGO 3
:53.05 :53.05.3 :53.05.3.02	: LANA Y PELOS (FINOS U ORDINARIOS), CARDADOS O PEI- : NADOS : TOPS : DE LANA	: : : : : CODIGO 3
:53.06 :53.06.1 :53.06.1.01	: HILADOS DE LANA CARDADA SIN ACONDICIONAR PARA LA : VENTA AL POR MENOR : CRUDOS : QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE LANA	: : : : : CODIGO 4
:53.06.1.99	: LOS DEMAS	: : : : : CODIGO 3
:53.06.9 :53.06.9.01	: OTROS : QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE LANA	: : : : : CODIGO 3
:53.06.9.99	: LOS DEMAS	: : : : : CODIGO 3
:53.07 :53.07.1 :53.07.1.01	: HILADOS DE LANA PEINADA SIN ACONDICIONAR PARA LA : VENTA AL POR MENOR : CRUDOS : QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE LANA	: : : : : CODIGO 4
:53.07.1.99	: LOS DEMAS	: : : : : :



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 53.07.1.99 :	: (CONT.) :	: CODIGO 3 :
: 53.07.9 :	: OTROS :	: CODIGO 3 :
: 53.07.9.01 :	: QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE LANA :	: CODIGO 3 :
: 53.07.9.99 :	: LOS DEMAS :	: CODIGO 3 :
: 53.11 :	: TEJIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS :	: EX 2. LOS DEMAS :
: 53.11.0.01 :	: TEJIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS CARDADOS, QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE LANA O DE PELOS FINOS :	: CODIGO 4 EN CONJUNTO CON EL ITEM 53.11.0.02 :
: 53.11.0.02 :	: TEJIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS PEINADOS, QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE LANA O DE PELOS FINOS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 53.11.0.01: EX 2. "LOS DEMAS" :
: 53.11.0.03 :	: TEJIDOS QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE LANA O DE PELOS FINOS, MEZCLADOS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS :	: CODIGO 4 EN CONJUNTO CON LOS ITEM 53.11.0.04 Y 53.11.0.99 :
: 53.11.0.04 :	: TEJIDOS QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE LANA O DE PELOS FINOS, MEZCLADOS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 53.11.0.03 :
: 53.11.0.99 :	: LOS DEMAS :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
53.11.0.99	(CONT.)	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 53.11.0.03
54.05	TEJIDOS DE LINO O DE RAMIO	EX. TEJIDOS DE LINO Y SUS MEZCLAS CON OTRAS FIBRAS CODIGO 6. MONTO: -US\$ 3.300.000 PARA 1992 -US\$ 4.125.000 PARA 1993
54.05.0.01	DE LINO	
55.05	HILADOS DE ALGODON SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	CODIGO 4 EN CONJUNTO CON LOS ITEM 55.05. 1.02, 55.05.1.03 Y 55.05.1.04 CONDICION ESPECIFICA : 6.0
55.05.1	CRUDOS	
55.05.1.01	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS 14.000 M O MENOS POR KG	
55.05.1.02	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 14.000 M HASTA 40.000 M INCLUSIVE POR KG	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 55.05.1.01 CONDICION ESPECIFICA : 6.0
55.05.1.03	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 40.000 M HASTA 80.000 M EXCLUSIVE POR KG	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 55.05.1.01 CONDICION ESPECIFICA : 6.0
55.05.1.04	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS 80.000 M O MAS POR KG	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 55.05.1.01 CONDICION ESPECIFICA : 6.0
55.05.9	OTROS	
55.05.9.01	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS 14.000 M O MENOS POR KG	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

N O M B R E	D E S C R I P C I O N	O B S E R V A C I O N
55.05.9.01 (CONT.)		CODIGO 4 EN CONJUNTO CON LOS ITEM 55.05.9.02, 55.05.9.03, Y 55.05.9.04 CONDICION ESPECIFICA : 6.0
55.05.9.02	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 14.000 M HASTA 40.000 M INCLUSIVE POR KG	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 55.05.9.01 CONDICION ESPECIFICA : 6.0
55.05.9.03	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 40.000 M HASTA 80.000 M EXCLUSIVE POR KG	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 55.05.9.01 CONDICION ESPECIFICA : 6.0
55.05.9.04	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS 80.000 M O MAS POR KG	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 55.05.9.01 CONDICION ESPECIFICA : 6.0
55.06	HILADOS DE ALGODON ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	CODIGO 2
55.09.0.01	OTROS TEJIDOS DE ALGODON CRUDOS, CON UN CONTENIDO MINIMO EN PESO DE ALGODON DEL 85%	CODIGO 5 EN CONJUNTO CON LOS ITEM 55.09.0.02, 55.09.0.03 Y 55.09.0.04 CONDICION ESPECIFICA : 6.0
55.09.0.02	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO MINIMO EN PESO DE ALGODON DEL 85%	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 55.09.0.01 CONDICION ESPECIFICA : 6.0

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
55.09.0.03	CRUDOS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE ALGODON INFERIOR AL 85%	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 55.09.0.01 CONDICION ESPECIFICA : 6.0
55.09.0.04	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE ALGODON INFERIOR AL 85%	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 55.09.0.01 CONDICION ESPECIFICA : 6.0
56.01 56.01.1 56.01.1.02	FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI HABER SUFRIDO OTRA OPERACION PREPARATORIA DEL HILADO FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DE POLIESTERES	CODIGO 6. MONTO: - 1.800 TONELADAS PARA 1992 - 2.250 TONELADAS PARA 1993 CONDICION ESPECIFICA : 3.0
56.01.2 56.01.2.01	FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DE VISCOSA	CODIGO 2
56.03 56.03.0.01	DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES (CONTINUAS O DISCONTINUAS), SIN CARDAR, PEINAR NI HABER SUFRIDO OTRA OPERACION PREPARATORIA DEL HILADO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS	CODIGO 6. MONTO: - 120 TONELADAS PARA 1992 - 150 TONELADAS PARA 1993
56.03.0.02	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES	CODIGO 6. MONTO: - 120 TONELADAS PARA 1992

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
56.03.0.02	(CONT.)	- 150 TONELADAS PARA 1993
56.04 56.04.1 56.04.1.02	FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS Y DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES (CONTINUAS O DISCONTINUAS), CARDADAS, PEINADAS O PREPARADAS DE OTRA FORMA PARA LA HILATURA FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y DESPERDICIOS DE POLIESTERES	CODIGO 6. MONTO: - 360 TONELADAS PARA 1992 - 450 TONELADAS PARA 1993 CONDICION ESPECIFICA : 3.0
56.05 56.05.1 56.05.1.01	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS (O DE DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS	CODIGO 2
56.05.1.02	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON ALGODON	CODIGO 2
56.05.1.03	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON LANA O PELOS FINOS	CODIGO 3
56.05.1.04	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS DISTINTAS DEL ALGODON, LANA O PELOS FINOS	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
PRODUCTOS REMEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
56.05.1.04	(CONT.)	CODIGO 2
56.05.2 56.05.2.01	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS	CODIGO 3 EN CONJUNTO CON LOS ITEM 56.05. 2.02, 56.05.2.03 Y 56.05.2.04
56.05.2.02	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON ALGODON	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 56.05.2.01
56.05.2.03	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON LANA O PELOS FINOS	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 56.05.2.01
56.05.2.04	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS DIS- TINTAS DEL ALGODON, LANA O PELOS FINOS	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 56.05.2.01
56.07 56.07.1 56.07.1.01	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIA- LES DISCONTINUAS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS TEJIDOS QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS	CODIGO 4 EN CONJUNTO CON LOS ITEM 56.07. 1.02, 56.07.1.03, 56.07.1.04 Y 56.07.1. 05
56.07.1.02	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTI- NUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON ALGO-	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: MALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 56.07.1.02 (CONT.) : DON	:	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 56.07.1.01
: 56.07.1.03	: TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTI- : NUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS: : FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON LANA : : O PELOS FINOS	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 56.07.1.01
: 56.07.1.04	: TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTI- : NUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS: : FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON MATE- : RIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES CONTINUAS	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 56.07.1.01
: 56.07.1.05	: TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTI- : NUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS: : FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FI- : BRAS DISTINTAS DEL ALGODON, LANA, PELOS FINOS O : MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES CONTI- : NUAS	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 56.07.1.01
: 56.07.2	: DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES	:
: 56.07.2.01	: TEJIDOS QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE : FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS	: CODIGO 3 EN CONJUNTO CON LOS ITEM 56.07. : 2.02, 56.07.2.03, 56.07.2.04 Y 56.07.2. : 05
: 56.07.2.02	: TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTI- : NUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS: : FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON ALGO- : DON	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 56.07.2.01
: 56.07.2.03	: TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTI-	:

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
56.07.2.03:(CONT.)	NUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS: FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON LANA O PELOS FINOS	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 56.07.2.01
56.07.2.04:	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTI- NUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS: FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON MATE- RIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES CONTINUAS	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 56.07.2.01
56.07.2.05:	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTI- NUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS: FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FI- BRAS DISTINTAS DEL ALGODON, LANA, PELOS FINOS O MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES CONTI- NUAS	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 56.07.2.01
58.04	TERCIPELOS, FELPAS, TEJIDOS RIZADOS Y TEJIDOS DE CHENILLA O FELPILLA, CON EXCLUSION DE LOS ARTICU- LOS DE LAS POSICIONES 55.08 Y 58.05	CODIGO 2
58.04.0.01:	DE ALGODON	
58.05	CINTAS, INCLUSO LAS FORMADAS POR HILOS O FIBRAS PARALELAS Y ENGOMADAS (CINTAS SIN TRAMA), CON EX- CLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSICION 58.06	CODIGO 2
58.05.0.04:	DE ALGODON	
58.06	ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTICULOS ANALOGOS TEJIDOS, PERO SIN BORDAR, EN PIEZAS, EN CINTAS O RECORTADOS	CODIGO 3
58.06.0.01:	ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTICULOS ANALOGOS TEJIDOS, PERO SIN BORDAR, EN PIEZAS, EN CINTAS O RECORTADOS	



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:59.08 : : : : : :59.08.0.99 : : : : : : :	: TEJIDOS IMPREGNADOS, CON BAÑO O RECUBIERTOS DE DE- : : RIVADOS DE LA CELULOSA O DE OTRAS MATERIAS PLASTI- : : CAS ARTIFICIALES Y TEJIDOS ESTRATIFICADOS CON ES- : : TAS MISMAS MATERIAS : : LOS DEMAS : : : : : : :	: : : : : : : : : : : : : : : : : CO DIGO 6. MONTO: - US\$ 2.640.000 PARA : : 1992 : : - US\$ 3.300.000 PARA : : 1993 : : : : :
:59.13 : : : :59.13.0.02 : : : : :	: TEJIDOS ELASTICOS (QUE NO SEAN DE PUNTO) FORMADOS : : POR MATERIAS TEXTILES ASOCIADAS A HILOS DE CAUCHO : : DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES : : : : : : :	: : : : : : : : : : : : : : : : : CO DIGO 3 : : : : :
:59.17 : : : :59.17.9 : :59.17.9.99 : : : : :	: TEJIDOS Y ARTICULOS PARA USOS TECNICOS, DE MATE- : : RIAS TEXTILES : : OTROS : : LOS DEMAS : : : : : : :	: : : : : : : : : : : : : : : : : CO DIGO 3 : : : : :
:60.01 : : : :60.01.0.01 : : : : :	: TELAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR, EN : : PIEZA : : DE ALGODON : : : : : : :	: : : : : : : : : : : : : : : : : CO DIGO 2 : : : : :
:60.01.0.02 : : : : : : : : :	: DE LANA O DE PELOS FINOS : : : : : : : : :	: : : : : : : : : : : : : : : : : CO DIGO 6. MONTO: - US\$ 2.400.000 PARA : : 1992 : : - US\$ 3.000.000 PARA : : 1993 : : : : :
:60.01.0.03 : : : : : : :	: DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS : : : : : : :	: : : : : : : : : : : : : : : : : CO DIGO 2 : : : : :
:60.01.0.04 : : : : : : :	: DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES : : : : : : :	: : : : : : : : : : : : : : : : : CO DIGO 2 : : : : :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:60.01.0.99:	:LOS DEMAS :	: CODIGO 2 :
:60.02 :	:GUANTES Y SIMILARES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR :	: EX 2. LOS DEMAS :
:60.02.0.01:	:GUANTES Y SIMILARES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR :	: CODIGO 2 :
:60.03 :	:MEDIAS, ESCARPINES, CALCETINES, SALVAMEDIAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR :	: CODIGO 4 EN CONJUNTO CON LOS ITEM 60.03.0.02, 60.03.0.03, 60.03.0.99, 60.04.0.01 Y 60.04.0.02 :
:60.03.0.01:	:DE ALGODON :	: :
:60.03.0.02:	:DE LANA :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 60.03.0.01 :
:60.03.0.03:	:DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 60.03.0.01 :
:60.03.0.99:	:LOS DEMAS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 60.03.0.01 :
:60.04 :	:PRENDAS INTERIORES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 60.03.0.01 :
:60.04.0.01:	:CALZAS (PANTIES) DE LANA O DE PELOS FINOS :	: :
:60.04.0.02:	:OTRAS PRENDAS INTERIORES DE LANA O DE PELOS FINOS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 60.03.0.01 :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
60.05	PRENDAS EXTERIORES, ACCESORIOS DE VESTIR Y OTROS ARTICULOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR	
60.05.0.01	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP- VERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE LANA O DE PELOS FINOS	EX 2. LOS DEMAS CODIGO 6. MONTO: - 450.000 UNIDADES EN CONJUNTO CON LOS ITEM 60.05.0.06 Y 60.05.0. 11, PARA 1992 - 500.000 UNIDADES EN CONJUNTO CON LOS ITEM 60.05.0.06 Y 60.05.0. 11, PARA 1993
60.05.0.02	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP- VERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE ALGODON	CODIGO 6. MONTO: 67.500 UNIDADES EN CON- JUNTO CON LOS ITEM 60.04.0.03, 60.05.0.07 Y 60.05.0.12
60.05.0.03	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP- VERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS	CODIGO 6. MONTO: 135.000 UNIDADES EN CON- JUNTO CON LOS ITEM 60.05.0.08 Y 60.05.0.13
60.05.0.04	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP- VERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES	CODIGO 6. MONTO: 67.500 UNIDADES EN CON- JUNTO CON LOS ITEM 60.05.0.09 Y 14
60.05.0.05	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP- VERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE OTRAS FIBRAS	CODIGO 6. MONTO: 67.500 UNIDADES EN CON- JUNTO CON LOS ITEM 60.05.0.10, 60.05.0. 15 Y 60.05.0.16

NALAOI	DESCRIPCION	OBSERVACION
60.05.0.06	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE LANA O DE PELOS FINOS, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.01: EX 2: "LOS DEMAS"
60.05.0.07	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE ALGODON, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.02
60.05.0.08	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.03
60.05.0.09	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.04
60.05.0.10	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE OTRAS FIBRAS, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.05
60.05.0.11	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE LANA O DE PELOS FINOS	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.01: EX 2: "LOS DEMAS"
60.05.0.12	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE ALGODON	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.02
60.05.0.13	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.03

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
60.05.0.14	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.04
60.05.0.15	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE OTRAS FIBRAS	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.05
60.05.0.16	OTROS ARTICULOS	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.05
61.01	PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRES Y NIÑOS	CODIGO 6. MONTO: 225.000 UNIDADES EN CONJUNTO CON LOS ITEM 61.01.0.03, 61.01. 0.07, 61.01.0.11, 61.01.0.15 Y 61.01.0. 19
61.01.0.01	PRENDAS EXTERIORES DE TEJIDOS DE LAS POSICIONES 59.08, 59.11 O 59.12 (DISTINTOS DE LOS DE PUNTO)	
61.01.0.02	ABRIGOS Y GABANES, DE LANA O DE PELOS FINOS	CODIGO 6. MONTO: -135.000 UNIDADES EN CONJUNTO CON EL ITEM 61.01.0.12, PARA 1992 -150.000 UNIDADES EN CONJUNTO CON EL ITEM 61.01.0.12, PARA 1993
61.01.0.03	ABRIGOS Y GABANES, DE OTRAS FIBRAS	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.01
61.01.0.04	TRAJES DE LANA O DE PELOS FINOS	CODIGO 6. MONTO: -135.000 UNIDADES EN CONJUNTO CON EL ITEM 61.01.0.16, PARA 1992 -150.000 UNIDADES EN CONJUNTO CON EL ITEM 61.01.0.16, PARA 1993

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 61.01.0.05 :	: TRAJES DE ALGODON :	: CODIGO 6. MONTO: 180.000 UNIDADES EN CON- : JUNTO CON LOS ITEM 61.01.0.09, 61.01.0. : 13 Y 61.01.0.17 :
: 61.01.0.07 :	: TRAJES DE OTRAS FIBRAS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.01 :
: 61.01.0.08 :	: PANTALONES Y CALZONES, DE LANA O DE PELOS FINOS :	: CODIGO 6. MONTO: -135.000 UNIDADES PARA : 1992 : -150.000 UNIDADES PARA : 1993 :
: 61.01.0.09 :	: PANTALONES Y CALZONES, DE ALGODON :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.05 :
: 61.01.0.11 :	: PANTALONES Y CALZONES, DE OTRAS FIBRAS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.01 :
: 61.01.0.12 :	: CHAQUETAS Y AMERICANAS, DE LANA O DE PELOS FINOS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.02 :
: 61.01.0.13 :	: CHAQUETAS Y AMERICANAS, DE ALGODON :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.05 :
: 61.01.0.15 :	: CHAQUETAS Y AMERICANAS, DE OTRAS FIBRAS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.01 :
: 61.01.0.16 :	: OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LANA O DE PELOS FINOS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.04 :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

DESCRIPCION	OBSERVACION
61.01.0.17: OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE ALGODON	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.05
61.01.0.19: OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LAS DEMAS FIBRAS	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.01
61.02 : PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA 61.02.0.02: ABRIGOS Y CHAQUETAS, DE LANA O DE PELOS FINOS	EX 2. LOS DEMAS CODIGO 6. MONTO: - 202.500 UNIDADES EN CONJUNTO CON LOS ITEM 61.02.0.06, 61.02.0.10, 61.02.0.14 (EX. 2) Y 61.02.0.21, PARA 1992 - 225.000 UNIDADES EN CONJUNTO CON LOS ITEM 61.02.0.06, 61.02.0.10, 61.02.0.14 (EX. 2) Y 61.02.0.21, PARA 1993
61.02.0.03: ABRIGOS Y CHAQUETAS, DE ALGODON	CODIGO 6. MONTO: 225.000 UNIDADES EN CONJUNTO CON LOS ITEM 61.02.0.07, 61.02.0.11, 61.02.0.15, 61.02.0.18 Y 61.02.0.22
61.02.0.04: ABRIGOS Y CHAQUETAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	CODIGO 6. MONTO: 225.000 UNIDADES EN CONJUNTO CON LOS ITEM 61.02.0.08, 61.02.0.12, 61.02.0.16, 61.02.0.19 Y 61.02.0.23
61.02.0.05: ABRIGOS Y CHAQUETAS, DE OTRAS FIBRAS	CODIGO 6. MONTO: 225.000 UNIDADES EN CONJUNTO CON LOS ITEM 61.02.0.09, 61.02.0.13, 61.02.0.17, 61.02.0.20 Y 61.02.0.24

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

MALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
61.02.0.06	TRAJES-SASTRE DE LANA O DE PELOS FINOS	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.02: EX 2. "LOS DEMAS"
61.02.0.07	TRAJES-SASTRE DE ALGODON	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.03
61.02.0.08	TRAJES-SASTRE DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.04
61.02.0.09	TRAJES-SASTRE DE OTRAS FIBRAS	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.05
61.02.0.10	VESTIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.02: EX 2. "LOS DEMAS"
61.02.0.11	VESTIDOS DE ALGODON	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.03
61.02.0.12	VESTIDOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.04
61.02.0.13	VESTIDOS DE OTRAS FIBRAS	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.05
61.02.0.14	FALDAS DE LANA O DE PELOS FINOS	EX 2. LOS DEMAS VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.02: EX 2: "LOS DEMAS"
61.02.0.15	FALDAS DE ALGODON	



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 61.02.0.15 :	: (CONT.) :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.03 :
: 61.02.0.16 :	: FALDAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.04 :
: 61.02.0.17 :	: FALDAS DE OTRAS FIBRAS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.05 :
: 61.02.0.18 :	: BLUSAS DE ALGODON :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.03 :
: 61.02.0.19 :	: BLUSAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.04 :
: 61.02.0.20 :	: BLUSAS DE OTRAS FIBRAS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.05 :
: 61.02.0.21 :	: OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LANA O DE PELOS FINOS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.02 : : EX 2: "LOS DEMAS" :
: 61.02.0.22 :	: OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE ALGODON :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.03 :
: 61.02.0.23 :	: OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE FIBRAS SINTETICAS O : ARTIFICIALES :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.04 :
: 61.02.0.24 :	: OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LAS DEMAS FIBRAS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.05 :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 61.03 :	: PRENDAS INTERIORES, INCLUIDOS LOS CUELLOS, PECHERAS Y PUÑOS, PARA HOMBRES Y NIÑOS :	: :
: 61.03.0.01 :	: CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE ALGODON :	: CODIGO 6. MONTO: 56.250 UNIDADES EN CONJUNTO CON EL ITEM 61.03.0.04 :
: 61.03.0.02 :	: CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE FIBRAS SINTETICAS :	: CODIGO 6. MONTO: 56.250 UNIDADES EN CONJUNTO CON EL ITEM 61.03.0.05 :
: 61.03.0.03 :	: CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE OTRAS FIBRAS :	: CODIGO 6. MONTO: 56.250 UNIDADES EN CONJUNTO CON EL ITEM 61.03.0.06 :
: 61.03.0.04 :	: PRENDAS INTERIORES DE ALGODON, EXCEPTO LAS CAMISAS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.03.0.01 :
: 61.03.0.05 :	: PRENDAS INTERIORES DE FIBRAS SINTETICAS, EXCEPTO LAS CAMISAS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.03.0.02 :
: 61.03.0.06 :	: PRENDAS INTERIORES DE OTRAS FIBRAS, EXCEPTO LAS CAMISAS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.03.0.03 :
: 61.04 :	: PRENDAS INTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA :	: CODIGO 6. MONTO: 112.500 UNIDADES EN CONJUNTO CON LOS ITEM 61.04.0.02 Y 61.04.0.99 :
: 61.04.0.01 :	: DE ALGODON :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.04.0.01 :
: 61.04.0.02 :	: DE FIBRAS SINTETICAS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.04.0.01 :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 61.04.0.99 :	: LOS DEMAS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.04.0.01 :
: 61.06 : : 61.06.0.01 :	: MANTONES, CHALES, PAÑUELOS, BUFANDAS, MANTILLAS, : VELOS Y ANALOGOS : DE ALGODON :	: CODIGO 6. MONTO: 200.000 UNIDADES EN CON- : JUNTO CON EL ITEM 61.06.0.99, EX 2: "LOS : DEMAS" :
: 61.06.0.99 :	: LOS DEMAS :	: EX 2. LOS DEMAS : VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.06.0.01 :
: 61.09 : : 61.09.0.01 :	: CORSES, CINTURILLAS, FAJAS, SOSTENES, TIRANTES, : LIGUEROS, LIGAS Y ARTICULOS ANALOGOS, DE TEJIDOS O : DE PUNTO, INCLUSO ELASTICOS : SOSTENES :	: CODIGO 6. MONTO: - 180.000 UNIDADES EN : CONJUNTO CON EL ITEM : 61.09.0.99, PARA 1992 : : - 225.000 UNIDADES EN : CONJUNTO CON EL ITEM : 61.09.0.99, PARA 1993 :
: 61.09.0.99 :	: LOS DEMAS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 61.09.0.01 :
: 62.01 : : 62.01.0.01 :	: MANTAS : MANTAS ELECTRICAS :	: CODIGO 6. MONTO: -US\$ 120.000 PARA 1992 : -US\$ 150.000 PARA 1993 :
: 62.01.0.02 :	: LAS DEMAS, DE LANA O DE PELOS FINOS :	: EX 2. LOS DEMAS : CODIGO 6. MONTO: -120.000 UNIDADES PARA : 1992 :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

DESCRIPCION	OBSERVACION
62.01.0.02: (CONT.)	-150.000 UNIDADES PARA 1993 CONDICION ESPECIFICA : 3.1
62.01.0.03: LAS DEMAS, DE ALGODON	CODIGO 6. MONTO: -60.000 UNIDADES PARA 1992 -75.000 UNIDADES PARA 1993
62.01.0.04: LAS DEMAS, DE FIBRAS SINTETICAS	CODIGO 6. MONTO: -36.000 UNIDADES PARA 1992 -45.000 UNIDADES PARA 1993
62.01.0.05: LAS DEMAS, DE OTRAS FIBRAS	CODIGO 6. MONTO: -36.000 UNIDADES PARA 1992 -45.000 UNIDADES PARA 1993
62.02 : ROPA DE CAMA, DE MESA, DE TOCADOR O DE COCINA; : CORTINAS, VISILLOS Y OTROS ARTICULOS DE MOBLAJE 62.02.0.01: ROPA DE CAMA, DE ALGODON	CODIGO 6. MONTO: -36.000 UNIDADES PARA 1992 -45.000 UNIDADES PARA 1993
62.02.0.02: ROPA DE CAMA, DE OTRAS FIBRAS	CODIGO 6. MONTO: -36.000 UNIDADES PARA 1992 -45.000 UNIDADES PARA 1993
62.02.0.03: ROPA DE MESA, DE ALGODON	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 62.02.0.03 :	: (CONT.) :	: CODIGO 6. MONTO: -36.000 UNIDADES PARA 1992 : -45.000 UNIDADES PARA 1993 :
: 62.02.0.04 :	: ROPA DE MESA, DE OTRAS FIBRAS :	: CODIGO 6. MONTO: -36.000 UNIDADES PARA 1992 : -45.000 UNIDADES PARA 1993 :
: 62.02.0.05 :	: ROPA DE TOCADOR, DE COCINA O DE ANTECOCINA, DE AL- : GODON :	: CODIGO 6. MONTO: -36.000 UNIDADES PARA 1992 : -45.000 UNIDADES PARA 1993 :
: 62.02.0.06 :	: ROPA DE TOCADOR, DE COCINA O DE ANTECOCINA, DE O- : TRAS FIBRAS :	: CODIGO 6. MONTO: -36.000 UNIDADES PARA 1992 : -45.000 UNIDADES PARA 1993 :
: 62.03 :	: SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR :	: CODIGO 2 EN CONJUNTO CON EL ITEM : 62.03.0.99 :
: 62.03.0.03 :	: DE POLIPROPILENO :	
: 62.03.0.99 :	: LOS DEMAS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 62.03.0.03 :
: 62.05 :	: OTROS ARTICULOS CONFECCIONADOS CON TEJIDOS, IN- : CLUIDOS LOS PATRONES PARA VESTIDOS :	: EX 1. TELAS CORTADAS EN FORMAS DEFINIDAS :
: 62.05.0.99 :	: LOS DEMAS :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 62.05.0.99 :	: (CONT.) :	: PARA LA CONFECCION DE TAPIZADOS DE : : VEHICULOS AUTOMOTORES : : CODIGO 3 : : EX 2. LOS DEMAS : : CODIGO 2 :
: 64.01 :	: CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O DE : : MATERIA PLASTICA ARTIFICIAL : : 64.01.0.01: CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O DE : : MATERIA PLASTICA ARTIFICIAL :	: EX 1. BOTAS DE GOMA MOLDEADA : : EX 2. CALZADO DE PLASTICO : : CODIGO 6. MONTO: -60.000 PARES EN CONJUN : : TO PARA EX 1. Y EX 2, : : PARA 1992 : : -75.000 PARES EN CONJUN : : TO PARA EX 1. Y EX 2., : : PARA 1993 :
: 64.02 :	: CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O : : REGENERADO; CALZADO CON SUELA DE CAUCHO O DE MATE- : : RIA PLASTICA ARTIFICIAL (DISTINTO DEL COMPRENDIDO : : EN LA POSICION 64.01) : : 64.02.0.01: CON SUELA DE CUERO :	: CODIGO 4 EN CONJUNTO CON EL ITEM 64.02. : : 0.99 :
: 64.02.0.99 :	: LOS DEMAS :	: CODIGO 4 EN CONJUNTO CON EL ITEM 64.02. : : 0.01 :
: 68.06 :	: ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O EN : : GRANO, APLICADOS SOBRE PAPEL, TEJIDOS, CARTON U O- : : TRAS MATERIAS, INCLUSO RECORTADOS, COSIDOS O UNI- : : DOS DE OTRA FORMA : : 68.06.0.01: PAPEL DE LIJA :	: CODIGO 2 EN CONJUNTO CON EL ITEM 68.06. : : 0.99 :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:68.06.0.99:	:LOS DEMAS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 68.06.0.01 :
:68.13 :	:AMIANTO TRABAJADO; MANUFACTURAS DE AMIANTO DISTIN- :TAS DE LAS DE LA POSICION 68.14 (CARTONES, HILOS, : :TEJIDOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBREROS, GORRAS, : :CALZADO, ETC.), INCLUSO ARMADAS; MEZCLAS A BASE DE: :AMIANTO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MA- :NUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS :	: CODIGO 2 :
:68.13.2 :	:MANUFACTURAS DE AMIANTO (ASBESTOS) :	
:68.13.2.01:	:HILOS, CORDONES, CUERDAS, TRENZAS Y CINTAS :	
:68.13.2.05:	:EMPAQUETADURAS :	: CODIGO 2 :
:68.14 :	:GUARNICIONES DE FRICCION (SEGMENTOS, DISCOS, ARAN- :DELAS, CINTAS, PLANCHAS, PLACAS, ROLLOS, ETC.) PA- :RA FRENOS, EMBRAGUES Y DEMAS ORGANOS DE FROTAMIEN- :TO, A BASE DE AMIANTO O DE OTRAS SUSTANCIAS MINE- :RALES O DE CELULOSA, INCLUSO COMBINADAS CON TEXTI- :LES U OTRAS MATERIAS :	
:68.14.0.01:	:GUARNICIONES DE FRICCION PARA FRENOS, NO MONTADAS :	: CODIGO 6. MONTO: - US\$ 900.000 PARA 1992 : : - US\$ 1.125.000 PARA : : 1993 :
:68.14.0.02:	:GUARNICIONES DE FRICCION PARA EMBRAGUES, NO MONTA- :DAS :	: CODIGO 6. MONTO: -US\$ 900.000 PARA 1992 : : -US\$ 1.125.000 PARA : : 1993 :
:69.13 :	:ESTATUILLAS Y OBJETOS DE FANTASIA, PARA MOBLAJE, :	
:69.13.0.99:	:LOS DEMAS :	: CODIGO 2 :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 70.10 :	: BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, TARROS, POTES, TUBOS : PARA COMPRIMIDOS Y DEMAS RECIPIENTES DE VIDRIO SI- : MILARES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO; TAPONES, : TAPAS Y OTROS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO : 70.10.0.01: BOMBONAS, BOTELLAS Y FRASCOS	: CODIGO 5
: 70.14 :	: ARTICULOS DE VIDRIO PARA EL ALUMBRADO Y SEÑALIZA- : CION Y ELEMENTOS OPTICOS DE VIDRIO QUE NO ESTEN : TRABAJADOS OPTICAMENTE NI SEAN DE VIDRIO OPTICO : 70.14.0.01: DE CRISTAL	: EX 1. PARA ILUMINACION : CODIGO 2
: 71.12 :	: ARTICULOS DE BISUTERIA Y JOYERIA Y SUS PARTES COM- : PONENTES, DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE : METALES PRECIOSOS : 71.12.0.02: DE ORO	: CODIGO 3
: 71.16 :	: BISUTERIA DE FANTASIA : 71.16.0.01: BISUTERIA DE FANTASIA	: CODIGO 2
: 73.18 :	: TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) DE HIERRO O DE A- : CERO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSI- : CION 73.19 : 73.18.1 : TUBOS CON COSTURA : 73.18.1.01: DE ACERO COMUN	: EX 2. LOS DEMAS : CODIGO 6. MONTO: 6.000 TONELADAS EN CON- : JUNTO CON EL ITEM 73.18.1.99
: 73.18.1.99 :	: LOS DEMAS	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 73.18.1.01: : EX 2. "LOS DEMAS"
: 73.35 :	: MUELLES Y HOJAS PARA MUELLES, DE HIERRO O DE ACERO:	



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 73.35.0.01 :	: BALLESTAS :	: EX. ELASTICOS EN BALLESTAS PARA VEHICU_ : : LOS AUTOMOTORES : : CODIGO 6. MONTO: -US\$ 900.000 PARA 1992 : : -US\$ 1.125.000 PARA : : 1993 :
: 73.35.0.02 :	: RESORTES HELICOIDALES :	: EX. PARA VEHICULOS AUTOMOTORES : : CODIGO 3 EN CONJUNTO CON EL ITEM 73.35. : : 0.03 :
: 73.35.0.03 :	: RESORTES ESPIRALES PLANOS :	: EX. PARA VEHICULOS AUTOMOTORES : : VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 73.35.0.02 :
: 73.38 :	: ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y DE HIGIENE Y SUS PAR- : : TES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO : : O ACERO; ESPONJAS, RODILLAS, GUANTES Y ARTICULOS : : SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR Y USOS ANALOGOS, DE : : HIERRO O DE ACERO :	: CODIGO 4 :
: 73.38.1 :	: ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE FUNDICION, HIERRO O : : ACERO :	
: 73.38.1.01 :	: DE COCINA :	
: 73.38.1.99 :	: LOS DEMAS :	: CODIGO 2 :
: 74.03 :	: BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES, DE COBRE :	: CODIGO 3 EN CONJUNTO CON LOS ITEM : : 74.03.1.02 Y 74.03.1.99 :
: 74.03.1 :	: BARRAS :	
: 74.03.1.01 :	: CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA : : SUPERIOR A 6 MM Y HASTA 50 MM :	
: 74.03.1.02 :	: CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA : : MAYOR DE 50 MM :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 74.03.1.02: (CONT.) :		: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 74.03.1.01 :
: 74.03.1.99: LOS DEMAS :		: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 74.03.1.01 :
: 74.03.3 : ALAMBRES : 74.03.3.01: ALAMBRES :		: CODIGO 3 :
: 76.02 : BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES, DE ALUMINIO : 76.02.0.02: PERFILES :		: CODIGO 4 :
: 82.08 : MOLINILLOS DE CAFE, MAQUINAS DE PICAR CARNE, PASA- : : PURES Y OTROS APARATOS MECANICOS DE USO DOMESTICO, : : UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR, SERVIR, : : ETC., LOS ALIMENTOS Y LAS BEBIDAS, DE UN PESO MA- : : XIMO DE 10 KG : 82.08.0.01: MOLINILLOS :		: CODIGO 2 :
: 82.08.0.99: LOS DEMAS :		: CODIGO 2 :
: 82.09 : CUCHILLOS CON HOJA CORTANTE O DENTADA (INCLUIDAS : : LAS NAVAJAS DE PODAR) Y SUS HOJAS, DISTINTOS DE : : LAS CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES DE LA POSICION : : 82.06 :		: CODIGO 4 :
: 82.09.0.03: CUCHILLOS PARA CARNICERIA Y CHARCUTERIA, PARA ZA- : : PATEROS Y LOS DEMAS DE USO PROFESIONAL :		: CODIGO 4 :
: 82.09.0.04: CUCHILLOS DE COCINA Y DE MESA :		: CODIGO 4 :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:82.12 :82.12.0.01:	:TIJERAS Y SUS HOJAS :TIJERAS DE TIPO CORRIENTE	: CODIGO 4
:82.12.0.02:	:TIJERAS PARA SASTRE, PARA PELUQUEROS Y SIMILARES :PARA USO PROFESIONAL	: CODIGO 4
:82.13 :82.13.0.01:	:OTROS ARTICULOS DE CUCHILLERIA (INCLUIDAS LAS PO- :DADERAS, ESQUILADORAS, HENDIDORAS, CUCHILLAS PARA :PICAR CARNE, TAJADERAS DE CARNICERIA Y DE COCINA Y :CORTAPAPELES); HERRAMIENTAS Y JUEGOS DE HERRAMIE- :TAS DE MANICURA, DE PEDICURO Y ANALOGOS (INCLUIDAS :LAS LIMAS PARA UÑAS) :TIJERAS DE PODAR Y SIMILARES	: CODIGO 4
:82.13.0.05:	:HERRAMIENTAS DE MANICURA, PEDICURO Y SIMILARES	: CODIGO 4
:82.14 :82.14.0.01:	:CUCHARAS, CUCHARONES, TENEDORES, PALAS DE TARTA, :CUCHILLOS ESPECIALES PARA PESCADO O MANTEQUILLA, :PINZAS PARA AZUCAR Y ARTICULOS SIMILARES :DE ACERO INOXIDABLE	: CODIGO 4
:83.01 :83.01.1 :83.01.1.01:	:CERRADURAS (INCLUIDOS LOS CIERRES Y LAS MONTURAS- :CIERRE PROVISTOS DE CERRADURA), CERROJOS Y CANDA- :DOS, DE LLAVE, DE COMBINACION O ELECTRICOS Y SUS :PARTES COMPONENTES, DE METALES COMUNES; LLAVES DE :METALES COMUNES PARA ESTOS ARTICULOS :CERRADURAS :PARA VEHICULOS	
		EX 1. LLAVE CONMUTADORA ANTI-ROBO, PARA VEHICULOS AUTOMOTORES CODIGO 6. MONTO: -US\$ 120.000 PARA 1992 -US\$ 150.000 PARA 1993 EX 2. LOS DEMAS, PARA VEHICULOS AUTOMO_



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:83.02.9.99:(CONT.)		CODIGO 6. MONTO: -36.000 UNIDADES PARA 1992 -45.000 UNIDADES PARA 1993  EX 3. CERRADURA CON BOTON EN EL CENTRO EXTERIOR Y CIEGO EN EL INTERIOR CODIGO 6. MONTO: -36.000 UNIDADES PARA 1992 -45.000 UNIDADES PARA 1993  EX 4. OTRAS GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES EN METALES COMUNES CODIGO 2
:83.07 :83.07.1 :83.07.1.99:LOS DEMAS	: APARATOS DE ALUMBRADO Y ARTICULOS DE LAMPISTERIA, : ASI COMO SUS PARTES COMPONENTES NO ELECTRICAS, DE : METALES COMUNES : APARATOS : LOS DEMAS	CODIGO 6. MONTO: -156.000 UNIDADES PARA 1992 -195.000 UNIDADES PARA 1993
:83.13 :83.13.0.01	: TAPONES METALICOS, TAPONES FILETEADOS, PROTECTORES : DE TAPONES, CAPSULAS PARA SOBRETAPONAR, CAPSULAS : RASGABLES, TAPONES VERTEDORES, PRECINTOS Y ACCESORIOS : SIMILARES PARA ENVASAR O EMBALAR, DE METALES : COMUNES : TAPONES METALICOS, TAPONES FILETEADOS, PROTECTORES : DE TAPONES, CAPSULAS PARA SOBRETAPONAR, CAPSULAS : RASGABLES, TAPONES VERTEDORES, PRECINTOS Y ACCESORIOS : SIMILARES PARA ENVASAR O EMBALAR, DE METALES : COMUNES	CODIGO 3
:84.18 :84.18.2 :84.18.2.99:LOS DEMAS	: CENTRIFUGADORAS Y SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS : PARA EL FILTRADO O LA DEPURACION DE LIQUIDOS O GASES : FILTROS Y DEPURADORES DE LIQUIDOS O GASES : LOS DEMAS	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:84.18.2.99:	:(CONT.)	
:	:	EX 1. FILTROS DE ACEITE, DE AIRE Y DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS AUTO- MOTORES CODIGO 6. MONTO: -US\$ 120.000 PARA 1992 -US\$ 150.000 PARA 1993
:84.22	:MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA, DESCARGA : :Y MANIPULACION(ASCENSORES, RECIPIENTES AUTOMATICOS : :(SKIPS), TORNOS, GATOS, POLIPASTOS, GRUAS, PUENTES : :RODANTES, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS, ETC.), CON : :EXCLUSION DE LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LA POSI- : :CION 84.23	
:84.22.8	:PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
:84.22.8.99:	:LOS DEMAS	CODIGO 2
:84.60	:CAJAS DE FUNDICION, MOLDES Y COQUILLAS PARA META- : :LES (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS, : :VIDRIO, MATERIAS MINERALES (PASTAS CERAMICAS, HOR- : :MIGON, CEMENTO, ETC.), CAUCHO Y MATERIAS PLASTICAS : :ARTIFICIALES	
:84.60.0.99:	:LOS DEMAS	CODIGO 2
:84.65	:PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE MAQUINAS, APARATOS Y : :ARTEFACTOS MECANICOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDI- : :DAS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO, QUE : :NO TENGAN CONEXIONES ELECTRICAS, AISLAMIENTOS E- : :LECTRICOS, EMBOBINADOS, CONTACTOS U OTRAS CARACTE- : :RISTICAS ELECTRICAS	
:84.65.0.01:	:PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE MAQUINAS, APARATOS Y : :ARTEFACTOS MECANICOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDI- : :DAS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO, QUE : :NO TENGAN CONEXIONES ELECTRICAS, AISLAMIENTOS ELEC- : :TRICOS, EMBOBINADOS, CONTACTOS U OTRAS CARACTERIS- : :TICAS ELECTRICAS	
:	:	EX. RETENES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 40.14.0.99
:85.19	:APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO,	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 85.19 :	: (CONT.) : : PROTECCION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELEC- : : TRICOS (INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTA- : : CIRCUITOS, PARARRAYOS, AMORTIGUADORES DE ONDA, TO- : : MAS DE CORRIENTE, PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME, : : ETC.); RESISTENCIAS NO CALENTADORAS, POTENCIOME- : : TROS Y REOSTATOS; CIRCUITOS IMPRESOS; CUADROS DE : : MANDO O DE DISTRIBUCION :	:
: 85.19.2 :	: APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, :	:
: 85.19.2.02 :	: PROTECCION, EMPALME Y CONEXION (EXCEPTO RELES) :	:
: :	: CONTACTOS O CONECTORES :	: EX 1. CONTACTOS : CODIGO 2 :
: 85.23 :	: HILOS, TRENZAS, CABLES (INCLUIDOS LOS CABLES COA- : : XIALES), PLETINAS, BARRAS Y SIMILARES, AISLADOS : : PARA LA ELECTRICIDAD (INCLUSO LAQUEADOS U OXIDADOS : : ANODICAMENTE), PROVISTOS O NO DE PIEZAS DE CONE- : : XION :	:
: 85.23.9 :	: OTROS :	:
: 85.23.9.99 :	: LOS DEMAS :	:
: :	: :	: EX 1. HILO ESMALTADO (PARA USOS ELECTRI- : COS) : EX 2. HILO BARNIZADO (PARA USOS ELECTRI- : COS : CODIGO 3 EN CONJUNTO PARA EX 1 Y EX 2 : CONDICION ESPECIFICA = 3.0 :
: 87.06 :	: PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICU- : : LOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A : : 87.03 INCLUSIVE :	:
: 87.06.0.02 :	: PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.02 :	:
: :	: :	: EX 5. RUEDAS (LLANTAS) : CODIGO 3 :
: 90.01 :	: LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OP- : : TICA, DE CUALQUIER MATERIA, SIN MONTAR, CON EXCLU- : : SION DE LOS MISMOS ARTICULOS DE VIDRIO NO TRABAJA- : : DOS OPTICAMENTE; MATERIAS POLARIZANTES EN HOJAS O : : EN PLACAS :	:
: 90.01.0.01 :	: VIDRIOS PARA ANTEOJERIA MEDICA (VIDRIOS CORRECTO- :	:

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 90.01.0.01: (CONT.) : RES) :	:	: CODIGO 2 :
: 90.01.0.99: LOS DEMAS :	:	: EX 1. LENTES PARA SOL, DE MATERIAL PLAS- : TICO, SIN ARMAZON : CODIGO 2 :
: 90.03 : 90.03.1 : 90.03.1.01: DE MATERIAS PLASTICAS :	: MONTURAS DE GAFAS, QUEVEDOS E IMPERTINENTES Y DE : ARTICULOS ANALOGOS Y LAS PARTES DE ESTAS MONTURAS : MONTURAS : DE MATERIAS PLASTICAS :	: CODIGO 2 :
: 90.19 : 90.19.3 : 90.19.3.01: DIENTES ARTIFICIALES DE ACRILICO :	: APARATOS DE ORTOPEDIA (INCLUIDAS LAS FAJAS MEDICO : QUIRURGICAS); ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS : (TABLILLAS, CABESTRILLOS Y SIMILARES); ARTICULOS Y : APARATOS DE PROTESIS DENTAL, OCULAR U OTRA; APARA- : TOS PARA FACILITAR LA AUDICION A LOS SORDOS Y O- : TROS APARATOS QUE SE LLEVAN EN LA MANO, SOBRE LA : PROPIA PERSONA O SE IMPLANTAN EN EL ORGANISMO PARA : COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD : ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL, OCULAR U : OTRA : DIENTES ARTIFICIALES DE ACRILICO :	: CODIGO 2 :
: 94.04 : 94.04.0.99: LOS DEMAS :	: SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES QUE TENGAN : MUELLES, O SIEN RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIOR- : MENTE DE CUALQUIER MATERIA, TALES COMO COLCHONES, : CUBREPIES, EDREDONES, COJINES, "POUFS", ALMOHADAS, : ETC., INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O MATERIAS PLASTICAS : ARTIFICIALES EN ESTADO ESPONJOSO O CELULAR, RECU- : BIERTOS O NO : LOS DEMAS :	: CODIGO 3 :
: 96.01 :	: ESCOBAS Y ESCOBILLAS DE HACES ATADOS, CON MANGO O : SIN EL; ARTICULOS DE CEPILLERIA (CEPILLOS, CEPI-	:





PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
PRODUCTOS RENEGOCIADOS

	DESCRIPCION	OBSERVACION
97.03.0.99:(CONT.)		CONDICION ESPECIFICA : 3.1

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

MALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
08.01	DATILES, PLATANOS, PIÑAS (ANANAS), MANGOS, MANGOS-TANES, AGUACATES, GUAYABAS, COCOS, NUECES DEL BRASIL, NUECES DE CAJUIL (DE ANACARDOS O DE MARAÑONES), FRESCOS O SECOS, CON CASCARA O SIN ELLA	CUPO ANUAL: 500 TONELADAS
24.01	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO 24.01.1 EN RAMA O SIN ELABORAR 24.01.1.00 SIN DESNERVAR 24.01.1.02 EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS, TIPO CAPA	CUPO ANUAL: 1.500 TONELADAS EN CONJUNTO CON LOS ITEM 24.01.1.03, 24.01.1.09, 24.01.1.11, 24.01.1.12, 24.01.1.19 Y 24.01.2.01
24.01.1.03	EN HOJAS SECAS, EN SECADERO DE AIRE CALIENTE (FLUECURED), DEL TIPO VIRGINIA	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 24.01.1.02
24.01.1.09	LOS DEMAS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 24.01.1.02
24.01.1.10	PARCIAL O TOTALMENTE DESNERVADO	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 24.01.1.02
24.01.1.11	EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS, TIPO CAPA	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 24.01.1.02
24.01.1.12	EN HOJAS SECAS, EN SECADERO DE AIRE CALIENTE (FLUECURED), DEL TIPO VIRGINIA	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 24.01.1.02
24.01.1.19	LOS DEMAS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 24.01.1.02
24.01.2	DESPERDICIOS	

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:24.01.2.01:	:DESPERDICIOS :	: :
:25.01 :	:SAL GEMA, SAL DE SALINAS, SAL MARINA, SAL DE MESA; : :CLORURO SODICO PURO; AGUAS MADRES DE SALINAS; AGUA : :DE MAR :	: VENAS DE HOJAS DE TABACO : : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 24.01.1.02 :
:25.01.0.01:	:SAL COMUN :	: SIN ENVASAR (A GRANEL), CON LAS SIGUIEN_ : : TES ESPECIFICACIONES GRANULOMETRICAS, EN : : BASE A TAMIZ UNIT (NORMA 39-44) O SUS E_ : : QUIVALENTES ASTM (NORMA E 11-61), EN : : PORCENTAJES DE PESO, ACUMULATIVOS: 10% : : MINIMO RETENIDO EN TAMIZ 8.000 MICRONES, : : 45% MINIMO RETENIDO EN TAMIZ 4.760 MI_ : : CRONES Y 90% MINIMO RETENIDO EN TAMIZ DE : : 1.190 MICRONES : : CUPO ANUAL: US\$ 1.100.000 :
:29.25 :	:COMPUESTOS DE FUNCION CARBOXIAMIDA Y COMPUESTOS DE : : FUNCION AMIDA DEL ACIDO CARBONICO : :29.25.2 :CICLICAS : :29.25.2.90:LAS DEMAS AMIDAS CICLICAS : :29.25.2.99:LOS DEMAS :	: SUSTANCIA DE ASPARTAME : : CUPO ANUAL: US\$ 2.750.000 :
:29.31 :	:TIOCOMPUESTOS ORGANICOS : :29.31.5 :TIODETERES : :29.31.5.05:METIONINA :	: CUPO ANUAL: US\$ 330.000 :
:31.05 :	:OTROS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO QUE SE : : PRESENTEN EN TABLETAS, PASTILLAS Y DEMAS FORMAS A- : : NALOGAS O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO MAXIMO DE 10 : : KILOGRAMOS : :31.05.1 :OTROS ABONOS : :31.05.1.02:FOSFATOS DE AMONIO :	: CUPO ANUAL: US\$ 5.500.000 :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 32.07 :	: OTRAS MATERIAS COLORANTES; PRODUCTOS INORGANICOS :	
: :	: DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS COMO "LUMINOFOROS" :	
: 32.07.9 :	: OTRAS MATERIAS COLORANTES :	
: 32.07.9.99 :	: LOS DEMAS :	
: :	: :	: PASTA ELECTROFORETICA CATODICA DE USO :
: :	: :	: INDUSTRIAL :
: :	: :	: CUPO ANUAL: US\$ 1.100.000 :
: :	: :	: PREFERENCIA VIGENTE HASTA QUE SE CONSTA- :
: :	: :	: TE PRODUCCION NACIONAL :
: :	: :	: :
: 32.09 :	: BARNICES; PINTURAS AL AGUA, PIGMENTOS AL AGUA PRE- :	
: :	: PARADOS DE LA CLASE DE LOS QUE SE UTILIZAN PARA EL :	
: :	: ACABADO DE LOS CUEROS; OTRAS PINTURAS; PIGMENTOS :	
: :	: MOLIDOS EN ACEITE DE LINAZA, EN "WHITE SPIRIT", EN :	
: :	: ESENCIA DE TREMENTINA, EN UN BARNIZ O EN OTROS ME- :	
: :	: DIDS, UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE PINTURAS; :	
: :	: HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO; TINTES PRESENTADOS :	
: :	: EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR; :	
: :	: SOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DEL PRESENTE CA- :	
: :	: TITULO :	
: 32.09.1 :	: BARNICES :	
: 32.09.1.01 :	: BARNICES :	
: :	: :	: BARNICES ELECTROAISLANTES BASE POLIESTER :
: :	: :	: PARA HILOS :
: :	: :	: CUPO ANUAL: US\$ 1.100.000 :
: :	: :	: PREFERENCIA VIGENTE HASTA QUE SE CONSTA- :
: :	: :	: TE PRODUCCION NACIONAL :
: :	: :	: :
: 32.09.3 :	: OTRAS PINTURAS :	
: 32.09.3.99 :	: LOS DEMAS :	
: :	: :	: ESMALTES ELECTROAISLANTES BASE POLIESTER :
: :	: :	: PARA HILOS :
: :	: :	: CUPO ANUAL: US\$ 1.100.000 :
: :	: :	: PREFERENCIA VIGENTE HASTA QUE SE CONSTA- :
: :	: :	: TE PRODUCCION NACIONAL :
: :	: :	: :
: 32.13 :	: TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, TINTAS DE IMPRENTA :	
: :	: Y OTRAS TINTAS :	
: 32.13.0.01 :	: TINTAS DE IMPRENTA :	
: :	: :	: TINTAS PARA DIARIOS, NEGRA :
: :	: :	: CUPO ANUAL: US\$ 1.100.000 :
: :	: :	: PREFERENCIA VIGENTE HASTA QUE SE CONSTA- :
: :	: :	: TE PRODUCCION NACIONAL :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:38.19 :	:PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARADOS DE LAS INDUSTRIAS : :QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDOS : :LOS QUE CONSISTEN EN MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURA- : :LES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSI- : :CIONES; PRODUCTOS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS : :QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESA- : :DOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES :	
:38.19.0.99:LOS DEMAS :		DIISOCIANATO -4-DEFENIL-METANO (TIPOS POLIMERICOS Y MODIFICADOS)  ADITIVO PARA ELECTROFORESIS CATODICO CUPO ANUAL: US\$ 550.000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA QUE SE CONSTA- TE PRODUCCION NACIONAL
:39.01 :	:PRODUCTOS DE CONDENSACION, DE POLICONDENSACION Y : :DE POLIADICION, MODIFICADOS O NO, POLIMERIZADOS O : :NO, LINEALES O NO (FENOPLASTOS, AMINOPLASTOS, RE- : :SINAS ALCIDICAS, POLIESTERES ALILICOS Y DEMAS PO- : :LIESTERES NO SATURADOS, SILICONAS, ETC.) :	
:39.01.1 :	:LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPER- : :SIONES O SOLUCIONES) :	
:39.01.1.99:LOS DEMAS :		RESINA EMULSIONADA EN VEHICULO ACUOSO PARA ELECTRODEPOSICION CATODICA CUPO ANUAL: US\$ 2.750.000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA QUE SE CONSTA- TE PRODUCCION NACIONAL
:39.01.2 :	:EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, : :BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES :	
:39.01.2.04:RESINAS POLIESTERES :		EN FORMA DE CHIPS, PARA LA FABRICACION DE TEXTILES
:40.02 :	:LATEX DE CAUCHO SINTETICO; LATEX DE CAUCHO SINTE- : :TICO PREVULCANIZADO; CAUCHO SINTETICO; CAUCHO FAC- : :TICO DERIVADO DE LOS ACEITES :	
:40.02.2 :	:CAUCHO SINTETICO :	
:40.02.2.02:POLIBUTADIENO (BR) :		CUPO ANUAL : US\$ 2.750.000 EN CONJUNTO CON EL ITEM 40.02.2.04

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 40.02.2.04 :	: POLIBUTADIENO-ESTIRENO (SBR) :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 40.02.2.02 :
: 60.05 :	: PRENDAS EXTERIORES, ACCESORIOS DE VESTIR Y OTROS : : ARTICULOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR : : 60.05.0.01: JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-O- : : VERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE : : LANA O DE PELOS FINOS :	: PRENDAS DE PUNTO TEJIDAS A MANO POR AR- : : TESANOS : : LOS DEMAS : : CUPO ANUAL: 400.000 UNIDADES EN CONJUNTO : : CON LOS ITEM 60.05.0.06 Y 60.05.0.11 :
: 60.05.0.02 :	: JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-O- : : VERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE : : ALGODON :	: CUPO ANUAL: 50.000 UNIDADES EN CONJUNTO : : CON LOS ITEM 60.04.003, 60.05.0.03, 60. : : 05.0.04, 60.05.0.07, 60.05.0.08, 60.05. : : 0.09, 60.05.0.12, 60.05.0.13 Y 60.05.0. : : 14 :
: 60.05.0.03 :	: JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-O- : : VERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE : : FIBRAS TEXTILES SINTETICAS :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.02 :
: 60.05.0.04 :	: JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-O- : : VERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE : : FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES :	: CUPO ANUAL: 120.000 UNIDADES EN CONJUNTO : : CON LOS ITEM 60.05.0.08 Y 60.05.0.13 :
: 60.05.0.06 :	: VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE LANA O DE PE-	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.02 :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 60.05.0.06: (CONT.) :	: LOS FINOS, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.01: "LOS DEMAS" :
: 60.05.0.07: VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE ALGODON, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA :	: MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.02 :
: 60.05.0.08: VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA :	: FANCIA :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.02 : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.03 :
: 60.05.0.09: VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA :	: INFANCIA :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.02 :
: 60.05.0.11: OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE LANA O DE PELOS FINOS :	: DE LANA O DE PELOS FINOS :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.01: "LOS DEMAS" :
: 60.05.0.12: OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE ALGODON :	: DE ALGODON :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.02 :
: 60.05.0.13: OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS :	: DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.02 : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.03 :



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 60.05.0.14 :	: OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, : DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.02 :
: 61.01 : 61.01.0.01 :	: PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRES Y NIÑOS : PRENDAS EXTERIORES DE TEJIDOS DE LAS POSICIONES : 59.08, 59.11 O 59.12 (DISTINTOS DE LOS DE PUNTO) :	: CUPO ANUAL: 200.000 UNIDADES EN CONJUNTO : CON LOS ITEM 61.01.0.03, 61.01.0.07, : 61.01.0.11, 61.01.0.15 Y 61.01.0.19 :
: 61.01.0.02 :	: ABRIGOS Y GABANES, DE LANA O DE PELOS FINOS :	: CUPO ANUAL: 120.000 UNIDADES EN CONJUNTO : CON EL ITEM 61.01.0.12 :
: 61.01.0.03 :	: ABRIGOS Y GABANES, DE OTRAS FIBRAS :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.01 :
: 61.01.0.04 :	: TRAJES DE LANA O DE PELOS FINOS :	: CUPO ANUAL: 120.000 UNIDADES EN CONJUNTO : CON EL ITEM 61.01.0.16 :
: 61.01.0.05 :	: TRAJES DE ALGODON :	: CUPO ANUAL: 16.000 PRENDAS EN CONJUNTO : CON LOS ITEM 61.01.0.09, 61.01.0.13 Y : 61.01.0.17 :
: 61.01.0.07 :	: TRAJES DE OTRAS FIBRAS :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.01 :
: 61.01.0.08 :	: PANTALONES Y CALZONES, DE LANA O DE PELOS FINOS :	: CUPO ANUAL: 120.000 UNIDADES :
: 61.01.0.09 :	: PANTALONES Y CALZONES, DE ALGODON :	

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 61.01.0.09: (CONT.) :	: :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.05 :
: 61.01.0.11: PANTALONES Y CALZONES, DE OTRAS FIBRAS :	: :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.01 :
: 61.01.0.12: CHAQUETAS Y AMERICANAS, DE LANA O DE PELOS FINOS :	: :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.02 :
: 61.01.0.13: CHAQUETAS Y AMERICANAS, DE ALGODON :	: :	: CAMPERAS Y SACONES CUPO ANUAL: 50.000 UNIDADES EN CONJUNTO CON LOS ITEM 61.01.0.14, 61.02.0.03 Y 61.02.0.04 LOS DEMAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.05 :
: 61.01.0.14: CHAQUETAS Y AMERICANAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES :	: :	: CAMPERAS Y SACONES DE FIBRAS SINTETICAS Y DE FIBRAS MEZCLADAS DE ALGODON Y FIBRAS SINTETICAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.13: "CAMPERAS Y SACONES" :
: 61.01.0.15: CHAQUETAS Y AMERICANAS, DE OTRAS FIBRAS :	: :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.01 :
: 61.01.0.16: OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LANA O DE PELOS FINOS :	: :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.04 :
: 61.01.0.17: OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE ALGODON :	: :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.05 :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 61.01.0.19 :	: OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LAS DEMAS FIBRAS :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.01 :
: 61.02 : : 61.02.0.02 :	: PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA : : INFANCIA : : ABRIGOS Y CHAQUETAS, DE LANA O DE PELOS FINOS :	: CAPAS, CASACAS Y CHAQUETAS, TEJIDAS EN : : TELAR MANUAL POR ARTESANOS : : LOS DEMAS : : CUPO ANUAL: 180.000 UNIDADES EN CONJUNTO : : CON LOS ITEM 61.02.0.06, 61.02.0.10, : : 61.02.0.14 Y 61.02.0.21 :
: 61.02.0.03 :	: ABRIGOS Y CHAQUETAS, DE ALGODON :	: CAMPERAS Y SACONES : : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.13: : : "CAMPERAS Y SACONES" : : LOS DEMAS : : CUPO ANUAL: 60.000 PRENDAS EN CONJUNTO : : CON LOS ITEM 61.02.0.04, 61.02.0.05, 61. : : 02.0.07, 61.02.0.08, 61.02.0.09, 61.02. : : 0.11, 61.02.0.12, 61.02.0.13, 61.02.0. : : 15, 61.02.0.16, 61.02.0.17, 61.02.0.18, : : 61.02.0.19, 61.02.0.20, 61.02.0.22 Y : : 61.02.0.23 :
: 61.02.0.04 :	: ABRIGOS Y CHAQUETAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTI- : : FICIALES :	: CAMPERAS Y SACONES DE FIBRAS SINTETICAS : : Y DE FIBRAS MEZCLADAS DE ALGODON Y FI- : : BRAS SINTETICAS : : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.01.0.13: : : "CAMPERAS Y SACONES" : : LOS DEMAS : : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.03 :
: 61.02.0.05 :	: ABRIGOS Y CHAQUETAS, DE OTRAS FIBRAS :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.03: :

: NALADI :	D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 61.02.0.05: (CONT.) :	: :	: "LOS DEMAS" :
: 61.02.0.06: TRAJES-SASTRE DE LANA O DE PELOS FINOS :	: :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.02: "LOS DEMAS" :
: 61.02.0.07: TRAJES-SASTRE DE ALGODON :	: :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.03: "LOS DEMAS" :
: 61.02.0.08: TRAJES-SASTRE DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES :	: :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.03: "LOS DEMAS" :
: 61.02.0.09: TRAJES-SASTRE DE OTRAS FIBRAS :	: :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.03: "LOS DEMAS" :
: 61.02.0.10: VESTIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS :	: :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.02: "LOS DEMAS" :
: 61.02.0.11: VESTIDOS DE ALGODON :	: :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.03: "LOS DEMAS" :
: 61.02.0.12: VESTIDOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES :	: :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.03: "LOS DEMAS" :
: 61.02.0.13: VESTIDOS DE OTRAS FIBRAS :	: :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.03: "LOS DEMAS" :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 61.02.0.14 :	: FALDAS DE LANA O DE PELOS FINOS :	: POLLERAS TEJIDAS EN TELAR MANUAL POR AR- : TESANOS : LOS DEMAS : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.02: : "LOS DEMAS" :
: 61.02.0.15 :	: FALDAS DE ALGODON :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.03: : "LOS DEMAS" :
: 61.02.0.16 :	: FALDAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.03: : "LOS DEMAS" :
: 61.02.0.17 :	: FALDAS DE OTRAS FIBRAS :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.03: : "LOS DEMAS" :
: 61.02.0.18 :	: BLUSAS DE ALGODON :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.03: : "LOS DEMAS" :
: 61.02.0.19 :	: BLUSAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.03: : "LOS DEMAS" :
: 61.02.0.20 :	: BLUSAS DE OTRAS FIBRAS :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.03: : "LOS DEMAS" :
: 61.02.0.21 :	: OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LANA O DE PELOS FINOS :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.02 :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
61.02.0.22	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE ALGODON	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.03: "LOS DEMAS"
61.02.0.23	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.02.0.03: "LOS DEMAS"
61.03 61.03.0.01	PRENDAS INTERIORES, INCLUIDOS LOS CUELLOS, PECHE- RAS Y PUNOS, PARA HOMBRES Y NIÑOS CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE ALGODON	CAMISAS Y BLUSAS CUPO ANUAL: 50.000 UNIDADES EN CONJUNTO CON LOS ITEM 61.03.0.02, 61.03.0.03, 61.04.0.01, 61.04.0.02, 61.04.0.99
61.03.0.02	CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE FIBRAS SINTETI- CAS	CAMISAS Y BLUSAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.03.0.01
61.03.0.03	CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE OTRAS FIBRAS	CAMISAS Y BLUSAS DE SEDA NATURAL VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.03.0.01
61.04 61.04.0.01	PRENDAS INTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA DE ALGODON	CAMISAS Y BLUSAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.03.0.01
61.04.0.02	DE FIBRAS SINTETICAS	CAMISAS Y BLUSAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.03.0.01

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
:61.04.0.99	:LOS DEMAS	:CAMISAS Y BLUSAS DE SEDA NATURAL :VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 61.03.0.01
:73.14 :73.14.1 :73.14.1.02	:ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, DESNUDOS O REVESTI- :DOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILI- :ZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS :DESNUDOS :DE 3 MM HASTA 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU :SECCION TRANSVERSAL)	:NO REVESTIDO, DE 3,1 MM. EN LA MAYOR DI- :MENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL, CON :UNA TOLERANCIA DE 5% EN MAS O EN MENOS :CUP0 ANUAL = 400 TONELADAS, CON INTERVEN- :CION PREVIA DEL M.I.E., PARA DESTINO :EXCLUSIVO DE FABRICACION DE LANAS Y ES- :PONJAS METALICAS
:73.18 :73.18.2 :73.18.2.01	:TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) DE HIERRO O DE A- :CERO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSI- :CION 73.19 :TUBOS SIN COSTURA :DE ACERO COMUN	:DE MAS DE 114,3 MM. DE DIAMETRO EXTERIOR :(4 1/2 PULGADAS) :CUP0: 300 TONELADAS
:74.03 :74.03.1 :74.03.1.01	:BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES, DE COBRE :BARRAS :CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA: :SUPERIOR A 6 MM Y HASTA 50 MM	:CUP0 ANUAL = US\$ 1.100.000 EN CONJUNTO :CON EL ITEM 74.03.2.01
:74.03.2 :74.03.2.01	:PERFILES :PERFILES	:DE COBRE NO ALEADO, DE MAS DE 50 MM. :VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 74.03.1.01
:74.04	:CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE COBRE, DE ES-	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
PRODUCTOS RENEGOCIADOS

DESCRIPCION	OBSERVACION
74.04 : (CONT.) : PESOR SUPERIOR A 0,15 MM 74.04.1 : ELECTROLITICO 74.04.1.01 : DE MAS DE 0,15 A 10 MM DE ESPESOR	
74.04.9 : OTROS 74.04.9.01 : DE MAS DE 0,15 A 10 MM DE ESPESOR	
74.07 : TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) Y BARRAS HUECAS, : DE COBRE 74.07.0.01 : DE DIAMETRO HASTA 100 MM	TUBOS DE DIAMETRO INFERIOR A 3,17 MM.
82.03 : TENAZAS, ALICATES, PINZAS Y SIMILARES, INCLUSO : CORTANTES; LLAVES DE AJUSTE; SACABOCADOS, CORTA- : BOS, CORTAPERROS Y SIMILARES, CIZALLAS PARA META- : LES, LIMAS Y ESCOFINAS, PARA TRABAJAR A MANO 82.03.0.03 : ALICATES, TENAZAS Y PINZAS	
85.19 : APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, : PROTECCION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELEC- : TRICOS (INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTA- : CIRCUITOS, PARARRAYOS, AMORTIGUADORES DE ONDA, TO- : MAS DE CORRIENTE, PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME, : ETC.); RESISTENCIAS NO CALENTADORAS, POTENCIOME- : TROS Y REOSTATOS; CIRCUITOS IMPRESOS; CUADROS DE : MANDO O DE DISTRIBUCION 85.19.2 : APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, : PROTECCION, EMPALME Y CONEXION (EXCEPTO RELES) 85.19.2.03 : CONMUTADORES	INCLUSO LLAVES SELECTORAS PARA AIRE ACONDICIONADO
87.02 : VEHICULOS AUTOMOVILES CON MOTOR DE CUALQUIER CLA- : SE, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS : (INCLUIDOS LOS COCHES DE CARRERAS Y LOS TROLEBU- : SES) 87.02.2 : VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE COLECTIVO DE : PASAJEROS (AUTOBUSES, TROLEBUSES, ETC.) 87.02.2.99 : LOS DEMAS	A) OMNIBUSES PARA EL TRANSPORTE CARRETERO SIN CUBIERTAS NI CAMARAS



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
87.02.2.99: (CONT.)		B)KITS DE OMNIBUS PARA EL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS SIN CUBIERTAS NI CAMARAS LAS IMPORTACIONES DE ESTOS DOS PRODUCTOS TENDRAN AUTORIZACION AUTOMATICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DENTRO DEL PLAN DE RENOVACION DE UNIDADES PREVISTO, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ Y EN FUNCION DE LA CAPACIDAD DE INTEGRACION DE PRODUCTOS NACIONALES CUPO ANUAL: 400 UNIDADES (OTORGADO EN CONJUNTO CON LOS OMNIBUSES URBANOS MONTADOS NEGOCIADOS EN EL ACUERDO DE ALCANACE PARCIAL NO. 35) PREFERENCIAS VIGENTES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
87.07 87.07.1 87.07.1.01	CARRETILLAS AUTOMOVILES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LAS FABRICAS, ALMACENES, PUERTOS Y AEROPUERTOS PARA EL TRANSPORTE A CORTAS DISTANCIAS O LA MANIPULACION DE MERCANCIAS (CARRETILLAS PORTADORAS, ELAVADORAS, CARRETILLAS-PUENTE, POR EJEMPLO); CARRETILLAS TRACTORAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LAS ESTACIONES; SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS VEHICULOS APILADORAS (ARRUMADORAS, HACINADORAS)	INCLUSIVE AGRICOLAS
90.02 90.02.0.01	LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS OPTICOS, DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS Y APARATOS, CON EXCLUSION DE LOS MISMOS ARTICULOS DE VIDRIO NO TRABAJADOS OPTICAMENTE OBJETIVOS PARA CAMARAS FOTOGRAFICAS, CINEMATOGRAFICAS Y APARATOS DE PROYECCION	
90.07 90.07.1 90.07.1.99	APARATOS FOTOGRAFICOS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDAS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE LUZ RELAMPAGO EN FOTOGRAFIA, CON EXCLUSION DE LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA POSICION 85.20 APARATOS FOTOGRAFICOS LOS DEMAS	

:	D E S C R I P C I O N	O B S E R V A C I O N
:90.07.1.99:(CONT.)	:	CAMARAS FOTOGRAFICAS CON O SIN FLASH
:98.10 :98.10.1 :98.10.1.01	:ENCENDEDORES (MECANICOS, ELECTRICOS, DE CATALIZA- :DORES, ETC.) Y SUS PIEZAS SUELTAS, EXCEPTO LAS :PIEDRAS Y LAS MECHAS :ENCENDEDORES :ENCENDEDORES	:
:	:	DESCARTABLES

ANEXO 3

SUPRESIÓN DE MONTOS ASIGNADOS POR LA REPÚBLICA  
FEDERATIVA DE BRASIL PARA LA IMPORTACIÓN DE  
DIVERSOS PRODUCTOS

D E S C R I P C I O N		O B S E R V A C I O N
02.01	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES DE LOS ANIMALES COM- PRENDIDOS EN LAS POSICIONES 01.01 A 01.04, AMBAS INCLUSIVE, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS	
02.01.1	CARNES	
02.01.1.00	DE VACUNO	PAR A CONSUMO
02.01.1.01	FRESCA O REFRIGERADA, SIN DESHUESAR	
02.01.1.02	CONGELADA, SIN DESHUESAR	PAR A CONSUMO
02.01.1.03	FRESCA O REFRIGERADA, DESHUESADA	PAR A CONSUMO
02.01.1.04	CONGELADA, DESHUESADA	PAR A CONSUMO
02.02	AVES DE CORRAL MUERTAS Y SUS DESPOJOS COMESTIBLES (EXCEPTO LOS HIGADOS), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS	
02.02.0.01	CARNES	EX 2. CARNE DE PAVO EX 3. CARNE DE PATO
02.04	LAS DEMAS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS	
02.04.1	CARNES	
02.04.1.02	DE CONEJO	
02.06	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE CUALQUIER CLASE (CON EXCLUSION DE LOS HIGADOS DE AVES), SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS	
02.06.1	TOCINO ENTREVERADO Y JAMONES	
02.06.1.02	JAMONES	
02.06.2	CARNE	
02.06.2.02	DE VACUNO	

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
:03.02	:PESCADOS SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; PESCADOS AHUMADOS, INCLUSO COCIDOS ANTES O DURANTE EL AHUMADO	
:03.02.0.01	:SALADOS O EN SALMUERA	EX. HUEVAS
:03.02.0.02	:SECOS	EX. HUEVAS
:03.02.0.03	:AHUMADOS	EX. HUEVAS
:03.02.0.04	:HARINA DE PESCADO PROPIA PARA EL CONSUMO HUMANO	
:03.03	:CRUSTACEOS Y MOLUSCOS (INCLUSO SEPARADOS DE SU CAPARAZON O CONCHA), FRESCOS (VIVOS O MUERTOS), REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, SIMPLEMENTE COCIDOS EN AGUA	
:03.03.9	:OTROS	
:03.03.9.02	:HARINA DE CRUSTACEOS PROPIA PARA EL CONSUMO HUMANO	
:04.01	:LECHE Y NATA, FRESCAS, SIN CONCENTRAR NI AZUCARAR	
:04.01.1	:LECHE	
:04.01.1.01	:FRESCA, ESTE O NO PASTEURIZADA O ESTERILIZADA	
:04.02	:LECHE Y NATA, CONSERVADAS, CONCENTRADAS O AZUCARADAS	EX. EN POLVO
:04.02.3	:SUERO DE LECHE (LACTOSUERO)	
:04.02.3.01	:SUERO DE LECHE (LACTOSUERO)	
:04.03	:MANTEQUILLA	
:04.03.0.01	:MANTEQUILLA (MANTECA DE LECHE DE VACA, MANTECA DULCE), FRESCA, SALADA O FUNDIDA	
:04.03.0.02	:GRASA DE MANTEQUILLA DESHIDRATADA ("BUTTER-OIL")	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:04.05	:HUEVOS DE AVE Y YEMAS DE HUEVO, FRESCOS, DESECADOS :O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, AZUCARADOS O NO	
:04.05.1	:HUEVOS	
:04.05.1.00	:CON CASCARA	
:04.05.1.02	:PARA CONSUMO	
:04.05.2	:YEMAS	
:04.05.2.01	:YEMAS	
:04.06	:MIEL NATURAL	
:04.06.0.01	:MIEL NATURAL	
:05.02	:CERDAS DE JABALI Y DE CERDO; PELO DE TEJON Y OTROS; :PELOS PARA CEPILLERIA; DESPERDICIOS DE DICHAS CER- :DAS Y PELOS	
:05.02.1	:CERDAS	
:05.02.1.02	:DE CERDO	
:05.03	:CRINES Y SUS DESPERDICIOS, INCLUIDO EN CAPAS CON :SOPORTE DE OTRAS MATERIAS O SIN EL	
:05.03.1	:CRINES	
:05.03.1.02	:PREPARADAS (BLANQUEADAS, TEÑIDAS, RIZADAS O NO, :INCLUSO SELECCIONADAS POR SU LARGO O PREPARADAS EN :OTRA FORMA)	
:05.04	:TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES (EXCEPTO :LOS DE PESCADO), ENTEROS O EN TROZOS	
:05.04.1	:FRESCOS	
:05.04.1.01	:MONDONGOS (CUAJOS, GUATITAS)	
:05.04.1.02	:TRIPAS	
:05.04.2	:SALADOS O SECOS	
:05.04.2.01	:MONDONGOS (CUAJOS, GUATITAS)	
:05.04.2.02	:TRIPAS	
:05.04.2.99	:LOS DEMAS	
:05.08	:HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS O :SIMPLEMENTE PREPARADOS (PELO SIN RECORTAR EN FORMA)	

## PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
05.08	(CONT.) DETERMINADA), ACIDULADOS O DESGELATINIZADOS; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS	
05.08.0.02	HARINA O POLVO DE HUESOS	
05.08.0.99	LOS DEMAS	
05.14	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARI- DAS Y BILIS, INCLUSO DESECADAS; SUSTANCIAS ANIMA- LES UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA	
05.14.1	SUSTANCIAS ANIMALES UTILIZADAS EN LA PREPARACION DE PRODUCTOS OPOTERICOS O FARMACEUTICOS	
05.14.1.01	BILIS	
05.14.1.02	HIPOFISIS	
05.14.1.05	PANCREAS	
05.14.1.09	CALCULOS BILIARES	
05.14.1.99	LOS DEMAS	
05.15	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COM- PRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 O 3, IMPROPIOS PARA EL CONSUMO HU- MANO	
05.15.0.01	SANGRE	
05.15.0.07	TENDONES Y NERVIOS	
07.01	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN FRESCO O REFRIGERADAS	
07.01.0.01	PATATAS O PAPAS PARA SIEMBRA	
07.01.0.02	PATATAS O PAPAS PARA CONSUMO	
07.01.0.06	ZANAHORIAS	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:07.01.0.07:	:CHALOTES, PUERROS Y DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS :ALIACEAS (POR EJEMPLO: CEBOLLETAS Y CEBOLLINOS)	
:07.01.0.99:	:LOS DEMAS	
:07.02	:LEGUMBRES Y HORTALIZAS, COCIDAS O SIN COCER, CON- :GELADAS	
:07.02.0.01:	:ARVEJAS	
:07.02.0.02:	:ESPARRAGOS	
:07.02.0.03:	:ESPINACAS	
:07.02.0.04:	:REMO LACHA (BETARRAGA)	
:07.02.0.99:	:LOS DEMAS	
:07.03	:LEGUMBRES Y HORTALIZAS EN SALMUERA O PRESENTADAS :EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS :QUE ASEGUREN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PE- :RO SIN ESTAR ESPECIALMENTE PREPARADAS PARA SU CON- :SUMO INMEDIATO	
:07.03.0.01:	:ACEITUNAS	
:07.03.0.02:	:ALCAPARRAS	
:07.03.0.04:	:PEPINOS Y PEPINILLOS	
:07.03.0.06:	:ZANAHORIAS	
:07.03.0.99:	:LOS DEMAS	
:07.04	:LEGUMBRES Y HORTALIZAS, DESECADAS, DESHIDRATADAS O :EVAPORADAS, INCLUSO CORTADAS EN TROZOS O RODAJAS O :BIEN TRITURADAS O PULVERIZADAS, SIN NINGUNA OTRA :PREPARACION	
:07.04.0.01:	:AJOS	



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

121

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 07.04.0.02 :	: HONGOS (CALLAMPAS, SETAS) :	:
: 07.04.0.99 :	: LOS DEMAS :	:
: 07.05 :	: LEGUMBRES DE VAINA SECAS, DESVAINADAS, INCLUSO :	:
: 07.05.1 :	: MONDADAS O PARTIDAS :	:
: 07.05.1.00 :	: LEGUMBRES DE VAINA SECAS, DESVAINADAS, INCLUSO :	:
: 07.05.1.01 :	: MONDADAS O PARTIDAS :	:
: 07.05.1.09 :	: ARVEJAS (ALVERJAS, CHICHAROS, GUISANTES) :	:
: 07.05.1.01 :	: PARA SIEMBRA :	:
: 07.05.1.09 :	: LAS DEMAS ARVEJAS :	:
: 07.05.1.10 :	: GARBANZOS :	:
: 07.05.1.11 :	: PARA SIEMBRA :	:
: 07.05.1.19 :	: LOS DEMAS GARBANZOS :	:
: 07.05.1.20 :	: LENTEJAS Y LENTEJONES :	:
: 07.05.1.21 :	: PARA SIEMBRA :	:
: 07.05.1.29 :	: LAS DEMAS LENTEJAS Y LENTEJONES :	:
: 07.05.1.30 :	: POROTOS (FRIJOL, FREJOL, JUDIA, ALUBIA, HABICHUE- :	:
: 07.05.1.31 :	: LA) :	:
: 07.05.1.31 :	: PARA SIEMBRA :	:
: 07.05.1.39 :	: LOS DEMAS POROTOS :	:
: 07.05.1.90 :	: LOS DEMAS :	:
: 07.05.1.91 :	: PARA SIEMBRA :	:
: 07.05.1.99 :	: LOS DEMAS :	:
: 07.06 :	: RAICES DE MANDIACA, ARRURRUZ, SALEP, BATATAS, BO- :	:
: 07.06.0.01 :	: NIATOS Y DEMAS RAICES Y TUBERCULOS SIMILARES, RI- :	:
: 07.06.0.01 :	: COS EN ALMIDON O INULINA, INCLUSO DESECADOS O TRO- :	:
: 07.06.0.01 :	: CEADOS; MEDULA DE SAGU :	:
: 07.06.0.01 :	: RAICES DE MANDIACA (YUCA) :	:

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 07.06.0.01: (CONT.) :	:	:
: 07.06.0.02: BATATAS DULCES (BONIATOS, CAMOTES) :	:	:
: 07.06.0.99: LOS DEMAS :	:	:
: 08.02 : AGRIOS FRESCOS O SECOS :	:	:
: 08.02.0.03: MANDARINAS :	:	:
: 08.02.0.05: LIMONES Y LIMAS :	:	:
: :	:	: LIMONES :
: 08.04 : UVAS Y PASAS :	:	:
: 08.04.0.01: UVAS :	:	:
: 08.06 : MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS :	:	:
: 08.06.0.02: PERAS :	:	:
: 08.06.0.03: MEMBRILLOS :	:	:
: 08.07 : FRUTAS DE HUESO FRESCAS :	:	:
: 08.07.0.02: CIRUELAS :	:	:
: 08.11 : FRUTAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO, :	:	:
: POR MEDIO DE GAS SULFUROSO, O EN AGUA SALADA, AZU- :	:	:
: FRADA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGU- :	:	:
: REN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION), PERO IMPRO- :	:	:
: PIAS PARA EL CONSUMO, TAL COMO SE PRESENTAN :	:	:
: 08.11.0.04: PULPAS DE FRUTAS COCIDAS O SANCOCHADAS, PRESENTA- :	:	:
: DAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA :	:	:
: CON OTRAS SUSTANCIAS QUE SIRVAN PARA ASEGURAR PRO- :	:	:
: VISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO IMPROPIAS PARA :	:	:
: EL CONSUMO INMEDIATO :	:	: EX 2. EXCEPTO DE DURAZNOS :
: 08.11.0.05: FRUTAS SIMPLEMENTE TRATADAS EN SECO CON ANHIDRIDO :	:	:
: SULFUROSO PARA ASEGURAR PROVISORIAMENTE SU CONSER- :	:	:
: VACION, PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO :	:	:

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

123

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 08.11.0.05:(CONT.) :	:	: EXCEPTO DURAZNOS :
: 08.11.0.99:LOS DEMAS :	:	: EXCEPTO DURAZNOS :
: 08.12 :	: FRUTAS DESECADAS (DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN: : LAS POSICIONES 08.01 A 08.05, AMBAS INCLUSIVE) :	:
: 08.12.0.04:	: CIRUELAS, SIN CAROZO (OREJONES) :	:
: 08.12.0.06:	: DAMASCOS (CHABACANOS, ALBARICOQUES), SIN CAROZO :	:
: 08.12.0.09:	: MANZANAS :	:
: 08.12.0.10:	: MEMBRILLOS :	:
: 08.12.0.11:	: PERAS :	:
: 08.13 :	: CORTEZAS DE AGRIOS Y DE MELONES, FRESCAS, CONGELA- : DAS, PRESENTADAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O : ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGUREN PROVI- : SIONALMENTE SU CONSERVACION O BIEN DESECADAS :	:
: 08.13.0.01:	: DE AGRIOS :	:
: 09.04 :	: PIMIENTA (DEL GENERO "PIPER"); PIMIENTOS (DE LOS : GENEROS "CAPSICUM" Y "PIMENTA") :	:
: 09.04.0.02:	: PIMIENTOS (DE LOS GENEROS "CAPSICUM" Y "PIMENTA") :	:
: 09.04.0.03:	: PIMIENTOS DULCES MOLIDOS O PULVERIZADOS :	:
: 09.10 :	: TOMILLO, LAUREL Y AZAFRAN; LAS DEMAS ESPECIAS : 09.10.0.99: LOS DEMAS :	:
: 11.02 :	: GRANONES Y SEMOLAS; GRANOS MONDADOS, PERLADOS, : PARTIDOS, APLASTADOS O EN COPOS, EXCEPTO EL ARROZ : DE LA POSICION 10.06; GERMENES DE CEREALES, ENTE- : ROS, APLASTADOS, EN COPOS O MOLIDOS : 11.02.2 : GRANOS MONDADOS, PERLADOS, PARTIDOS, APLASTADOS O : EN COPOS; GERMENES DE CEREALES, ENTEROS, APLASTA-	:

## PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:11.02.2 : : : :11.02.2.00: :11.02.2.09:	:(CONT.) :DOS, EN COPOS O MOLIDOS :AVENA :LOS DEMAS	
:11.04 : : : :11.04.1 : :11.04.1.01:	:HARINAS DE LAS LEGUMBRES DE VAINA SECAS COMPRENDI- : :DAS EN LA POSICION 07.05 O DE LAS FRUTAS COMPREN- : :DIDAS EN EL CAPITULO 8; HARINAS Y SEMOLAS DE SAGU : :Y DE LAS RAICES Y TUBERCULOS COMPRENDIDOS EN LA : :POSICION 07.05 : :HARINAS DE LAS LEGUMBRES DE VAINA SECAS COMPRENDI- : :DAS EN LA POSICION 07.05 : :DE ARVEJAS	
:11.04.1.02:	:DE GARBANZOS	
:11.04.1.03:	:DE LENTEJAS Y LENTEJONES	
:11.04.1.04:	:DE POROTOS	
:11.04.1.99:	:LOS DEMAS	
:11.08 : :11.08.1 : :11.08.1.02:	:ALMIDONES Y FECULAS; INULINA :ALMIDONES :DE MAIZ	
:11.09 : :11.09.0.01:	:GLUTEN DE TRIGO, INCLUIDO SECO :GLUTEN DE TRIGO, INCLUIDO SECO	
:12.03 : :12.03.4 : :12.03.4.02:	:SEMILLAS, ESPORAS Y FRUTOS, PARA LA SIEMBRA :DE PRADOS Y PASTIZALES :DE TREBOL	
:12.03.4.99:	:LOS DEMAS	
:12.10 : : : :12.10.0.03:	:REMOLACHAS, NABOS Y RAICES FORRAJERAS; HENO, AL- : :FALFA, ESPARCETA, TREBOL, COLES FORRAJERAS, ALTRA- : :MUCES, VEZAS Y DEMAS PRODUCTOS FORRAJEROS ANALOGOS : :ALFALFA	

## PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:15.02 :	:SEBOS (DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA Y CAPRINA) EN: :BRUTO, FUNDIDOS O EXTRAIDOS POR MEDIO DE DISOLVEN- :TES, INCLUIDOS LOS SEBOS LLAMADOS "PRIMEROS JUGOS":	
:15.02.2 :	:FUNDIDOS (INCLUSO LOS LLAMADOS PRIMEROS JUGOS)	
:15.02.2.01:	:DE BOVINOS	
:15.03 :	:ESTEARINA SOLAR; OLEDESTEARINA; ACEITE DE MANTECA : :DE CERDO Y OLEOMARGARINA NO EMULSIONADA, SIN MEZ- :CLA NI PREPARACION ALGUNA :	
:15.03.0.01:	:ACEITE DE SEBO (OLEOMARGARINA NO COMESTIBLE)	
:15.03.0.04:	:OLEDESTEARINA (SEBO PENSADO)	
:15.03.0.05:	:OLEOMARGARINA (ACEITE DE OLEINA COMESTIBLE, OLEO : :PALMITINA, TRIPALMITINA, ACEITE COMESTIBLE DE BO- :VINO U OVINO)	
:15.04 :	:GRASAS Y ACEITES DE PESCADO Y DE MAMIFEROS MARI- :NOS, INCLUSO REFINADOS :	
:15.04.1 :	:GRASAS	
:15.04.1.01:	:DE PESCADO	
:15.04.1.02:	:DE BALLENA, CACHALOTE Y DEMAS MAMIFEROS MARINOS	
:15.04.2 :	:ACEITES	
:15.04.2.00:	:DEL HIGADO DE BACALAO	
:15.04.2.02:	:REFINADO	
:15.04.2.10:	:DEL HIGADO DE OTROS PESCADOS	
:15.04.2.12:	:REFINADO	
:15.04.2.20:	:DE BALLENA, CACHALOTE Y DEMAS MAMIFEROS MARINOS	
:15.04.2.21:	:EN BRUTO	
:15.04.2.22:	:REFINADOS	
:15.04.2.90:	:LOS DEMAS	
:15.04.2.91:	:EN BRUTO	
:15.04.2.92:	:REFINADOS	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

MALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
:15.04.2.92:	(CONT.)	
:15.05:	:SUINTINA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA	
:	:LA LANOLINA	
:15.05.0.01:	:GRASA DE LANA (GRASA DE LANA EN BRUTO O SUARDA,	
:	:SUINTINA)	
:15.05.0.02:	:LANOLINA (SUINTINA PURIFICADA)	
:15.06:	:LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES (ACEITE DE PIE	
:	:DE BUEY, GRASA DE HUESOS, GRASA DE DESPERDICIOS,	
:	:ETC.)	
:15.06.0.01:	:ACEITE DE PIE DE BUEY	
:		
:15.06.0.99:	:LOS DEMAS	
:		
:15.07:	:ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS O CONCRETOS, BRU-	
:	:TOS, PURIFICADOS O REFINADOS	
:15.07.1:	:EN BRUTO	
:15.07.1.05:	:DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA)	
:		
:15.07.2:	:PURIFICADOS O REFINADOS	
:15.07.2.01:	:DE SOJA (SOYA)	
:		
:15.07.2.05:	:DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA)	
:		
:15.10:	:ACIDOS GRASOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS PROCE-	
:	:DENTES DEL REFINADO, ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES	
:15.10.1:	:ACIDOS GRASOS INDUSTRIALES	
:15.10.1.01:	:ESTEARINA (ACIDO ESTEARICO BRUTO)	
:		
:15.10.1.02:	:OLEINA (ACIDO OLEICO BRUTO)	
:		
:15.10.1.99:	:LOS DEMAS	
:		
:15.10.2:	:ACEITES ACIDOS PROCEDENTES DEL REFINADO	
:15.10.2.01:	:ACEITES ACIDOS PROCEDENTES DEL REFINADO	
:		
:15.11	:GLICERINA, INCLUIDAS LAS AGUAS Y LEJIAS GLICERINO-	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
:15.11	:(CONT.)	
:	:SAS	
:15.11.0.02	:GLICERINA BRUTA	
:		
:15.11.0.03	:GLICERINA REFINADA	
:		
:15.12	:ACEITES Y GRASAS ANIMALES O VEGETALES, PARCIAL O	
:	:TOTALMENTE HIDROGENADOS Y ACEITES Y GRASAS ANIMA-	
:	:LES O VEGETALES SOLIDIFICADOS O ENDURECIDOS POR	
:	:CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO; INCLUSO REFINADOS,	
:	:PERO SIN PREPARACION ULTERIOR	
:15.12.0.99	:LOS DEMAS	
:		
:15.13	:MARGARINA, SUCEDANEOS DE LA MANTECA DE CERDO Y DE-	
:	:MAS GRASAS ALIMENTICIAS PREPARADAS	
:15.13.0.01	:MARGARINA (MANTECA MARGARINA)	
:		
:15.17	:DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE	
:	:LAS MATERIAS GRASAS O DE LAS CERAS ANIMALES O VE-	
:	:GETALES	
:15.17.1	:DEGRAS	
:15.17.1.01	:NATURAL	
:		
:16.01	:EMBUTIDOS DE CARNE, DE DESPOJOS COMESTIBLES O DE	
:	:SANGRE	
:16.01.0.01	:DE HIGADO	
:		
:16.01.0.02	:CHORIZOS	
:		
:16.01.0.03	:MORCILLAS (PRIETAS)	
:		
:16.01.0.04	:MORTADELAS	
:		
:16.01.0.05	:SALCHICHAS	
:		
:16.01.0.06	:SALCHICHONES	
:		
:16.01.0.99	:LOS DEMAS	
:		

PREFERENCIAS OTORGADAS PDR : BRASIL

: NALADI :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:16.02	: OTROS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNE O DE DESPO- : JDS COMESTIBLES	
:16.02.1	: DE VACUNO	
:16.02.1.01	: CARNE CURADA Y COCIDA (CORNEB BEEF)	
:16.02.1.03	: PECHO DE BOVINO (BRISKET BEEF)	
:16.02.1.99	: LOS DEMAS	
:16.02.2	: DE OVINO	
:16.02.2.01	: CARNE CURADA Y COCIDA (CORNEB MUTTON)	
:16.02.2.03	: LENGUAS	
:16.02.3	: DE PORCINO	
:16.02.3.02	: JAMONES	
:16.02.3.99	: LOS DEMAS	
:16.02.9	: OTROS	
:16.02.9.01	: PASTAS DE HIGADOS	
:16.02.9.99	: LOS DEMAS	
:16.03	: EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE; EXTRACTOS DE PESCADO	
:16.03.1	: EXTRACTOS DE CARNE	
:16.03.1.01	: EN PASTA	
:16.04	: PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO, INCLUIDO EL CA- : VIAR Y SUS SUCEDANEOS	
:16.04.0.01	: DE ATUN	
:16.04.0.07	: EMBUTIDOS DE PESCADO	
:16.05	: CRUSTACEOS Y MOLUSCOS PREPARADOS O CONSERVADOS	
:16.05.2	: MOLUSCOS	
:16.05.2.01	: ALMEJAS	



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
:16.05.2.02:	BERBERECHOS	
:16.05.2.03:	CALAMARES, PULPOS, JIBIAS	
:16.05.2.04:	CHOROS Y CHOLGAS	
:16.05.2.05:	CHORITOS (MEJILLONES)	
:17.02	:LOS DEMAS AZUCARES EN ESTADO SOLIDO; JARABES DE A- :ZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORAN- :TES; SUCEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON	
:17.02.1	:MIEL NATURAL; AZUCARES Y MELAZAS CARAMELIZADOS	
:17.02.1.00:	:LOS DEMAS AZUCARES EN ESTADO SOLIDO	
:17.02.1.01:	:SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES	
:17.02.1.02:	:LACTOSA (AZUCAR DE LECHE, LACTINA, LACTOSE)	
:17.02.2	:JARABES DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTES O :DE COLORANTES	
:17.02.2.01:	:JARABES DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTES O :DE COLORANTES	EX. JARABE DE MAIZ DE ALTA FRUCTUOSA
:17.02.4	:AZUCARES Y MELAZAS CARAMELIZADOS	
:17.02.4.01:	:CARAMELO (AZUCAR CARAMELIZADO, AZUCAR QUEMADA)	
:17.03	:MELAZAS	
:17.03.0.01:	:MELAZAS, SIN AROMATIZAR NI COLOREAR ARTIFICIALMEN- :TE	
:17.04	:ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO	
:17.04.0.01:	:BOMBONES	
:17.04.0.02:	:CARAMELOS	
:17.04.0.03:	:CONFITES	
:17.04.0.06:	:PASTILLAS	

## PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:17.04.0.09:	:PRODUCTO LLAMADO "CHOCOLATE BLANCO"	
:17.04.0.99:	:LOS DEMAS	
:18.06	:CHOCOLATE Y OTROS PREPARADOS ALIMENTICIOS QUE CON-	
:	:TENGAN CACAO	
:18.06.0.01:	:CHOCOLATE EN CUALQUIER FORMA	
:	:	: EX 1. CHOCOLATE UNICAMENTE EN BARRAS O
:	:	: TABLETAS
:	:	: EX 2. CHOCOLATE EN CUALQUIER FORMA IN-
:	:	: CLUSIVE EN BARRAS O TABLETAS
:	:	:
:	:	:
:18.06.0.99:	:LOS DEMAS	
:	:	: EX 1. PREPARADOS PARA HELADOS CON CONTE-
:	:	: NIDO DE CACAO
:	:	: EX 2. TURRONES CON CONTENIDO DE CACAO
:	:	:
:	:	: EX 3. LOS DEMAS
:	:	:
:	:	:
:19.02	:EXTRACTOS DE MALTA; PREPARADOS PARA LA ALIMENTA-	
:	:CION INFANTIL O PARA USOS DIETETICOS O CULINARIOS,	
:	:A BASE DE HARINAS, SEMOLAS, ALMIDONES, FECULAS O	
:	:EXTRACTOS DE MALTA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO	
:	:EN UNA PROPORCION INFERIOR AL 50 POR 100 EN PESO	
:19.02.1	:EXTRACTOS DE MALTA	
:19.02.1.01:	:EXTRACTOS DE MALTA	
:	:	
:19.02.2	:PREPARADOS PARA LA ALIMENTACION INFANTIL O PARA U-	
:	:SOS DIETETICOS O CULINARIOS	
:19.02.2.99:	:LOS DEMAS	
:	:	
:19.05	:PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INSU-	
:	:FLADO O TOSTADO: "PUFFED RICE", "CORN-FLAKES" Y A-	
:	:NALOGOS	
:19.05.0.01:	:PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INSU-	
:	:FLADO O TOSTADO: "PUFFED RICE", "CORN-FLAKES" (CO-	
:	:POS DE MAIZ) Y ANALOGOS	
:	:	
:20.01	:LEGUMBRES, HORTALIZAS Y FRUTAS, PREPARADAS O CON-	
:	:SERVADAS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO, CON SAL,	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
20.01	:(CONT.)	
20.01.1	:ESPECIAS, MOSTAZA O AZUCAR O SIN ELLOS	
20.01.1.99	:EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	
20.01.1.99	:LOS DEMAS	
20.01.2	:ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES	
20.01.2.99	:LOS DEMAS	
20.02	:LEGUMBRES Y HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS	
20.02.1	:SIN VINAGRE NI ACIDO ACETICO	
20.02.1	:EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	
20.02.1.02	:ALCACHOFAS (ALCAUCILES, ALCACHOFRA)	
20.02.1.03	:ARVEJAS	
20.02.1.04	:ESPARRAGOS (ASPARAGUS)	
20.02.1.05	:HONGOS (CALLAMPAS)	
20.02.1.99	:LOS DEMAS	
20.04	:FRUTAS, CORTEZAS DE FRUTAS, PLANTAS Y SUS PARTES,	
	:CONFITADAS CON AZUCAR (ALMIBARADAS, GLASEADAS O	
	:ESCARCHADAS)	
20.04.1	:FRUTAS	
20.04.1.99	:LOS DEMAS	
20.04.2	:CORTEZAS DE FRUTAS	
20.04.2.01	:DE LIMONES	
20.04.2.02	:DE NARANJAS	
20.04.2.99	:LOS DEMAS	
20.05	:PURES Y PASTAS DE FRUTAS, COMPOTAS, JALEAS Y MER-	
	:MELADAS, OBTENIDOS POR COCCION, CON O SIN ADICION	
	:DE AZUCAR	
20.05.2	:JALEAS Y MERMELADAS	
20.05.2.01	:JALEAS Y MERMELADAS	

## PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 20.05.2.01 :	: (CONT.) :	: EXCEPTO DE DURAZNO :
: 20.05.3 :	: PURES Y PASTAS DE FRUTAS :	: :
: 20.05.3.02 :	: DE HIGO :	: :
: 20.05.3.03 :	: DE MEMBRILLO :	: :
: 20.05.3.99 :	: LOS DEMAS :	: :
: 20.06 :	: FRUTAS PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRA FORMA, CON :	: :
: 20.06.1 :	: O SIN ADICION DE AZUCAR O DE ALCOHOL :	: :
: 20.06.1.03 :	: CONSERVAS DE FRUTAS, AL NATURAL :	: :
: 20.06.1.04 :	: DE CIRUELAS :	: :
: 20.06.1.09 :	: DE DAMASCOS (ALBARICOQUES) :	: :
: 20.06.1.09 :	: DE MANZANAS :	: :
: 20.06.1.11 :	: DE PERAS :	: :
: 20.06.2 :	: CONSERVAS DE FRUTAS, EN ALMIBAR :	: :
: 20.06.2.03 :	: DE CIRUELAS :	: :
: 20.06.2.04 :	: DE DAMASCOS (ALBARICOQUES) :	: :
: 20.06.2.09 :	: DE MANZANAS :	: :
: 20.06.2.11 :	: DE PERAS :	: :
: 20.06.2.99 :	: LOS DEMAS :	: :
: 20.06.4 :	: TOSTADAS :	: :
: 20.06.4.01 :	: MANI (CACAHUETE) :	: :
: 20.06.4.99 :	: LOS DEMAS :	: :

## PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
:20.06.9	:OTROS	
:20.06.9.99	:LOS DEMAS	EXCEPTO DE DURAZNO
:20.07	:JUGOS DE FRUTAS (INCLUIDOS LOS MOSTOS DE UVA) O DE: :LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SIN FERMENTAR, SIN ADICION: :DE ALCOHOL, CON O SIN ADICION DE AZUCAR	
:20.07.1	:DE FRUTAS	EX. CONCENTRADO
:20.07.1.02	:DE LIMON	
:20.07.1.03	:DE NARANJA	
:20.07.1.04	:DE POMELO	
:20.07.1.05	:DE LOS DEMAS AGRIOS	
:20.07.1.99	:LOS DEMAS	EXCEPTO DE MANZANA
:21.02	:EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE TE O DE YERBA MA- :TE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS EXTRACTOS O E- :SENCIAS; ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DE	
:21.02.4	:CAFE TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS	
:21.02.4.01	:ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DE CAFE TOS- :TADOS Y SUS EXTRACTOS	
:21.03	:HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA	
:21.03.0.02	:MOSTAZA PREPARADA	
:21.04	:SALSAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS	
:21.04.1	:SALSAS	
:21.04.1.01	:MAYONESA	
:21.04.1.02	:DE TOMATE (KETCHUP)	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
21.04.2	CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS	
21.04.2.01	SAL DE APIO	
21.04.2.99	LOS DEMAS	
21.05	PREPARADOS PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS	
21.05.0.01	PREPARADOS PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS	
21.05.0.02	PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS	
21.06	LEVADURAS NATURALES VIVAS O MUERTAS; LEVADURAS ARTIFICIALES PREPARADAS	
21.06.2	LEVADURAS ARTIFICIALES	
21.06.2.01	LEVADURAS ARTIFICIALES	
21.07	PREPARADOS ALIMENTICIOS NO EXPRESADOS NI COMPRESOS EN OTRAS POSICIONES	
21.07.0.01	POLVOS PARA LA FABRICACION DE BUDINES, CREMAS, HELADOS, FLANES, GELATINAS Y SIMILARES	
21.07.0.02	PREPARADOS COMPUESTOS NO ALCOHOLICOS, PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS (EXTRACTOS CONCENTRADOS)	
21.07.0.04	CHOCLO (MAIZ TIERNO), PREPARADO O CONSERVADO, EN CUALQUIER ENVASE	
21.07.0.07	DULCE DE LECHE	
21.07.0.09	PREPARADOS COMPUESTOS NO ALCOHOLICOS, PARA LA ELABORACION DE LIMONADAS U OTRAS BEBIDAS	
22.01	AGUA, AGUAS MINERALES, AGUAS GASEOSAS, HIELO Y NIEVE	
22.01.0.02	AGUAS MINERALES	
22.02	LIMONADAS, AGUAS GASEOSAS AROMATIZADAS (INCLUIDAS)	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
22.02	(CONT.) LAS AGUAS MINERALES TRATADAS DE ESTA MANERA) Y O- TRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, CON EXCLUSION DE LOS JUGOS DE FRUTAS Y DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS DE LA POSICION 20.07 22.02.0.01: LIMONADAS, AGUAS GASEOSAS AROMATIZADAS (INCLUIDAS LAS AGUAS MINERALES TRATADAS DE ESTA MANERA) Y O- TRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, CON EXCLUSION DE LOS JUGOS DE FRUTAS Y DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS DE LA POSICION 20.07	
22.10	VINAGRE Y SUS SUCEDANEOS, COMESTIBLES	
22.10.0.01	DE VINO	
22.10.0.99	LOS DEMAS	
23.02	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS GRA- NOS DE CEREALES Y DE LEGUMINOSAS	
23.02.0.01	DE MAIZ	
23.02.0.02	DE ARROZ	
23.02.0.03	DE TRIGO	
23.02.0.04	DE LOS DEMAS CEREALES	
23.02.0.05	DE LEGUMINOSAS	
23.03	PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZUCAR Y O- TROS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA; HECES DE CERVECERIA Y DE DESTILERIA; RESIDUOS DE LA IN- DUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS ANALOGOS	
23.03.0.01	PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZUCAR Y O- TROS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA	
23.04	TORTAS, ORUJO DE ACEITUNAS Y DEMAS RESIDUOS DE LA EXTRACCION DE ACEITES VEGETALES, CON EXCLUSION DE LAS BORRAS O HECES	
23.04.0.01	DE GIRASOL	

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 23.04.0.02 :	: DE LINO :	
: 23.04.0.03 :	: DE SOJA (SOYA) :	
: 23.04.0.04 :	: DE MANI (CACAHUETE) :	
: 23.04.0.05 :	: DE ALGODON :	
: 23.04.0.06 :	: DE NUECES Y ALMENDRAS DE PALMA :	
: 23.04.0.07 :	: DE COCO (COPRA) :	
: 23.04.0.08 :	: DE NABINA Y DE COLZA :	
: 23.04.0.99 :	: LOS DEMAS :	
: 23.05 :	: HECES DE VINO; TARTARO BRUTO :	
: 23.05.0.02 :	: TARTARO :	
: 23.07 :	: PREPARADOS FORRAJEROS CON ADICION DE MELAZAS O DE :	
: :	: AZUCAR; OTROS PREPARADOS DEL TIPO DE LOS QUE SE U- :	
: :	: TILIZAN EN LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES :	
: 23.07.0.01 :	: PREPARADOS FORRAJEROS AZUCARADOS :	
: 23.07.0.02 :	: PREPARADOS COMPUESTOS Y MEZCLAS ALIMENTICIAS :	
: 23.07.0.03 :	: PREPARADOS ESTIMULANTES Y CONDIMENTOS :	
: 23.07.0.04 :	: GALLETAS PARA PERROS Y OTROS ANIMALES :	
: 23.07.0.99 :	: LOS DEMAS :	
: :		
: :		
: :		
: :		EX. 1. PREPARADOS PARA LA ALIMENTACION DE :
: :		PERROS Y GATOS ELABORADOS A PARTIR DE :
: :		DESPOJOS DE ANIMALES :
: :		EX 2. LOS DEMAS :



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:24.01	:TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO	
:24.01.1	:EN RAMA O SIN ELABORAR	
:24.01.1.00	:SIN DESNERVAR	
:24.01.1.03	:EN HOJAS SECAS, EN SECADERO DE AIRE CALIENTE (FLUECURED), DEL TIPO VIRGINIA	
:24.01.1.09	:LOS DEMAS	
:24.01.1.10	:PARCIAL O TOTALMENTE DESNERVADO	
:24.01.1.12	:EN HOJAS SECAS, EN SECADERO DE AIRE CALIENTE (FLUECURED), DEL TIPO VIRGINIA	
:24.01.1.19	:LOS DEMAS	
:25.06	:CUARZO (EXCEPTO LAS ARENAS NATURALES); CUARCITA EN BRUTO, DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA POR ASERRADO	
:25.06.0.01	:CUARZO	
:25.07	:ARCILLAS (CAOLIN, BENTONITA, ETC.), EXCEPTO LAS ARCILLAS DILATADAS DE LA POSICION 68.07, ANDALUCITA, CIANITA, SILIMANITA, INCLUSO CALCINADAS; MULLITA; TIERRAS DE CHAMOTA Y DE DINAS	
:25.07.0.02	:CAOLIN	
:25.07.0.99	:LOS DEMAS	
:25.10	:FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES, APATITO Y CRETAS FOSFATADAS	
:25.10.2	:MOLIDOS	
:25.10.2.01	:FOSFATOS DE CALCIO NATURALES (TRICALCICOS O FOSFORITAS)	
:25.11	:SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA); CARBONATO DE BARIO NATURAL (WITHERITA), INCLUSO CALCINADO, CON EXCLUSION DEL OXIDO DE BARIO	
:25.11.0.01	:SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA, ESPATO PESADO)	
:25.14	:PIZARRA EN BRUTO, EXFOLIADA, DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA POR ASERRADO	
:25.14.0.01	:PIZARRA EN BRUTO, EXFOLIADA, DESBASTADA O SIMPLEMENTE	

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
25.14.0.01	(CONT.) MENTE TROCEADA POR ASERRADO	
25.15	MARMOLES, TRAVERTINOS, "ECAAUSSINES" Y OTRAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION DE DENSIDAD APARENTE IGUAL O SUPERIOR A 2,5 Y EL ALABASTRO, EN BRUTO, DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS POR ASERRADO	
25.15.2	MARMOLES	
25.15.2.01	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)	
25.15.2.02	ASERRADOS, HASTA 5 CENTIMETROS DE ESPESOR, INCLUSIVE	
25.15.2.03	ASERRADOS, DE MAS DE 5 CENTIMETROS DE ESPESOR	
25.17	CANTOS Y PIEDRAS TRITURADOS (INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE), GRAVAS, MACADAN Y MACADAN ALQUITRANADO, DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA EL HORMIGONADO Y PARA LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, VIAS FERREAS Y OTROS BALASTOS; PEDERNAL Y GUIJARROS, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE; GRANULOS Y FRAGMENTOS (INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE) Y POLVO DE LAS PIEDRAS DE LAS POSICIONES 25.15 Y 25.16	
25.17.0.02	MACADAN Y PIEDRAS MACHACADAS (PIEDRAS PARTIDAS)	
25.17.0.03	CANTOS RODADOS (GUIJARROS)	
25.18	DOLOMITA EN BRUTO, DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA POR ASERRADO; DOLOMITA FRITADA O CALCINADA; AGLOMERADO DE DOLOMITA	
25.18.0.01	EN BRUTO	
25.18.0.02	CALCINADA	
25.18.0.03	AGLOMERADA	
25.20	YESO NATURAL; ANHIDRITA; YESOS CALCINADOS, INCLUSO COLOREADOS O CON ADICION DE PEQUEÑAS CANTIDADES DE ACELERADORES O RETARDADORES, PERO CON EXCLUSION DE LOS YESOS ESPECIALMENTE PREPARADOS PARA ARTE DENTAL	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
25.20.0.03	CALCINADOS, SIN ADICION DE OTROS PRODUCTOS	
25.22	CAL ORDINARIA (VIVA O APAGADA); CAL HIDRAULICA, CON EXCLUSION DEL OXIDO Y DEL HIDROXIDO DE CALCIO	
25.22.0.01	CAL ORDINARIA	
25.22.0.02	CAL HIDRAULICA	
25.23	CEMENTOS HIDRAULICOS (INCLUIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR LLAMADOS "CLINKERS"), INCLUSO COLOREADOS	
25.23.0.01	"CLINKERS"	
25.23.0.02	CEMENTO BLANCO	
25.23.0.03	CEMENTO PORTLAND	
25.23.0.99	LOS DEMAS	
25.27	ESTEATITA NATURAL EN BRUTO, DESBASTADA O SIMPLEMENTE TRUCEADA POR ASERRADO; TALCO	
25.27.2	TALCO	
25.27.2.01	EN POLVO	
25.31	FELDESPATO; LEUCITA; NEFELINA Y NEFELINA SIENITA; ESPATO FLUOR	
25.31.0.02	FELDESPATO	
26.03	CENIZAS Y RESIDUOS (DISTINTOS DE LOS DE LA POSICION 26.02), QUE CONTENGAN METAL O COMPUESTOS METALICOS	
26.03.0.01	ESCORIAS, ESPUMAS	
26.03.0.99	LOS DEMAS	
27.16	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURAL, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (MASTIKES BITUMINOSOS, "CUT-BACKS", ETC.)	
27.16.0.01	BETUNES FLUIDIFICADOS ("CUT-BACKS")	

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 27.16.0.01 :	: (CONT.) :	
: 27.16.0.02 :	: MASTIQUES BITUMINOSOS :	
: 27.16.0.99 :	: LOS DEMAS :	
: 28.01 :	: HALOGENOS (FLUOR, CLORO, BROMO Y YODO) :	
: 28.01.2 :	: CLORO :	
: 28.01.2.01 :	: CLORO :	
: 28.04 :	: HIDROGENO; GASES RAROS; OTROS METALOIDES :	
: 28.04.1 :	: OXIGENO :	
: 28.04.1.01 :	: OXIGENO :	
: 28.04.2 :	: NITROGENO :	
: 28.04.2.01 :	: NITROGENO :	
: 28.04.3 :	: HIDROGENO :	
: 28.04.3.01 :	: HIDROGENO :	
: 28.04.4 :	: GASES RAROS :	
: 28.04.4.01 :	: ARGON :	
: 28.06 :	: ACIDO CLORHIDRICO; ACIDO CLOROSULFURICO :	
: 28.06.1 :	: ACIDO CLORHIDRICO (MURIATICO, ESPIRITU DE SAL) :	
: 28.06.1.02 :	: EN SOLUCION ACUOSA :	
: 28.08 :	: ACIDO SULFURICO; OLEUM :	
: 28.08.0.01 :	: ACIDO SULFURICO :	
: 28.08.0.02 :	: OLEUM (ACIDO SULFURICO FUMANTE) :	
: 28.10 :	: ANHIDRIDO Y ACIDOS FOSFORICOS (META-, ORTO- Y :	
: 28.10.2 :	: PIRO-) ACIDOS FOSFORICOS :	
: 28.10.2.04 :	: ACIDO ORTOFOSFORICO (ACIDO FOSFORICO ORDINARIO) :	
: 28.10.2.05 :	: ACIDO ORTOFOSFORICO PURIFICADO :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 28.13 :	: OTROS ACIDOS INORGANICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS : : DE LOS METALOIDES :	
: 28.13.6 :	: COMPUESTOS DEL CARBONO :	
: 28.13.6.02 :	: ANHIDRIDO CARBONICO (BIOXIDO DE CARBONO, GAS CAR- : : BONICO) :	
: 28.17 :	: HIDROXIDO DE SODIO (SOSA CAUSTICA); HIDROXIDO DE : : POTASIO (POTASA CAUSTICA); PEROXIDOS DE SODIO Y DE : : POTASIO :	
: 28.17.0.05 :	: HIDROXIDO DE SODIO EN SOLUCION ACUOSA :	
: 28.20 :	: OXIDO E HIDROXIDO DE ALUMINIO (ALUMINA); CORINDO- : : NES ARTIFICIALES :	
: 28.20.1 :	: OXIDO E HIDROXIDO DE ALUMINIO :	
: 28.20.1.02 :	: HIDROXIDO (ALUMINA HIDRATADA) :	
: 28.30 :	: CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS : : Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS :	
: 28.30.1 :	: CLORUROS :	
: 28.30.1.03 :	: DE CALCIO :	
: 28.30.1.06 :	: DE CINC :	
: 28.30.1.99 :	: LOS DEMAS :	
:	:	EX. CLORURO DE CINC AMONICAL
: 28.30.2 :	: OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS :	
: 28.30.2.05 :	: DE COBRE :	
: 28.31 :	: HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL; : : CLORITOS; HIPOBROMITOS :	
: 28.31.1 :	: HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL :	
: 28.31.1.01 :	: DE SODIO :	
: 28.35 :	: SULFUROS, INCLUIDOS LOS POLISULFUROS :	
: 28.35.1 :	: SULFUROS :	
: 28.35.1.02 :	: DE SODIO :	
: 28.35.2 :	: POLISULFUROS :	
: 28.35.2.01 :	: DE SODIO :	

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
28.36	HIDROSULFITOS, INCLUIDOS LOS HIDROSULFITOS ESTABILIZADOS POR MATERIAS ORGANICAS; SULFOXILATOS	
28.36.1	HIDROSULFITOS	
28.36.1.01	DE SODIO	
28.37	SULFITOS E HIPOSULFITOS	
28.37.1	SULFITOS	
28.37.1.02	DE SODIO	
28.38	SULFATOS Y ALUMBRES; PERSULFATOS	
28.38.1	SULFATOS	
28.38.1.01	DE SODIO (INCLUIDO EL PIROSULFATO)	
28.38.1.06	DE ALUMINIO	
28.38.1.09	DE NIQUEL	
28.38.2	ALUMBRES	
28.38.2.99	LOS DEMAS	DE POTASIO
28.42	CARBONATOS Y PERCARBONATOS, INCLUIDO EL CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO AMONICO	
28.42.1	CARBONATOS	
28.42.1.04	DE CALCIO PRECIPITADO	
28.45	SILICATOS, INCLUIDOS LOS SILICATOS COMERCIALES DE SODIO O DE POTASIO	
28.45.0.01	DE SODIO	
28.45.0.02	DE POTASIO	
28.46	BORATOS Y PERBORATOS	
28.46.1	BORATOS	
28.46.1.02	DE SODIO	
28.57	HIDRUROS, NITRUROS, AZIDAS, SILICIUROS Y BORUROS, SEAN O NO DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	
28.57.4	SILICIUROS	
28.57.4.01	DE CALCIO	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:28.57.4.01:(CONT.)		
:29.01 : HIDROCARBUROS :29.01.1 : ACICLICOS SATURADOS :29.01.1.03: BUTANOS		
:29.11 : ALDEHIDOS, ALDEHIDOS-ALCOHOLES, ALDEHIDOS-ETERES, : ALDEHIDOS-FENOLES Y DEMAS ALDEHIDOS DE FUNCIONES : OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS; POLIMEROS CICLICOS : DE LOS ALDEHIDOS; PARAFORMALDEHIDO :29.11.5 : ALDEHIDOS-ETERES, ALDEHIDOS-FENOLES Y DEMAS AL- : DEHIDOS DE FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLE- : JAS :29.11.5.05: ALDEHIDO ETILPROTocatequico (ETILVAINILLINA)		
:29.13 : CETONAS, CETONAS-ALCOHOLES, CETONAS-FENOLES, CETO- : NAS-ALDEHIDOS, QUINONAS, QUINONAS-ALCOHOLES, QUI- : NONAS-FENOLES, QUINONAS-ALDEHIDOS Y OTRAS CETONAS : Y QUINONAS DE FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COM- : PLEJAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, : NITRADOS Y NITROSADOS :29.13.7 : DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NI- : TROSADOS :29.13.7.99: LOS DEMAS		
:29.14 : ACIDOS MONOCARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENU- : ROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGE- : NADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS :29.14.4 : ACIDO ESTEARICO :29.14.4.01: ACIDO ESTEARICO		
:29.14.4.02: ESTEARATO DE CALCIO		
:29.14.4.04: ESTEARATO DE CINC		
:29.14.4.05: ESTEARATO DE ALUMINIO		
:29.14.6 : ACIDOS ACICLICOS NO SATURADOS :29.14.6.03: ACIDO OLEICO		
:29.14.6.99: LOS DEMAS		

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
:29.14.6.99:(CONT.)		EX. SORBATO DE POTASIO
:29.15	:ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENU- :ROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGE- :NADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS	EX 1. PLASTIFICANTES DERIVADOS DE ANHI- DRIDO TRIMELITICO (TRIOCTILTRIME- LITATO)  EX 2. DI-ISODECIL FTALATO O FTALATO DE DI-ISODECILO
:29.15.2	:ACIDOS POLICARBOXILICOS AROMATICOS	
:29.15.2.99:	:LOS DEMAS	
:29.16	:ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL, FENOL, :ALDEHIDO O CETONA Y OTROS ACIDOS CARBOXILICOS CON :FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS, SUS AN- :HIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS :DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NI- :TROSADOS	
:29.16.1	:ACIDOS LACTICO, MALICO, TARTARICO Y CITRICO	
:29.16.1.20:	:ACIDO TARTARICO	
:29.16.1.21:	:ACIDO TARTARICO	
:29.16.1.23:	:TARTRATO DE POTASIO	
:29.16.1.25:	:TARTRATO DE CALCIO	
:29.22	:COMPUESTOS DE FUNCION AMINA	
:29.22.2	:POLIAMINAS ACICLICAS	
:29.22.2.01:	:ETILENODIAMINA Y SUS SALES	EX. CLORURO DE DIETILENDIAMINA, EN CRIS- TALES O EN SOLUCION
:29.22.2.99:	:LOS DEMAS Y SUS SALES	EX. DIYODURO DE ETILENDIAMINA
:29.22.6	:AMINAS CICLANICAS, CICLENICAS Y CICLOTERPENICAS, :SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS, :NITROSADOS Y SUS SALES	



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
:29.22.6.99:	LOS DEMAS	EX 1. AMITRIPTILINA HCL
:29.23 :29.23.1 :29.23.1.99:	:COMPUESTOS AMINADOS DE FUNCIONES OXIGENADAS SIM- :PLES O COMPLEJAS :AMINO-ALCOHOL, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SUL- :FONADOS, NITRADOS, NITROSADOS, SUS SALES Y SUS ES- :TERES :LOS DEMAS	CICLOPENTOLATO HCL
:29.23.9 :29.23.9.99:	:OTROS :LOS DEMAS	BENCICLAN FUMARATO
:29.25 :29.25.1 :29.25.1.04 :29.25.1.99:	:COMPUESTOS DE FUNCION CARBOXIAMIDA Y COMPUESTOS DE :FUNCION AMIDA DEL ACIDO CARBONICO :ACICLICAS :UREIDOS DE CADENA ABIERTA :LOS DEMAS	EX 2. LOS DEMAS
:29.28 :29.28.0.01:	:COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS Y AZOXI :COMPUESTOS DIAZOICOS	
:29.28.0.02:	:COMPUESTOS AZOICOS	
:29.28.0.03:	:COMPUESTOS AZOXI	
:29.35 :29.35.2 :29.35.2.99:	:COMPUESTOS HETEROCICLICOS, INCLUIDOS LOS ACIDOS :NUCLEICOS :PIRIDINA Y SUS DERIVADOS :LOS DEMAS	EX 1. BRONFERINAMINA BASE EX 2. BRONFERINAMINA MALEATO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:29.35.2.99:(CONT.)		EX 3. CLORFERINAMINA BASE EX 4. CLOREFERINAMINA MALEATO EX 5. DEXBRONFERINAMINA MALEATO EX 6. DEXCLORFERINAMINA MALEATO EX 7. FERINAMINA BASE EX 8. FERINAMINA MALEATO.
:29.35.9 :OTROS COMPUESTOS HETEROCICLICOS :29.35.9.99:LOS DEMAS		EX 1. CLORPROMACINA EX 2. CLORIMIPRAMINA EX 3. IMIPRAMINA EX 4. PIMETIXENO MALEATO EX 6. ASTEMIZOL
:29.38 :29.38.2 :29.38.2.10:VITAMINAS "B" :29.38.2.16:VITAMINA B-12 (COBALAMINAS)	:PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS : :POR SINTESIS (INCLUSO LOS CONCENTRADOS NATURALES), : :ASI COMO SUS DERIVADOS EN TANTO SE UTILICEN PRIN- : :CIPALMENTE COMO VITAMINAS, MEZCLADAS O NO ENTRE : :SI, INCLUSO EN SOLUCIONES DE CUALQUIER CLASE : :VITAMINAS Y SUS DERIVADOS QUE PRESENTEN LA MISMA : :ACTIVIDAD : :VITAMINAS "B" :VITAMINA B-12 (COBALAMINAS)	EX 1. CIANOCOBALAMINA EX 2. HIDROXOCOBALAMINA
:29.39 :29.39.1 :29.39.1.02:GONAOTROPINAS	:HORMONAS NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS; : :SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HOR- : :MONAS; OTROS ESTEROIDES UTILIZADOS PRINCIPALMENTE : :COMO HORMONAS : :HORMONAS DEL LOBULO ANTERIOR DE LA HIPOFISIS Y SI- : :MILARES : :GONAOTROPINAS	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:29.39.1.02:(CONT.)	:	: EX 1. GONADOTROPINA CORIONICA : CODIGO 7 : EX 2. LOS DEMAS
:29.44 :ANTIBIOTICOS :29.44.0.01:PENICILINAS Y SUS DERIVADOS	:	: EX 1. PENICILINA G BENZOTINICA : CODIGO 7 : EX 2. LOS DEMAS
:30.01 :GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS OPOTERAPICOS, : :DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS PARA U- : :SOS OPOTERAPICOS, DE GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS : :O DE SUS SECRECIONES; OTRAS SUSTANCIAS ANIMALES : :PREPARADAS PARA FINES TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS : :NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES :30.01.1 :GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS :30.01.1.01:HIGADOS	:	:
:30.01.1.02:HIPOFISIS	:	:
:30.01.1.99:LOS DEMAS	:	:
:30.01.2 :EXTRACTOS :30.01.2.01:DE HIGADO	:	:
:30.01.2.02:DE BILIS	:	:
:30.01.2.99:LOS DEMAS	:	:
:30.01.9 :OTROS :30.01.9.99:LOS DEMAS	:	:
:30.02 :SUEROS ESPECIFICOS DE PERSONAS O DE ANIMALES INMU- : :NIZADOS; VACUNAS MICROBIANAS, TOXINAS, CULTIVOS DE : :MICROORGANISMOS (INCLUIDOS LOS FERMENTOS Y CON EX- : :CLUSION DE LAS LEVADURAS) Y OTROS PRODUCTOS SIMI- : :LARES	:	:

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 30.02.1 :	: SUEROS ESPECIFICOS, VACUNAS Y TOXINAS :	
: 30.02.1.06 :	: VACUNA CLOSTRIDIOSIS :	
: 30.02.1.07 :	: VACUNA ANTIRRABICA :	
: 30.02.1.99 :	: LOS DEMAS :	: EX. VACUNA CONTRA LA AFTOSA, BRUCELOSIS, "NEW-CASTLE" Y OTRAS :
: 30.02.9 :	: OTROS :	
: 30.02.9.01 :	: CULTIVOS DE MICROORGANISMOS, INCLUSO LOS FERMENTOS :	: EX. INOCULANTE ESPECIFICO PARA LEGUMI- NO SAS :
: 30.03 :	: MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINA- RIA :	
: 30.03.1 :	: QUE CONTENGAN ANTIBIOTICOS O SUS DERIVADOS :	
: 30.03.1.02 :	: A BASE DE AUREOMICINA :	
: 30.03.1.99 :	: LOS DEMAS :	
: 30.03.4 :	: VERMIFUGOS, BACTERICIDAS, DESINFECTANTES Y SIMILA- RES :	
: 30.03.4.99 :	: LOS DEMAS :	
: 30.03.9 :	: OTROS :	
: 30.03.9.99 :	: LOS DEMAS :	: EX 1. ANESTESICOS DE ENFLUORANO O ISO- FLUORANO :
:	:	: EX 2. CREMA DE PROPOLEOS :
:	:	: EX 3. UNGUENTO DE PROPOLEOS :
:	:	: EX 4. LOS DEMAS :
: 30.05 :	: OTROS PREPARADOS Y ARTICULOS FARMACEUTICOS :	
: 30.05.3 :	: CEMENTOS Y OTROS PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL :	
: 30.05.3.99 :	: LOS DEMAS :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: : NALADI : : :	: D E S C R I P C I O N : : :	: : --- O B S E R V A C I O N --- : : :
:30.05.9 :OTROS :30.05.9.99:LOS DEMAS :-----:	: : :	: : :
:31.02 :ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS :31.02.0.99:LOS DEMAS :-----:	: : :	: : :
:31.03 :ABONOS MINERALES O QUIMICOS FOSFATADOS :31.03.0.02:FOSFATOS DE CALCIO DISGREGADOS (TERMOFOSFATOS Y :-----: FOSFATOS FUNDIDOS) Y LOS FOSFATOS ALUMINOCALCICOS :	: : :	: : :
:31.03.0.03:SUPERFOSFATOS (SIMPLES, DOBLES Y TRIPLES) :-----:	: : :	: : :
:31.03.0.04:FOSFATO BICALCICO :-----:	: : :	: : :
:31.04 :ABONOS MINERALES O QUIMICOS POTASICOS :31.04.0.99:LOS DEMAS :-----:	: : :	: : :
:31.05 :OTROS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO QUE SE : :PRESENTEN EN TABLETAS, PASTILLAS Y DEMAS FORMAS A- : :NALOGAS O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO MAXIMO DE 10- : :KILOGRAMOS :31.05.1 :OTROS ABONOS :31.05.1.04:OTROS ABONOS COMPUESTOS Y LOS COMPLEJOS QUE CON- :-----: TENGAN LOS DOS ELEMENTOS FERTILIZANTES SIGUIENTES: : :NITROGENO Y FOSFORO : :	: : : : : :	: : : : : :
:31.05.2 :PRODUCTOS QUE SE PRESENTEN EN TABLETAS, PASTILLAS : :Y DEMAS FORMAS SIMILARES, O EN ENVASES DE UN PESO : :BRUTO MAXIMO DE 10 KILOGRAMOS :31.05.2.01:EN TABLETAS, PASTILLAS Y DEMAS FORMAS SIMILARES :-----:	: : : :	: : : :
:31.05.2.02:EN ENVASES DE UN PESO BRUTO MAXIMO DE 10 KILOGRA- :-----: MOS : :	: : :	: : :
:32.03 :PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS Y PRO- : :DUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES CUR- : :TIENTES, CONTENGAN O NO PRODUCTOS CURTIENTES NATU- : :RALES; PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA CURTICION : : (RINDENTES ENZIMATICOS, PANCREATICOS, BACTERIANOS, : : ETC.) :32.03.2 :PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA CURTICION :32.03.2.01:PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA CURTICION	: : : : : :	: : : : : :

: NALADI :	D E S C R I P C I O N :	O B S E R V A C I O N :
:32.03.2.01:	:(CONT.)	
:32.04 :	:MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL (INCLUIDOS :LOS EXTRACTOS DE MADERAS TINTOREAS Y DE OTRAS ES- :PECIES TINTOREAS VEGETALES, PERO CON EXCLUSION DEL :INDIGO) Y MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN ANIMAL :32.04.1 :DE ORIGEN VEGETAL :32.04.1.99:LOS DEMAS	
:32.09 :	:BARNICES; PINTURAS AL AGUA, PIGMENTOS AL AGUA PRE- :PARADOS DE LA CLASE DE LOS QUE SE UTILIZAN PARA EL :ACABADO DE LOS CUEROS; OTRAS PINTURAS; PIGMENTOS :MOLIDOS EN ACEITE DE LINAZA, EN "WHITE SPIRIT", EN :ESENCIA DE TREMENTINA, EN UN BARNIZ O EN OTROS ME- :DIOS, UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE PINTURAS; :HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO; TINTES PRESENTADOS :EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR; :SOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DEL PRESENTE CA- :PITULO :32.09.1 :BARNICES :32.09.1.01:BARNICES	
:32.09.2 :	:PINTURAS AL AGUA, PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DE :LA CLASE DE LOS QUE SE UTILIZAN PARA EL ACABADO DE :LOS CUEROS :32.09.2.01:PINTURAS AL AGUA	
:32.09.2.99:	:LOS DEMAS	
:32.09.3 :	:OTRAS PINTURAS :32.09.3.99:LOS DEMAS	
		<p>EX 1. ESMALTES SINTETICOS Y OLEORRESI- NOSOS</p> <p>EX 2. PINTURAS LAQUEADAS</p> <p>EX 3. PINTURAS DE FONDO</p> <p>EX 4. LAS DEMAS PINTURAS</p>
:32.13 :	:TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, TINTAS DE IMPRENTA: :Y OTRAS TINTAS :32.13.0.01:TINTAS DE IMPRENTA	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:32.13.0.99:	:LOS DEMAS :	
:33.01 :	:ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), LIQUIDOS : :O CONCRETOS; RESINOIDES; SOLUCIONES CONCENTRADAS : :DE ACEITES ESENCIALES EN LAS GRASAS, EN LOS ACEI- : :TES FIJOS, EN LAS CERAS O EN MATERIAS ANALOGAS, : :OBTENIDAS POR ENFLORADO O MACERACION; SUBPRODUCTOS : :TERPENICOS RESIDUALES DE LA DESTERPENACION DE LOS : :ACEITES ESENCIALES : :33.01.1 :ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), LIQUIDOS : :O CONCRETOS : :33.01.1.04:DE CASCARA DE NARANJA :	
:33.01.1.08:	:DE EUCALIPTO :	
:33.01.1.10:	:DE LIMON (C. LIMON - L. BURM); DE LIMON MEXICANO : :(C. AURANTIFOLIA-CHRISTMANN-SWINGLE) :	
:33.01.2 :	:RESINOIDES :	
:33.01.2.01:	:RESINOIDES :	
:33.06 :	:PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, : :PREPARADOS; AGUAS DESTILADAS AROMATICAS Y SOLUCIO- : :NES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES, INCLUSO MEDICI- : :NALES :	
:33.06.1 :	:PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, : :PREPARADOS :	
:33.06.1.02:	:COSMETICOS PARA MANICURAS Y PEDICURAS :	: CREMAS Y TONICOS CUTANEOS :
:33.06.1.03:	:COSMETICOS PARA EL CABELLO :	: EX 1. RECONSTITUYENTE PARA EL CABELLO : :(FIJADOR DE CABELLO A BASE DE HI- : :DROLIZADO DE QUERATINA Y PVP) : : EX 2. RECONSTITUYENTE PARA EL CABELLO A : :BASE DE QUERATINA ESTABILIZADA :
:33.06.1.06:	:CHAMPUES (PRODUCTOS DE TOCADOR PARA EL CABELLO) :	

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
33.06.1.99	(CONT.)	EX. BOLSITAS PERFUMADORAS DE AMBIENTES
33.06.2	AGUAS DESTILADAS AROMATICAS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES, INCLUSO MEDICINALES	
33.06.2.01	AGUAS DESTILADAS AROMATICAS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES, INCLUSO MEDICINALES	
34.01	JABONES; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSIOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, EN TROZOS, EN FORMAS MOLDEADAS O TROQUELADAS O EN PANES (CONTENGAN O NO JABON)	
34.01.1	JABONES	
34.01.1.01	INDUSTRIALES	
34.01.1.99	LOS DEMAS	
34.04	CERAS ARTIFICIALES, INCLUIDAS LAS SOLUBLES EN AGUA; CERAS PREPARADAS SIN EMULSIONAR Y SIN DISOLVENTE	
34.04.2	CERAS PREPARADAS	
34.04.2.01	CERAS PREPARADAS	
34.05	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, LUSTRES PARA METALES, PASTAS Y POLVOS PARA LIMPIAR Y PREPARACIONES SIMILARES, EXCEPTO LAS CERAS PREPARADAS DE LA POSICION 34.04	
34.05.0.01	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO	
34.05.0.99	LOS DEMAS	EX 1. CERAS PARA PISOS PREPARADOS
		EX 2. ABRASIVOS, DESENGRASANTES, INHIBIDORES PARA METALES LIVIANOS CON ALEACION PARA HIERROS Y ACEROS, PRODUCTOS PARA DAR BRILLO Y DESENGRASAR METALES
34.06	BUJIAS, VELAS, CIRIOS, CERILLO EN ROLLO, LAMPARILLAS (MARIPOSAS) Y ARTICULOS ANALOGOS	
34.06.0.01	BUJIAS, VELAS, CIRIOS, CERILLO EN ROLLO, LAMPARILLA (MARIPOSAS) Y ARTICULOS ANALOGOS	



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NOMENCLATURA	DESCRIPCION	OBSERVACION
34.06.0.01:	(CONT.)	
35.01	CASEINA, CASEINATOS Y OTROS DERIVADOS DE LA CASEINA; COLAS DE CASEINA	
35.01.2	DERIVADOS DE LA CASEINA	
35.01.2.01:	CASEINATO DE CALCIO	
35.01.3	COLAS DE CASEINA	
35.01.3.01:	COLAS DE CASEINA	
35.02	ALBUMINAS, ALBUMINATOS Y OTROS DERIVADOS DE LAS ALBUMINAS	
35.02.0.01:	ALBUMINAS	
35.02.0.99:	LOS DEMAS	
		EX. HIDROLIZADO PROTEICO DE ORIGEN BOVINO, EN POLVO
35.03	GELATINAS (COMPRENDIDAS LAS PRESENTADAS EN HOJAS CORTADAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, INCLUSO TRABAJADAS EN SU SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS; COLAS DE HUESOS, DE PIELES, DE NERVIOS, DE TENDONES Y SIMILARES Y COLAS DE PESCADO; ICTIOCOLA SOLIDA	
35.03.1	GELATINAS Y SUS DERIVADOS	
35.03.1.99:	LOS DEMAS	
35.03.2	COLAS DE ORIGEN ANIMAL	
35.03.2.01:	ICTIOCOLA SOLIDA	
35.04	PEPTONAS Y OTRAS MATERIAS PROTEICAS (CON EXCLUSION DE LAS ENZIMAS DE LA POSICION 35.07) Y SUS DERIVADOS; POLVO DE PIELES, TRATADO O NO AL CROMO	
35.04.9	OTRAS MATERIAS PROTEICAS Y SUS DERIVADOS; POLVO DE PIELES	
35.04.9.99:	LOS DEMAS	
35.05	DEXTRINA Y COLAS DE DEXTRINA; ALMIDONES Y FECULAS SOLUBLES O TOSTADOS; COLAS DE ALMIDON O DE FECLA	
35.05.0.01:	DEXTRINA	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:35.05.0.99:	LOS DEMAS	
:35.06	:COLAS PREPARADAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN : :OTRAS POSICIONES; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE U- : :TILIZABLES COMO COLAS, ACONDICIONADOS PARA LA VEN- : :TA AL POR MENOR COMO TALES COLAS, EN ENVASES DE UN : :PESO NETO IGUAL O INFERIOR A 1 KILOGRAMO	
:35.06.1	:COLAS PREPARADAS	
:35.06.1.01:	COLAS DE GLUTEN (COLAS DE VIENA)	
:35.07	:ENZIMAS; ENZIMAS PREPARADAS NO EXPRESADAS NI COM- : :PRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES	
:35.07.1	:ENZIMAS	
:35.07.1.02:	PANCREATINA	
:35.07.1.03:	CUAJO	
:35.07.1.99:	LOS DEMAS	EX 1. AMILASA BACTERIANA EX 2. EXCEPTO AMILASA BACTERIANA
:36.05	:ARTICULOS DE PIROTECNIA (FUEGOS ARTIFICIALES, PE- : :TARDOS, CEBOS PARAFINADOS, COHETES GRANIFUGOS Y : :SIMILARES)	
:36.05.0.01:	ARTICULOS DE PIROTECNIA (FUEGOS ARTIFICIALES, PE- : :TARDOS, CEBOS PARAFINADOS, COHETES GRANIFUGOS Y : :SIMILARES)	
:36.06	:CERILLAS Y FOSFOROS	
:36.06.0.01:	CERILLAS Y FOSFOROS, CON EXCLUSION DE LOS "FOSFO- : :ROS DE BENGALA"	
:37.01	:PLACAS FOTOGRAFICAS Y PELICULAS PLANAS, SENSIBILI- : :ZADAS, SIN IMPRESIONAR, DE MATERIAS DISTINTAS DEL : :PAPEL, CARTON O TEJIDO	
:37.01.0.99:	LOS DEMAS	EX. CHAPAS DE ALUMINIO RECUBIERTAS CON : MATERIALES SENSIBLES A LA LUZ O TRA- : TADOS EXCLUSIVAMENTE PARA FOTOLITO- : GRAFIA (OFF-SET)

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:37.05	:PLACAS, PELICULAS SIN PERFORAR Y PELICULAS PERFORADAS (DISTINTAS DE LAS CINEMATOGRAFICAS), IMPRESIONADAS Y REVELADAS, NEGATIVAS O POSITIVAS	EX. FOTOCROMOS (FOTOLITOS)
:37.05.0.99	:LOS DEMAS	
:37.08	:PRODUCTOS QUIMICOS PARA USOS FOTOGRAFICOS, INCLUIDOS LOS QUE SIRVEN PARA PRODUCIR LA LUZ RELAMPAGO	
:37.08.0.01	:EMULSIONES SENSIBLES	
:37.08.0.02	:FIJADORES	
:37.08.0.03	:REVELADORES	
:37.08.0.99	:LOS DEMAS	
:38.11	:DESINFECTANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, RATICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION, REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS COMO PREPARACIONES O EN FORMAS O ENVASES PARA VENTA AL POR MENOR O EN ARTICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y BUJIAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS	
:38.11.4	:HERBICIDAS	
:38.11.4.01	:A BASE DE COMPUESTOS DE COBRE	
:38.11.4.02	:A BASE DE ESTERES Y AMINAS DE LOS ACIDOS CLOROFOXIAACETICOS	
:38.11.6	:PRESENTADOS EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN ARTICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y BUJIAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS	
:38.11.6.03	:DESINFECTANTES	
:38.11.6.04	:FUNGICIDAS	
:38.11.6.99	:LOS DEMAS	
:38.11.9	:OTROS	

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:38.11.9.01:(CONT.)		
:38.11.9.99:LOS DEMAS		
:38.13	:PREPARADOS PARA EL DECAPADO DE LOS METALES; FLUJOS : :DESOXIDANTES PARA SOLDAR Y OTROS COMPUESTOS AUXI- : :LIARES PARA LA SOLDADURA DE LOS METALES; PASTAS Y : :POLVOS PARA SOLDAR COMPUESTOS DEL METAL DE APORTE : :Y DE OTROS PRODUCTOS; PREPARADOS PARA RECUBRIR O : :RELLENAR ELECTRODOS Y VARILLAS DE SOLDADURA :	
:38.13.0.01:PREPARADOS PARA EL DECAPADO DE LOS METALES		
:38.16	:MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE : :MICROORGANISMOS	
:38.16.0.01:MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE	:MICROORGANISMOS	
:38.19	:PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARADOS DE LAS INDUSTRIAS : :QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDOS : :LOS QUE CONSISTEN EN MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURA- : :LES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSI- : :CIONES; PRODUCTOS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS : :QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESA- : :DOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES	
:38.19.0.01:CEMENTOS, MORTEROS Y PREPARACIONES SIMILARES, RE-	:FRACTARIOS	
:38.19.0.09:CATALIZADORES COMPUESTOS		<p>EX 1. PREPARACIONES CATALIZADORAS PARA LA PRODUCCION DE ANHIDRIDO MALEICO, UREA FORMALDEHIDO, ANHIDRIDO FTALICO, ETC.</p> <p>EX 2.LOS DEMAS, SIN SIMILAR NACIONAL</p>
:38.19.0.15:LIQUIDOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, EXCLUIDOS	:LOS DE LA POSICION 27.10	<p>EX 1. A BASE DE ESTERES DE ACIDOS GRASOS SATURADOS, CON ADITIVOS ANTI DESGASTES, ANTIOXIDANTE Y PARA LA ALTA PRESION</p> <p>EX 2. A BASE DE GLICOLES CON ADITIVOS LUBRICANTES Y ANTI CORROSION</p>

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 38.19.0.21 :	: REACTIVOS COMPUESTOS PARA DIAGNOSTICO Y LABORATO- : : RIO :	: EX 1. REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO DE : : LA TOXOPLASMOSIS : : EX 2. REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO DE : : LA ENFERMEDAD DE CHAGAS : : EX 3. REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO DE : : LA HIDATIDOSIS : : EX 4. REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO DEL : : EMBARAZO POR AGLUTINACION DIRECTA :
: 38.19.0.99 :	: LOS DEMAS :	: EX 1. ESTABILIZADORES DE PVC : : EX 2. MEZCLA EUTECTICA DE DIFENILO Y : : OXIDO DE DIFENILO : : EX 3. COMPUESTOS PARA PULIDO DE LENTES : : ORGANICOS A BASE DE OXIDO DE ALU- : : MINIO :
: 39.02 :	: PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION : : (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTI- : : LENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO : : DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS : : DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y : : POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, : : ETC.) : : 39.02.2 : EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, : : BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES : : 39.02.2.04 : CLORURO DE POLIVINILO :	
: 39.07 :	: MANUFACTURAS DE LAS MATERIAS DE LAS POSICIONES : : 39.01 A 39.06, INCLUSIVE : : 39.07.0.03 : ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, INCLUIDOS : : LOS RECIPIENTES SIN ASA, TAMBIEN UTILIZABLES COMO : : VASOS O TAZAS DE UN SOLO USO; TAPONES, CUBIERTAS, : : CAPSULAS Y OTROS DISPOSITIVOS DE CIERRE :	: EX 1. BOLSAS DE POLIETILENO VALVULADAS : : EX 2. RECIPIENTES PARA LA INDUSTRIA QUI- : : MICA, DE PLASTICO REFORZADO CON :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
39.07.0.03	(CONT.)	FIBRA DE VIDRIO EX 3. ENVASES DE PLASTICO EX 4. CAJA PLASTICA PARA PESCA EX 5. CAJONES PLASTICOS PARA USO INDUSTRIAL EX 6. CAJAS Y DEMAS ENVASES DE PLASTICO CORRUGADO EN POLIPROPILENO EX 7. BOLSAS DE POLIETILENO CON O SIN IMPRESION EX 8. TAPAS Y TAPONES DE PLASTICO PARA FRASCOS DE VIDRIO EX 9. LOS DEMAS
40.08	:PLACAS, HOJAS, BANDAS, VARILLAS Y PERFILES, DE :CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER :40.08.0.99: LOS DEMAS	EX. BURLETES Y PERFILES DE CAUCHO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
40.09	:TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER :40.09.0.01: TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	PARA UNA PRESION DE TRABAJO DE HASTA 250 PSI Y PRESION DE RUPTURA DE HASTA 1.000 PSI
40.10	:CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION DE CAUCHO :VULCANIZADO :40.10.0.01: CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION DE CAUCHO :VULCANIZADO	
40.11	:BANDAJES, NEUMATICOS, BANDAS DE RODADURA INTERCAM- :BIABLES PARA NEUMATICOS, CAMARAS DE AIRE Y :"FLAPS", DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, PARA :RUEDAS DE CUALQUIER CLASE	
40.11.1	:NEUMATICOS :40.11.1.01: PARA MAQUINAS AGRICOLAS, PARA MAQUINAS DE CONSER- :VACION DE CAMINOS Y PARA TRACTORES	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 40.11.1.01 :	: (CONT.) :	
: 40.11.1.05 :	: NUEVOS, PARA MOTOCICLETAS (INCLUIDAS LAS MOTONE- : TAS) Y BICICLETAS :	
: 40.11.2 :	: CAMARAS DE AIRE :	
: 40.11.2.01 :	: PARA MAQUINAS AGRICOLAS, PARA MAQUINAS DE CONSER- : VACION DE CAMINOS Y PARA TRACTORES :	
: 40.13 :	: PRENDAS DE VESTIR, GUANTES Y ACCESORIOS DEL VESTI- : DO, PARA CUALQUIER USO, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN : ENDURECER :	: TRAJES DE NEOPRENO, PARA BUCED, SURF, : ETC. :
: 41.01 :	: CUEROS Y PIELES EN BRUTO (FRESCOS, SALADOS, SECOS, : ENCALADOS, PIQUELADOS), INCLUIDAS LAS PIELES DE O- : VINO CON SU LANA :	
: 41.01.4 :	: DE OVINOS :	
: 41.01.4.03 :	: ENCALADOS O PIQUELADOS, CON LANA :	
: 41.01.4.04 :	: ENCALADOS O PIQUELADOS, SIN LANA :	
: 41.02 :	: CUEROS Y PIELES DE BOVINOS (INCLUIDOS LOS DE BUFA- : LO) Y PIELES DE EQUINOS, PREPARADOS, DISTINTOS DE : LOS ESPECIFICADOS EN LAS POSICIONES 41.06 Y 41.08 :	
: 41.02.1 :	: DE BOVINOS :	
: 41.02.1.01 :	: DE BECERRO :	
: 41.02.1.02 :	: VARIEDAD LLAMADA BOX-CALF :	
: 41.02.2 :	: DE EQUINOS :	
: 41.02.2.01 :	: DE EQUINOS :	
: 41.03 :	: PIELES DE OVINOS PREPARADAS, DISTINTAS DE LAS COM- : PRENDIDAS EN LAS POSICIONES 41.06 Y 41.08 :	
: 41.03.0.01 :	: APERGAMINADAS :	
: 41.05 :	: PIELES PREPARADAS DE OTROS ANIMALES, DISTINTAS DE :	

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: O B S E R V A C I O N :
:41.05 : : (CONT.) : : LAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES 41.06 Y 41.08 : :41.05.0.01: DE REPTILES : :-----: :		
:41.05.0.99: LOS DEMAS : :-----: :		
:41.06 : : CUERDOS Y PIELS AGAMUZADOS : :41.06.0.01: CUERDOS Y PIELS AGAMUZADOS : :-----: :		
:42.01 : : ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA PARA : : TODA CLASE DE ANIMALES (SILLAS, ARNESES, COLLETRAS, : : TIROS, RODILLERAS, ETC.), DE CUALQUIER MATERIA : :42.01.0.01: DE CUERO : :-----: :		
:42.01.0.99: LOS DEMAS : :-----: :		
:42.02 : : ARTICULOS DE VIAJE (BAULES, MALETAS, SOMBRERERAS, : : SACOS DE VIAJE, MOCHILAS, ETC.), BOLSAS PARA PRO- : : VISIONES, BOLSOS DE MANO, CARTERAS, CARTAPACIOS, : : CARPETAS, PORTAMONEDAS, NECESERES, ESTUCHES PARA : : HERRAMIENTAS, PETACAS, FUNDAS, ESTUCHES, CAJAS : : (PARA ARMAS, INSTRUMENTOS DE MUSICA, GEMELOS, JO- : : YAS, FRASCOS, CUELLOS, CALZADO, CEPILLOS, ETC.) Y : : CONTINENTES SIMILARES, DE CUERO NATURAL, ARTIFI- : : CIAL O REGENERADO, FIBRA VULCANIZADA, HOJAS DE MA- : : TERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, CARTON O TEJIDOS : :42.02.1 : : DE CUERO : :42.02.1.01: BOLSOS DE MANO : :-----: :		
:42.02.1.02: ARTICULOS DE VIAJE Y NECESERES : :-----: :		
:42.02.1.03: CARTERAS DE MANO Y PORTADOCUMENTOS : :-----: :		
:42.02.1.99: LOS DEMAS : :-----: :		
:42.02.2 : : DE OTRAS MATERIAS : :42.02.2.01: BOLSOS DE MANO : :-----: :		
:42.02.2.02: ARTICULOS DE VIAJE Y NECESERES : :-----: :		



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: : : NALADI : : :	D E S C R I P C I O N	: : : --- O B S E R V A C I O N --- : : :
:42.02.2.03:	CARTERAS DE MANO Y PORTADOCUMENTOS	
:42.02.2.99:	LOS DEMAS	
:42.03 :	PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO	
:42.03.1 :	PROTECTORES PARA OBREROS Y PROFESIONALES	
:42.03.1.01:	GUANTES	
:42.03.1.99:	LOS DEMAS	EX 1. RODILLERAS DE CUERO PARA PROTECCION EN EL DEPORTE DE PATINES Y "SKATE"
:		EX 2. CODERAS DE CUERO PARA PROTECCION EN EL DEPORTE DE PATINES Y "SKATE"
:		
:		
:		
:		
:42.03.9 :	OTROS	
:42.03.9.01:	GUANTES	
:		
:42.05 :	OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO	
:42.05.0.01:	CARPETAS DE ESCRITORIO	
:		
:42.06 :	MANUFACTURAS DE TRIPAS, DE VEJIGAS Y DE TENDONES	
:42.06.0.01:	DE TRIPAS	
:		
:43.02 :	PELETERIA CURTIDA O ADOBADA, INCLUSO ENSAMBLADA EN: NAPAS, TRAPICIOS, CUADRADOS, CRUCES O PRESENTACIONES ANALOGAS; SUS DESPERDICIOS Y RETALES, SIN CONSER	
:43.02.1 :	PIELES CURTIDAS O ADOBADAS	
:43.02.1.01:	DE CONEJO O LIEBRE	
:		
:43.02.1.02:	DE LOBO DE MAR O DE RIO	
:		
:43.02.1.03:	DE NUTRIA	
:		
:43.02.2 :	DESPERDICIOS Y RETALES	
:43.02.2.01:	DESPERDICIOS Y RETALES	

: NALADI :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:43.02.2.01:	:(CONT.)	
:43.04	:PELETERIA FACTICIA, ESTE O NO CONFECCIONADA	
:43.04.0.01:	:PELETERIA FACTICIA, ESTE O NO CONFECCIONADA	
:44.03	:MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA O SIMPLEMEN- :TE DESBASTADA	
:44.03.1	:MADERA PARA TRITURACION	
:44.03.1.00:	:PARA PULPA	
:44.03.1.01:	:CONIFERAS	
:44.03.1.02:	:NO CONIFERAS	EX. ROLLIZOS DE EUCALIPTUS
:44.03.9	:OTROS	
:44.03.9.99:	:LOS DEMAS	POSTES DE EUCALIPTO TRATADOS E IMPREGNA- DOS CON PRODUCTOS QUIMICOS PARA ASEGURAR SU CONSERVACION
:44.05	:MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDI- :NAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA, DE MAS DE 5 :MM. DE ESPESOR	
:44.05.1	:CONIFERAS	
:44.05.1.05:	:PINO INSIGNE	
:44.05.1.99:	:LOS DEMAS	
:44.05.2	:NO CONIFERAS	
:44.05.2.16:	:LAURELES	
:44.05.2.99:	:LOS DEMAS	
:44.11	:TASLEROS DE FIBRAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS :VEGETALES, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS NATURA- :LES O ARTIFICIALES O CON OTROS AGLOMERANTES ORGA- :NICOS	
:44.11.0.99:	:LOS DEMAS	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
:44.13	:MADERA (INCLUIDAS LAS TABLAS O FRISOS PARA ENTARI- :MADOS, SIN ENSAMBLAR), CEPILLADA, RANURADA, MA- :CHIHembrada, CON LENGUETAS, REBAJES, CHAFLANES O :ANALOGOS	
:44.13.1	:DE CONIFERAS	
:44.13.1.01	:PARQUETS PARA PISOS (MOSAICOS), SIN ENSAMBLAR	
:44.13.1.99	:LOS DEMAS	
:44.13.2	:NO CONIFERAS	
:44.13.2.01	:PARQUETS PARA PISOS (MOSAICOS), SIN ENSAMBLAR	
:44.13.2.99	:LOS DEMAS	
:44.15	:MADERA CHAPADA O CONTRACHAPADA, INCLUSO CON ADI- :CION DE OTRAS MATERIAS; MADERA CON TRABAJO DE MAR- :QUETERIA O TARACEA	
:44.15.1	:MADERA CONTRACHAPADA CONSTITUIDA EXCLUSIVAMENTE :POR CHAPAS DE MADERA	
:44.15.1.99	:LOS DEMAS	
:44.15.2	:MADERA CONTRACHAPADA CON ALMA, INCLUSO CON ADICION: :DE OTRAS MATERIAS	
:44.15.2.99	:LOS DEMAS	
:44.15.9	:OTROS	
:44.15.9.99	:LOS DEMAS	
:44.18	:MADERAS LLAMADAS "ARTIFICIALES" O "REGENERADAS", :FORMADAS POR VIRUTAS, ASERRIN, HARINA DE MADERA U :OTROS DESPERDICIOS LENSOS, AGLOMERADOS CON RESI- :NAS NATURALES O ARTIFICIALES O CON OTROS AGLUTI- :NANTES ORGANICOS, EN TABLEROS, PLANCHAS, BLOQUES Y :SIMILARES	
:44.18.0.01	:EN PLANCHAS	
:44.18.0.99	:LOS DEMAS	
:44.19	:LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MAR- :COS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS: :Y ANALOGOS	
:44.19.0.01	:LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MAR-	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
: 44.19.0.01 :	: (CONT.) : COS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS : Y ANALOGOS	
: 44.20 : 44.20.0.01 :	: MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, ESPEJOS Y ANALOGOS : MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, ESPEJOS Y ANALOGOS	
: 44.21 : 44.21.0.01 :	: CAJAS, CAJITAS, JAULAS, CILINDROS Y ENVASES SIMI- : LARES COMPLETOS, DE MADERA : CAJAS DE PINO	
: 44.21.0.99 :	: LOS DEMAS	
: 44.23 : 44.23.0.01 :	: OBRAS DE CARPINTERIA Y PIEZAS DE ARMAZONES PARA E- : DIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS : PARA ENTARIMADOS Y LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICA- : DAS, DE MADERA : MOSAICOS PARA PISOS	
: 44.23.0.02 :	: CANCELES Y MUROS DE MADERA	
: 44.23.0.03 :	: PUERTAS, VENTANAS Y MARCOS	
: 44.23.0.04 :	: CASAS, HANGARES Y CONSTRUCCIONES SIMILARES COMPLE- : TAS PREFABRICADAS	
: 44.23.0.99 :	: LOS DEMAS	
: 44.24 : 44.24.0.01 :	: UTENSILIOS DE MADERA PARA USO DOMESTICO : UTENSILIOS DE MADERA PARA USO DOMESTICO	
: 44.27 : 44.27.0.01 :	: ARTICULOS DE MARQUETERIA Y DE PEQUEÑA EBANISTERIA : (CAJAS, COFRES, ESTUCHES, JOYEROS, CAJAS PARA PLU- : MAS, PERCHEROS, LAMPARAS DE PIE Y OTROS APARATOS : PARA ALUMBRADO, ETC.), OBJETOS PARA ORNAMENTACION, : DE VITRINA Y ARTICULOS DE ADORNO PERSONAL, DE MA- : DERA; PARTES DE MADERA DE ESTAS MANUFACTURAS Y OB- : JETOS : PARA ORNATO PERSONAL	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
44.27.0.99	LOS DEMAS	
44.28	OTRAS MANUFACTURAS DE MADERA	
44.28.2	ARTICULOS PARA AGRICULTURA Y GANADERIA	
44.28.2.01	COLMENAS	
44.28.9	OTROS	
44.28.9.99	LOS DEMAS	
45.03	MANUFACTURAS DE CORCHO NATURAL	
45.03.0.01	EMPAQUETADURAS (ANILLOS, JUNTAS, DISCOS)	
45.03.0.02	TAPONES	
45.04	CORCHO AGLOMERADO (CON AGLUTINANTE O SIN EL) Y SUS MANUFACTURAS	
45.04.0.01	CORCHO AGLOMERADO, EN CUBOS, PLANCHAS, HOJAS, LAMINAS Y FORMAS SEMEJANTES	
45.04.0.02	EMPAQUETADURAS (ANILLOS, JUNTAS, DISCOS)	
45.04.0.03	TAPONES	
46.03	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA DEFINITIVA O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA POSICION 46.02; MANUFACTURAS DE LUFA	
46.03.0.01	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA DEFINITIVA O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA POSICION 46.02; MANUFACTURAS DE LUFA	
47.01	PASTAS DE PAPEL	
47.01.3	PASTAS QUIMICAS DE MADERA	
47.01.3.05	A LA SODA O AL SULFATO BLANQUEADAS O SEMIBLANQUEADAS, DISTINTAS DE LAS PASTAS SOLUBLES, DE OTRAS MADERAS	
48.01	PAPELES Y CARTONES, INCLUIDA LA GUATA DE CELULOSA, EN ROLLOS O EN HOJAS	
48.01.1	PAPELES Y CARTONES PARA PERIODICOS, PARA IMPRESION, PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR	
48.01.1.99	LOS DEMAS	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
:48.01.1.99:(CONT.)		EX 1. CARTULINA DUPLEX, BLANCA, DE 200 A 400 G/M2 EX 2. PAPEL PARA ESCRIBIR O DIBUJAR
:48.01.2	: PAPELES Y CARTONES DE EMBALAJE	
:48.01.2.01	: KRAFT PARA RECUBRIR, LLAMADO "KRAFTLINER"	
:48.01.2.02	: PAPEL KRAFT PARA SACOS DE GRAN CAPACIDAD	
:48.01.2.03	: OTROS PAPELES Y CARTONES KRAFT	
:48.01.2.04	: PAPEL SULFITO PARA EMBALAJE	
:48.01.2.99	: LOS DEMAS	
:48.01.9	: OTROS	
:48.01.9.03	: PARA STENCILS	
:48.01.9.07	: OTROS PAPELES Y CARTONES KRAFT	
:48.04	: PAPELES Y CARTONES SIMPLEMENTE UNIDOS POR ENCOLADO, SIN IMPREGNAR NI RECUBRIR EN SU SUPERFICIE, INCLUSO REFORZADOS INTERIORMENTE, EN ROLLOS O EN HOJAS	
:48.04.0.01	: REFORZADOS INTERIORMENTE DE MATERIAS TEXTILES, PLASTICAS O DE METAL	
:48.04.0.99	: LOS DEMAS	EX. MATERIAL PARA FABRICACION DE PLANTILLAS ("SHOE BOARD")
:48.07	: PAPELES Y CARTONES ESTUCADOS, REVESTIDOS, IMPREGNADOS O COLOREADOS SUPERFICIALMENTE (JASPEADOS, INDIANAS Y SIMILARES) O IMPRESOS (DISTINTOS DE LOS DEL CAPITULO 49), EN ROLLOS O EN HOJAS	
:48.07.1	: PAPEL DE IMPRENTA O DE ESCRIBIR	
:48.07.1.01	: "COUCHE" Y "SEMI-COUCHE"	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
48.07.1.01	(CONT.)	
48.07.9	: OTROS	
48.07.9.02	: EMBREADOS, ALQUITRANADOS O ASFALTADOS	
48.07.9.04	: ENCERADOS, PARAFINADOS, ENGRASADOS, ACEITADOS O	
	: EMBEBIDOS EN CAUCHO	
48.07.9.99	: LOS DEMAS	
48.13	: PAPEL PARA COPIAR O REPORTAR, CORTADO A SU TAMAÑO,	
	: INCLUSO ACONDICIONADO EN CAJAS (PAPEL CARBON, CLI-	
	: SES COMPLETOS PARA MULTICOPISTAS Y ANALOGOS)	
48.13.0.03	: STENCIL	
48.15	: OTROS PAPELES Y CARTONES RECORTADOS PARA UN USO	
	: DETERMINADO	
48.15.0.04	: PARA FABRICACION DE FOSFOROS	
48.15.0.05	: PARA LA CONFECCION DE TARJETAS PERFORABLES PARA	
	: MAQUINAS DE ESTADISTICA, DE CONTABILIDAD Y SIMILA-	
	: RES	
48.15.0.06	: PAPEL HIGIENICO, EN ROLLOS O EN HOJAS	
48.15.0.07	: PAPEL ENGOMADO O ADHESIVO, EN TIRAS O EN BOBINAS	
48.15.0.99	: LOS DEMAS	
48.18	: LIBROS REGISTRO, CUADERNOS, CUADERNILLOS Y TALONA-	
	: RIOS (DE NOTAS, RECIBOS Y SIMILARES), "BLOCKS" DE	
	: NOTAS, AGENDAS, CARPETAS, CLASIFICADORES, ENCUA-	
	: DERNACIONES (DE HOJAS MOVIBLES U OTRAS) Y OTROS	
	: ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON PARA USOS ESCOLARES,	
	: DE OFICINA O DE PAPELERIA; ALBUMES PARA MUESTRA-	
	: RIOS Y PARA COLECCIONES Y CUBIERTAS PARA LIBROS,	
	: DE PAPEL O CARTON	
48.18.0.99	: LOS DEMAS	
48.19	: ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL O CARTON. ESTEN:	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:48.19	:(CONT.) :D NO IMPRESAS, CON ILUSTRACIONES O SIN ELLAS, IN- :CLUSO ENGOMADAS	
:48.19.0.01	:ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL O CARTON, IN- :D NO IMPRESAS, CON ILUSTRACIONES O SIN ELLAS, IN- :CLUSO ENGOMADAS	
:48.20	:TAMBORES, BOBINAS, CANILLAS Y SOPORTES SIMILARES :DE PASTA DE PAPEL, PAPEL O CARTON, INCLUSO PERFO- :RADOS O ENDURECIDOS	
:48.20.0.01	:PARA MAQUINAS TEXTILES	
:48.20.0.99	:LOS DEMAS	
:48.21	:OTRAS MANUFACTURAS DE PASTA DE PAPEL, DE PAPEL, DE :CARTON O DE GUATA DE CELULOSA	
:48.21.0.01	:PAPELES DIAGRAMAS PARA APARATOS REGISTRADORES, EN :DISCOS, HOJAS O ROLLOS	
:48.21.0.02	:TARJETAS, INCLUSO PRESENTADAS EN BANDAS PARA MA- :QUINAS DE ESTADISTICA, DE CONTABILIDAD O SIMILARES	
:48.21.0.99	:LOS DEMAS	
:49.01	:LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN :HOJAS SUELTAS	
:49.01.1	:TECNICOS Y CIENTIFICOS, LITURGICOS, SISTEMA BRAI- :LLE Y SEMEJANTES Y LOS DE ENSEÑANZA	
:49.01.1.01	:TECNICOS Y CIENTIFICOS Y DE ENSEÑANZA	
:49.01.1.02	:LITURGICOS	
:49.01.9	:OTROS	
:49.01.9.01	:LIBROS	
:49.01.9.02	:FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES	
:49.01.9.99	:LOS DEMAS	
:49.02	:DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS IMPRESOS, IN-	



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 49.02 :	: (CONT.) :	
: 49.02.0.01 :	: CLUSO ILUSTRADOS :	
: 49.02.0.01 :	: DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS IMPRESOS, IN- :	
: 49.02.0.01 :	: CLUSO ILUSTRADOS :	
: 49.04 :	: MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, CON ILUSTRACIONES O :	
: 49.04.0.02 :	: SIN ELLAS, INCLUSO ENCUADERNADA :	
: 49.04.0.02 :	: METODOS DE ENSEÑANZA :	
: 49.04.0.03 :	: COMPOSICIONES DE AUTORES LATINOAMERICANOS :	
: 49.04.0.99 :	: LOS DEMAS :	
: 49.08 :	: CALCOMANIAS DE TODAS CLASES :	
: 49.08.0.99 :	: LOS DEMAS :	
: 49.09 :	: TARJETAS POSTALES, TARJETAS DE FELICITACION DE :	
: 49.09.0.01 :	: PASCUA Y OTRAS TARJETAS DE FELICITACION, ILUSTRA- :	
: 49.09.0.01 :	: DAS, OBTENIDAS POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO, INCLU- :	
: 49.09.0.01 :	: SO CON ADORNOS O APLICACIONES :	
: 49.09.0.01 :	: TARJETAS POSTALES :	
: 49.09.0.99 :	: LOS DEMAS :	
: 49.10 :	: CALENDARIOS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTON, :	
: 49.10.0.01 :	: INCLUIDOS LOS TACOS O BLOQUES DE CALENDARIO :	
: 49.10.0.01 :	: CALENDARIOS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTON, :	
: 49.10.0.01 :	: INCLUIDOS LOS TACOS O BLOQUES DE CALENDARIO :	
: 49.11 :	: ESTAMPAS, GRABADOS, FOTOGRAFIAS Y DEMAS IMPRESOS, :	
: 49.11.0.02 :	: OBTENIDOS POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO :	
: 49.11.0.02 :	: CATALOGOS COMERCIALES Y SIMILARES :	
: 49.11.0.03 :	: ANUNCIOS COMERCIALES :	
: 49.11.0.05 :	: OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS :	
: 58.01 :	: ALFOMBRAS Y TAPICES DE PUNTO ANUDADO O ENROLLADO, :	
: 58.01.0.01 :	: INCLUSO CONFECCIONADOS :	
: 58.01.0.01 :	: DE LANA O DE PELOS FINOS :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 58.01.0.01: (CONT.) :	:	: EX 2. LOS DEMAS :
: 58.01.0.04: DE ALGODON :	:	:
: 58.01.0.99: LOS DEMAS :	:	:
: 58.02 :	: OTRAS ALFOMBRAS Y TAPICES, INCLUIDO CONFECCIONADOS ; : TEJIDOS LLAMADOS "KELIM", "SOUMAK", "KARAMANIE" Y : ANALOGOS, INCLUIDO CONFECCIONADOS :	:
: 58.02.1 :	: ALFOMBRAS Y TAPICES :	:
: 58.02.1.01: DE LANA O DE PELOS FINOS, DE PELO INSERTADO (TUFTED) :	:	:
: 58.02.1.03: DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PELO INSERTADO (TUFTED) :	:	:
: 58.02.1.05: DE LANA O DE PELOS FINOS, TEJIDOS :	:	:
: 58.02.1.06: OTROS DE LANA O DE PELOS FINOS :	:	:
: 58.02.1.07: DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES, TEJIDOS :	:	:
: 58.02.1.08: OTROS DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES :	:	:
: 58.02.1.99: LOS DEMAS :	:	:
: 58.04 :	: TERCIOPELOS, FELPAS, TEJIDOS RIZADOS Y TEJIDOS DE : CHENILLA O FELPILLA, CON EXCLUSION DE LOS ARTICU- : LOS DE LAS POSICIONES 55.08 Y 58. 05 :	:
: 58.04.0.04: DE FIBRAS SINTETICAS :	:	:
: 58.05 :	: CINTAS, INCLUIDO LAS FORMADAS POR HILOS O FIBRAS : PARALELAS Y ENGOMADAS (CINTAS SIN TRAMA), CON EX- : CLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSICION 58.06 :	:
: 58.05.0.01: DE LANA :	:	:

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 58.05.0.03 :	: DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES :	: EX. CIERRES DE CONTACTO CONFORMADOS POR : : DOS CINTAS DE "NYLON", UNA DE LAS : : CUALES RECUBIERTA DE PEQUEÑOS FILA : : MENTOS EN FORMA DE GANCHOS Y LA OTRA : : DE FIBRAS TEXTILES ACHATADAS DE MODO : : TAL QUE AMBAS SE UNAN FIRMEAMENTE :
: 58.10 :	: BORDADOS DE TODAS CLASES, EN PIEZAS, TIRAS O MOTI- : : VOS :	:
: 58.10.0.01 :	: DE ALGODON :	:
: 58.10.0.02 :	: DE SEDA :	:
: 58.10.0.03 :	: DE FIBRAS ARTIFICIALES :	:
: 58.10.0.04 :	: DE FIBRAS SINTETICAS :	:
: 58.10.0.99 :	: LOS DEMAS :	:
: 59.01 :	: GUATAS Y ARTICULOS DE GUATA; TUNDIZNOS, NUDOS Y : : MOTAS, DE MATERIAS TEXTILES :	:
: 59.01.1 :	: GUATAS Y ARTICULOS DE GUATA :	:
: 59.01.1.02 :	: GUATA DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS :	:
: 59.01.1.99 :	: LOS DEMAS :	:
: 59.01.2 :	: TUNDIZNOS, NUDOS Y MOTAS DE MATERIAS TEXTILES :	:
: 59.01.2.01 :	: DE ALGODON :	:
: 59.01.2.02 :	: DE LANA :	:
: 59.01.2.04 :	: DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS :	:
: 59.02 :	: FIELTROS Y ARTICULOS DE FIELTRO, INCLUSO IMPREGNA- : : DOS O CON BAÑO :	:
: 59.02.1 :	: REVESTIMIENTOS PARA SUELOS :	:
: 59.02.1.01 :	: DE LANA :	:

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 59.02.9 :	: OTROS :	
: 59.02.9.01 :	: ARTICULOS DE FIELTRO NO COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DE LA NOMENCLATURA :	
: 59.03 :	: "TELAS SIN TEJER" Y ARTICULOS DE "TELAS SIN TEJER", INCLUSO IMPREGNADOS O CON BAÑO :	
: 59.03.0.01 :	: "TELAS SIN TEJER" :	
: 59.03.0.02 :	: ARTICULOS DE "TELAS SIN TEJER" :	
: 59.04 :	: CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, TRENZADOS O SIN TRENZAR :	
: 59.04.0.05 :	: DE YUTE, CAÑAMO DE MANILA Y SIMILARES :	: EX. DE RAMIO :
: 59.04.0.06 :	: DE FIBRAS ARTIFICIALES :	
: 59.04.0.07 :	: DE FIBRAS SINTETICAS :	
: 59.04.0.99 :	: LOS DEMAS :	
: 59.08 :	: TEJIDOS IMPREGNADOS, CON BAÑO O RECUBIERTOS DE DERIVADOS DE LA CELULOSA O DE OTRAS MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES Y TEJIDOS ESTRATIFICADOS CON ESTAS MISMAS MATERIAS :	
: 59.08.0.01 :	: IMPREGNADOS CON FENOPLASTOS O AMINOPLASTOS :	
: 59.11 :	: TEJIDOS CAUCHUTADOS QUE NO SEAN DE PUNTO :	
: 59.11.0.01 :	: TEJIDOS :	: EX. MANGUERAS PARA INCENDIOS CON ENVOLTURA TUBULAR DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS, RECUBIERTAS INTERIORMENTE CON MATERIAS PLASTICAS :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 59.17 :	: TEJIDOS Y ARTICULOS PARA USOS TECNICOS, DE MATE- : RIAS TEXTILES : 59.17.1 : PARA LA INDUSTRIA TEXTIL : 59.17.1.99: LOS DEMAS :	
: 59.17.9 :	: OTROS : 59.17.9.01: GASAS Y TELAS PARA CERNER :	
: 59.17.9.02:	: EMPAQUETAOURAS :	
: 61.07 :	: CORBATAS : 61.07.0.01: DE ALGODON :	
: 61.07.0.99:	: LOS DEMAS :	
: 61.11 :	: OTROS ACCESORIOS DE VESTIR CONFECCIONADOS: SOBA- : QUERAS, HOMBRERAS, CINTURONES, MANGUITOS, MANGAS : PROTECTORAS, ETC :	
: 61.11.1 :	: CUELLOS, GORGUERAS, ADORNOS, PECHERAS, CHORRERAS, : PUNOS Y OTRAS GUARNICIONES SIMILARES PARA PRENDAS : DE VESTIR Y ROPA INTERIOR FEMENINA :	
: 61.11.1.01:	: DE ALGODON :	
: 61.11.1.99:	: LOS DEMAS :	
: 61.11.9 :	: OTROS : 61.11.9.01: DE ALGODON :	
: 61.11.9.99:	: LOS DEMAS :	
: 63.02 :	: TRAJOS (NUEVOS O USADOS), CORDELES, CUERDAS Y COR- : DAJES, EN DESPERDICIOS O EN ARTICULOS DE DESECHO : 63.02.0.01: TRAJOS (NUEVOS O USADOS), CORDELES, CUERDAS Y COR- : DAJES, EN DESPERDICIOS O EN ARTICULOS DE DESECHO :	
: 64.05 :	: PARTES COMPONENTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PLAN- : TILLAS Y LOS REFUERZOS DE TALONES O TALONERAS) DE : CUALQUIER MATERIA, EXCEPTO METAL :	
: 64.05.0.01:	: PARTES COMPONENTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PLAN- : TILLAS Y LOS REFUERZOS DE TALONES O TALONERAS) DE : CUALQUIER MATERIA, EXCEPTO METAL :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	D E S C R I P C I O N	O B S E R V A C I O N
:64.05.0.01:	:(CONT.)	
		EX 1. SUELAS Y PISOS PARA CALZADO, DE POLIURETANO; PVC; CAUCHO, E.V.A; CAUCHO TERMOPLASICO Y POLIPROPILENO
		EX 2. TACOS PLASTICOS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO
		EX 3. PLANTILLA DE ARMADO CON BASE PLASTICA
		EX 4. LAS DEMAS PARTES COMPONENTES DE CALZADOS
:64.06	:BOTINES, POLAINAS, ESPINILLERAS, VENDAS Y ART ICU- :LOS SIMILARES Y SUS PARTES	
:64.06.0.01:	:BOTINES, POLAINAS, ESPINILLERAS, VENDAS Y ART ICU- :LOS SIMILARES Y SUS PARTES	
:65.01	:CASCO DE FIELTRO PARA SOMBREROS, SIN FORMA NI A- :CABADO; PLATOS (DISCOS) Y BANDAS (CILINDROS) DE :FIELTRO PARA SOMBREROS, AUNQUE ESTAS ULTIMAS ESTEN :CORTADAS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA	
:65.01.0.01:	:CASCO ("CLOCHES")	
:65.01.0.99:	:LOS DEMAS	
:65.03	:SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS DE FIELTRO, FABRICADOS :CON CASCO O PLATOS DE LA POSICION 65.01, EST EN O :NO GUARNECIDOS	
:65.03.0.01:	:SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS DE FIELTRO, FABRICADOS :CON CASCO O PLATOS DE LA POSICION 65.01, EST EN O :NO GUARNECIDOS	
:65.05	:SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS (INCLUIDAS LAS REDES Y :REDECILLAS PARA EL CABELLO) DE PUNTO O CONFEC CIO- :NADOS DE TEJIDOS, ENCAJES O FIELTRO (EN PIEZAS, :PERO NO EN BANDAS), ESTEN O NO GUARNECIDOS	
:65.05.0.01:	:SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS (INCLUIDAS LAS REDES Y :REDECILLAS PARA EL CABELLO) DE PUNTO O CONFEC CIO- :NADOS DE TEJIDOS, ENCAJES O FIELTRO (EN PIEZAS, :PERO NO EN BANDAS), ESTEN O NO GUARNECIDOS	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

:	DESCRIPCION	OBSERVACION
: NALADI		---
: 65.06	: OTROS SOMBREROS Y TOCADOS, ESTEN O NO GUARNECIDOS	
: 65.06.0.01	: PROTECTORES	EX. CASCOS DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO
: 65.06.0.99	: LOS DEMAS	
: 65.07	: DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMAZONES (INCLUIDAS LAS ARMADURAS DE MUELLES PARA SOMBREROS DE COPA PLEGABLES), VISERAS Y BARBOQUEJOS PARA SOMBRERERIA	
: 65.07.0.01	: DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMAZONES (INCLUIDAS LAS ARMADURAS DE MUELLES PARA SOMBREROS DE COPA PLEGABLES), VISERAS Y BARBOQUEJOS PARA SOMBRERERIA	
: 66.01	: PARAGUAS, SOMBRILLAS Y QUITASOLES, INCLUIDOS LOS PARAGUAS-BASTON Y LOS QUITASOLES-TOLDO Y ANALOGOS	EX. SOMBRILLAS Y SUS PARTES CON ARMAZON 100% EN RESINAS SINTETICAS
: 66.01.0.99	: LOS DEMAS	
: 68.01	: ADOQUINES, ENCINTADOS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRAS NATURALES (EXCEPTO PIZARRA)	
: 68.01.0.01	: ADOQUINES, ENCINTADOS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRAS NATURALES (EXCEPTO PIZARRA)	
: 68.02	: MANUFACTURAS DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION, CON EXCLUSION DE LAS DE LA POSICION 68.01 Y DE LAS DEL CAPITULO 69; CUBOS Y DADOS PARA MOSAICOS	
: 68.02.0.01	: MANUFACTURAS DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION, CON EXCLUSION DE LAS DE LA POSICION 68.01 Y DE LAS DEL CAPITULO 69; CUBOS Y DADOS PARA MOSAICOS	
: 68.08	: MANUFACTURAS DE ASFALTO O DE PRODUCTOS SIMILARES (PEZ DE PETROLEO, AREAS, ETC.)	
: 68.08.0.01	: MANUFACTURAS DE ASFALTO O DE PRODUCTOS SIMILARES (PEZ DE PETROLEO, AREAS, ETC.)	EX 1. TELA ASFALTICA PARA TECHOS EX 2. CHAPAS DE CARTON ASFALTICO ONDULADO PARA TECHOS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: -- O B S E R V A C I O N -- :
: 68.11 :	: MANUFACTURAS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFI- : CIAL, AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFAC- : TURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO :	
: 68.11.0.01 :	: MANUFACTURAS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFI- : CIAL, AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFAC- : TURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO :	
: 68.12 :	: MANUFACTURAS DE AMIANTOCEMENTO, CELULOSACEMENTO Y : SIMILARES :	: EX. CHAPAS ACANALADAS DE AMIANTO-CEMENTO :
: 68.12.0.01 :	: MANUFACTURAS DE AMIANTOCEMENTO, CELULOSACEMENTO Y : SIMILARES :	
: 68.13 :	: AMIANTO TRABAJADO; MANUFACTURAS DE AMIANTO DISTIN- : TAS DE LAS DE LA POSICION 68.14 (CARTONES, HILOS, : TEJIDOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBREROS, GORRAS, : CALZADO, ETC.), INCLUSO ARMADAS; MEZCLAS A BASE DE : AMIANTO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MA- : NUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS :	
: 68.13.2 :	: MANUFACTURAS DE AMIANTO (ASBESTOS) :	
: 68.13.2.03 :	: FIELTROS, PAPELES Y CARTONES :	
: 68.13.2.99 :	: LOS DEMAS. :	
: 68.13.3 :	: MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O DE AMIANTO Y CARBONATO : DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS :	
: 68.13.3.01 :	: MEZCLAS :	
: 68.13.3.02 :	: MANUFACTURAS :	
: 68.16 :	: MANUFACTURAS DE PIEDRA O DE OTRAS MATERIAS MINERA- : LES (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE TURBA), NO EX- : PRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES :	
: 68.16.0.01 :	: ELECTROFUNDIDOS :	
: 68.16.0.99 :	: LOS DEMAS :	
: 69.04 :	: LADRILLOS Y ELEMENTOS SIMILARES UTILIZADOS EN LA : CONSTRUCCION (MACIZOS, HUECOS, PERFORADOS, CUBRE- : VIGAS, ETC.) :	
: 69.04.0.99 :	: LOS DEMAS :	



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 69.05 :	: TEJAS, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS (CORNISAS, FRI- : SOS, ETC.) Y OTROS PRODUCTOS CERAMICOS DE CONS- : TRUCCION (SOMBRETES, CAÑONES DE CHIMENEA, ETC.) :	
: 69.05.0.01 :	: TEJAS, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS (CORNISAS, FRI- : SOS, ETC.) Y OTROS PRODUCTOS CERAMICOS DE CONS- : TRUCCION (SOMBRETES, CAÑONES DE CHIMENEA, ETC.) :	
: 69.07 :	: BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIEN- : TO, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR :	
: 69.07.0.01 :	: BALDOSAS :	
: 69.07.0.99 :	: LOS DEMAS :	
: 69.08 :	: LAS DEMAS BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTACION O : REVESTIMIENTO :	
: 69.08.0.01 :	: BALDOSAS :	: EX 1. PISOS CERAMICOS :
: :	: :	: EX 2. AZULEJOS :
: 69.08.0.99 :	: LOS DEMAS :	
: 69.10 :	: FREGADEROS, LAVABOS, BIDES, TAZAS DE RETRETE, BA- : ÑERAS Y OTROS ARTICULOS FIJOS ANALOGOS PARA USOS : SANITARIOS O HIGIENICOS :	
: 69.10.0.01 :	: FREGADEROS, LAVABOS, BIDES, TAZAS DE RETRETE, BA- : ÑERAS Y OTROS ARTICULOS FIJOS ANALOGOS PARA USOS : SANITARIOS O HIGIENICOS :	
: 69.11 :	: VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCA- : DOR, DE PORCELANA :	
: 69.11.0.01 :	: VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCA- : DOR, DE PORCELANA :	
: 69.12 :	: VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCA- : DOR, DE OTRAS MATERIAS CERAMICAS :	
: 69.12.0.01 :	: VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCA- : DOR, DE OTRAS MATERIAS CERAMICAS :	
: 70.03 :	: VIDRIO EN BARRAS, VARILLAS, BOLAS O TUBOS, SIN LA- : BRAR (EXCEPTO EL VIDRIO OPTICO) :	
: 70.03.0.02 :	: VARILLAS Y TUBOS DE OTROS VIDRIOS :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 70.03.0.02 :	: (CONT.) :	
: 70.03.0.99 :	: LOS DEMAS :	
: 70.05 :	: VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO ("VIDRIO DE VENTANAS"), : : SIN LABRAR (INCLUIDO EL PLAQUE DE VIDRIO OBTENIDO : : EN EL CURSO DE LA FABRICACION), EN HOJAS DE FORMA : : CUADRADA O RECTANGULAR : : 70.05.9 : OTROS : : 70.05.9.01 : CON ESPESOR HASTA 10 MM INCLUSIVE :	
: :	: :	: EX. VIDRIO PLANO, TRANSPARENTE, ESTIRADO :
: 70.08 :	: LUNAS O VIDRIOS DE SEGURIDAD, INCLUSO CON FORMA, : : QUE CONSISTAN EN VIDRIO TEMPLADO O FORMADO POR DOS : : O MAS HOJAS CONTRAPUESTAS :	
: 70.08.0.01 :	: CURVOS :	: PARA VEHICULOS AUTOMOTORES :
: 70.08.0.99 :	: LOS DEMAS :	: PARA VEHICULOS AUTOMOTORES :
: 70.12 :	: AMPOLLAS DE VIDRIO PARA RECIPIENTES AISLANTES :	
: 70.12.0.01 :	: AMPOLLAS DE VIDRIO PARA RECIPIENTES AISLANTES :	
: 70.13 :	: OBJETOS DE VIDRIO PARA SERVICIOS DE MESA, DE COCI- : : NA, DE TOCADOR, PARA ESCRITORIO, ADORNO DE HABITA- : : CIONES O USOS SIMILARES, CON EXCLUSION DE LOS AR- : : TICULOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 70.19 : : 70.13.0.01 : DE CRISTAL :	
: :	: :	: EX 1. VASOS DE CRISTAL PLOMO, SOPLADOS, : : LISOS O TALLADOS :
: :	: :	: EX 2. JARRAS Y BALDES DE CRISTAL PLOMO, : : SOPLADOS, LISOS O TALLADOS :
: :	: :	: EX 3. COPAS DE CRISTAL PLOMO, SOPLADAS, : : LISAS O TALLADAS :
: :	: :	: EX 4. PIEZAS MANUALES DIVERSAS DE CRIS- : : TAL PLOMO, SOPLADAS, LISAS O TA- : : LLADAS :

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:70.13.0.01:(CONT.)	:	EX 5. CENICEROS DE CRISTAL PLOMO, PRENSADOS O SOPLADOS, LISOS O LABRADOS EX 6. ENSALADERAS DE CRISTAL PLOMO, PRENSADAS O SOPLADAS EX 7. FRUTERAS DE CRISTAL PLOMO, PRENSADAS O SOPLADAS EX 8. PLATOS PARA SERVICIO DE MESA O COCINA, EN CRISTAL PLOMO, LISOS O LABRADOS, SOPLADOS O PRENSADOS EX 9. JUEGOS PARA SERVICIO DE ENSALADAS, COMPUESTOS DE UNA ENSALADERA Y SEIS POTÉS
:70.13.0.99:LOS DEMAS	:	:
:70.14 :ARTICULOS DE VIDRIO PARA EL ALUMBRADO Y SEÑALIZACION Y ELEMENTOS OPTICOS DE VIDRIO QUE NO ESTEN TRABAJADOS OPTICAMENTE NI SEAN DE VIDRIO OPTICO	:	EX. REFRACTORES DE VIDRIO BORSILICATO, PARA ILUMINACION
:70.14.0.99:LOS DEMAS	:	:
:70.17 :OBJETOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO, HIGIENE Y FARMACIA, ESTEN O NO GRADUADOS O CALIBRADOS; AMPOLLAS PARA SUEROS Y ARTICULOS SIMILARES	:	EX 1. PORTA-OBJETO PARA MICROSCOPIO EX 2. LAMINAS PARA CUBRIR OBJETOS PARA EXAMEN MICROSCOPICO, LAMINILLAS
:70.17.0.01:AMPOLLAS PARA SUEROS Y ARTICULOS SIMILARES	:	:
:70.17.0.99:LOS DEMAS	:	EX. LANA DE VIDRIO, FIBRA DE VIDRIO
:70.20 :LANA DE VIDRIO, FIBRAS DE VIDRIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS	:	:
:70.20.1 :LANA DE VIDRIO, FIBRAS DE VIDRIO	:	:
:70.20.1.01:LANA	:	:

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 70.20.1.01: (CONT.) :	: :	: NO TEXTIL EN FORMA DE VELO CON AGLO- : MERANTES, EN ROLLOS :
: 70.20.2 : MANUFACTURAS : 70.20.2.01: DE LANA (EN PANELES Y FORMAS SEMEJANTES) :	: :	: EX. LANA DE VIDRIO, FIBRA DE VIDRIO NO : TEXTIL EN FORMA DE VELO CON AGLOME- : RANTES, EN ROLLOS :
: 70.20.2.02: TEJIDOS Y CINTAS :	: :	: EX. LANA DE VIDRIO, FIBRA DE VIDRIO NO : TEXTIL EN FORMA DE VELO CON AGLOME- : RANTES, EN ROLLOS :
: 70.20.2.99: LOS DEMAS :	: :	: EX. LANA DE VIDRIO, FIBRA DE VIDRIO NO : TEXTIL EN FORMA DE VELO CON AGLOME- : RANTES, EN ROLLOS :
: 70.21 : OTRAS MANUFACTURAS DE VIDRIO : 70.21.0.99: LOS DEMAS :	: :	: EX. MESAS DE VIDRIO CERAMICO CON BORDES : METALICOS, PARA FOGONES DE COCINA :
: 71.02 : PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS, EN BRUTO, TA- : LLADAS O TRABAJADAS DE OTRA FORMA, SIN ENGAZAR NI : MONTAR, INCLUSO ENFILADAS PARA FACILITAR EL TRANS- : PORTE, PERO SIN CONSTITUIR SARTAS : 71.02.2 : LAS DEMAS PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS EN : BRUTO : 71.02.2.01: AGATAS :	: :	: :
: 71.02.2.03: AMATISTAS :	: :	: :
: 71.02.2.99: LOS DEMAS :	: :	: :
: 71.02.3 : LAS DEMAS PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS → TRA- : BAJADAS O LAPICADAS :	: :	: :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 71.02.3.01 :	: AGATAS :	
: 71.02.3.03 :	: AMATISTAS :	
: 71.02.3.99 :	: LOS DEMAS :	
: 71.12 : ARTICULOS DE BISUTERIA Y JOYERIA Y SUS PARTES COM- : : PONENTES, DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE : : METALES PRECIOSOS		
: 71.12.0.01 :	: DE PLATA :	
: 71.13 : ARTICULOS DE ORFEBRERIA Y SUS PARTES COMPONENTES, : : DE METALES PRECIOSOS O CHAPADOS DE METALES PRECIO- : : SOS		
: 71.13.0.01 :	: DE PLATA :	
: 71.13.0.02 :	: DE ORO :	
: 71.14 : OTRAS MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS O DE CHA- : : PADOS DE METALES PRECIOSOS		
: 71.14.1 : DE PLATA		
: 71.14.1.01 :	: DE PLATA :	
: 71.14.2 : DE ORO		
: 71.14.2.01 :	: DE ORO :	
: 71.15 : MANUFACTURAS DE PERLAS FINAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS : : Y SEMIPRECIOSAS, O DE PIEDRAS SINTETICAS O RECONS- : : TITUIDAS		
: 71.15.0.02 :	: DE PIEDRAS PRECIOSAS, SEMIPRECIOSAS Y SINTETICAS :	
: 73.07 : HIERRO Y ACERO EN DESBASTES CUADRADOS O RECTANGU- : : LARES ("BLOOMS"), Y PALANQUILLA; DESBASTES PLANOS : : ("SLABS") Y LLANTON; PIEZAS DE HIERRO Y DE ACERO : : SIMPLEMENTE DESBASTADAS POR FORJA O POR BATIDO : : (DESBASTES DE FORJA)		
: 73.07.0.01 :	: DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES ("BLOOMS") Y : : PALANQUILLA :	
: 73.10 : BARRAS DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDAS EN CALIENTE : : POR LAMINACION, EXTRUSION O FORJA (INCLUIDO EL A-		

: NALADI :	D E S C R I P C I O N :	--- O B S E R V A C I O N --- :
:73.10 :	:(CONT.) :LAMBRON); BARRAS DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDAS O :ACABADAS EN FRIO; BARRAS HUECAS DE ACERO PARA PER- :FORACION DE MINAS	
:73.10.0.01 :	:ALAMBRON (FFRMACHIN)	
:73.10.0.02 :	:BARRAS MACIZAS (EXCEPTO EL ALAMBRON) SIMPLEMENTE :LAMINADAS O EXTRUIDAS EN CALIENTE	
:73.10.0.03 :	:BARRAS HUECAS PARA PERFORACION DE MINAS	
:73.10.0.99 :	:LOS DEMAS	
:73.11 :	:PERFILES DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDOS EN CALIEN- :TE POR LAMINACION, EXTRUSION, FORJADO, O BIEN OB- :TENIDOS O ACABADOS EN FRIO; TABLETACAS DE HIERRO :O DE ACERO, INCLUIDO PERFORADAS O HECHAS DE ELEMEN- :TOS ENSAMBLADOS	
:73.11.1 :	:PERFILES	
:73.11.1.00 :	:DE MENOS DE 80 MM	
:73.11.1.01 :	:EN U, EN I O EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUI- :DOS EN CALIENTE	
:73.11.1.02 :	:OTROS SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIEN- :TE	
:73.11.1.03 :	:SIMPLEMENTE FORJADOS	
:73.11.1.04 :	:SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO	
:73.11.1.09 :	:LOS DEMAS	
:73.11.1.10 :	:DE 80 MM O MAS	
:73.11.1.11 :	:EN U, EN I O EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUI- :DOS EN CALIENTE	
:73.11.1.12 :	:OTROS SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIEN- :TE	
:73.11.1.13 :	:SIMPLEMENTE FORJADOS	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

DESCRIPCION	OBSERVACION
73.11.1.13:(CONT.)	
73.11.1.14:SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO	
73.11.1.19:LOS DEMAS	
73.11.2 :TABLESTACAS 73.11.2.01:TABLESTACAS	
73.13 :CHAPAS DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADAS EN CALIENTE O EN FRIO 73.13.7 :REVESTIDAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM 73.13.7.01:ZINCADAS	
73.13.7.99:LOS DEMAS	EX. CHAPA CROMADA DENOMINADA "TIN FREE STEEL"
73.14 :ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, DESNUDOS O REVESTI- DOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILI- ZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS 73.14.1 :DESNUDOS 73.14.1.01:DE MENOS DE 3 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SEC- CION TRANSVERSAL)	
73.14.1.02:DE 3 MM HASTA 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)	
73.14.1.03:DE MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SEC- CION TRANSVERSAL)	
73.14.2 :REVESTIDOS 73.14.2.00:DE MENOS DE 3 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SEC- CION TRANSVERSAL) 73.14.2.01:ZINCADOS	
73.14.2.02:COBRIZADOS	
73.14.2.09:LOS DEMAS	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	D E S C R I P C I O N :	O B S E R V A C I O N :
: 73.14.2.09: (CONT.) :		
: 73.14.2.10: DE 3 MM HASTA 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU :	: SECCION TRANSVERSAL) :	
: 73.14.2.11: ZINCADOS :		
: 73.14.2.12: COBRIZADOS :		
: 73.14.2.19: LOS DEMAS :		
: 73.14.2.20: DE MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU S EC- :	: CION TRANSVERSAL) :	
: 73.14.2.21: ZINCADOS :		
: 73.14.2.22: COBRIZADOS :		
: 73.14.2.29: LOS DEMAS :		
: 73.17 : TUBOS DE FUNDICION :		
: 73.17.0.01: TUBOS DE FUNDICION :		
: 73.18 : TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) DE HIERRO O DE A- :	: CERO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POS I- :	
: 73.18.2 : TUBOS SIN COSTURA :	: CION 73.19 :	
: 73.18.2.01: DE ACERO COMUN :		
: 73.18.2.02: DE ACERO FINO AL CARBONO :		
: 73.18.2.03: DE ACEROS ALEADOS :		
: 73.20 : ACCESORIOS DE TUBERIA, DE FUNDICION, HIERRO O ACE- :	: RO (EMPALMES, CODOS, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS , :	
: 73.20.0.01: DE HIERRO FUNDIDO :	: ETC.) :	
: 73.20.0.99: LOS DEMAS :		



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 73.21 :	: ESTRUCTURAS Y SUS PARTES (HANGARES, PUENTES Y ELE- : MENTOS DE PUENTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, : CASTILLETES, PILARES O POSTES, COLUMNAS, ARMADU- : RAS, TECHADOS, MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS, CIE- : RRES METALICOS, BALAUSTRADAS, REJAS, ETC.), DE : FUNDICION, HIERRO O ACERO; CHAPAS, FLEJES, BARRAS, : PERFILES, TUBOS, ETC., DE FUNDICION, HIERRO O ACE- : RO, PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUC- : CION :	
: 73.21.0.01 :	: PLANCHAS, FLEJES, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMI- : LARES, PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONS- : TRUCCION :	
: 73.21.0.02 :	: ABRAZADERAS Y OTROS DISPOSITIVOS CONCEBIDOS ESPE- : CIALMENTE PARA ENSAMBLAR LOS ELEMENTOS DE CONS- : TRUCCION :	
: 73.21.0.99 :	: LOS DEMAS :	
: 73.22 :	: DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y OTROS RECIPIENTES A- : NALOGOS PARA CUALQUIER PRODUCTO (CON EXCLUSION DE : LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICION, : HIERRO O ACERO, CON CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LI- : TROS, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS, IN- : CLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO :	
: 73.22.0.01 :	: DE ACERO COMUN :	
: 73.23 :	: BARRILES, TAMBORES, BIDONES, CAJAS Y OTROS RECI- : PIENTES SIMILARES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, : DE CHAPA DE HIERRO O DE ACERO :	
: 73.23.0.01 :	: TAMBORES :	
: 73.23.0.99 :	: LOS DEMAS :	
: 73.26 :	: ESPINOS ARTIFICIALES; TORCIDAS, CON PUAS O SIN E- : LLAS, DE ALAMBRE O DE FLEJE DE HIERRO O ACERO :	
: 73.26.0.01 :	: ALAMBRE DE PUAS :	
: 73.27 :	: TELAS METALICAS Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO : O DE ACERO; CHAPAS O BANDAS EXTENDIDAS, DE HIERRO : O DE ACERO :	
: 73.27.1 :	: TELAS METALICAS Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO : O DE ACERO :	
: 73.27.1.01 :	: TELAS METALICAS Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 73.27.1.01 (CONT.) :	: O DE ACERO :	
: 73.29 :	: CADENAS, CADENITAS Y SUS PARTES COMPONENTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO :	: EXCEPTO DESTINADAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES :
: 73.29.0.01 :	: CADENAS DE TRASMISION :	
: 73.30 :	: ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES COMPONENTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO :	
: 73.30.0.01 :	: ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES COMPONENTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO :	
: 73.31 :	: PUNTAS, CLAVOS, ESCARPIAS PUNTIAGUDAS, GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS, ALCAYATAS, GANCHOS Y CHINGHETAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUIDO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSION DE LOS DE COBRE :	: EX. GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS :
: 73.31.0.99 :	: LOS DEMAS :	
: 73.32 :	: PERNOS Y TUERCAS (FILETEADOS O NO), TIRAFONDOS, TORNILLOS, ARMELLAS Y GANCHOS CON PASO DE ROSCA, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE PERNERIA Y DE TORNILLERIA, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS ABIERTAS Y LAS DE PRESION), DE HIERRO O ACERO :	: EX 1. TIPICOS DE APLICACION EN VEHICULOS AUTOMOTORES :
: 73.32.0.01 :	: TIRAFONDOS :	: EX 2. LOS DEMAS :
: 73.32.0.99 :	: LOS DEMAS :	: EX. PERNOS Y TORNILLOS, TIPICOS DE APLICACION EN VEHICULOS AUTOMOTORES :
: 73.36 :	: ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS (INCLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFAC-	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
73.36	(CONT.) CION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APARATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DOMESTICOS, ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	
73.36.1	APARATOS	
73.36.1.01	COCINAS	
73.36.1.02	OTROS APARATOS DE COCCION Y LOS CALIENTAPLATOS	
73.36.1.99	LOS DEMAS	
73.36.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
73.36.8.01	PARA COCINAS	
73.36.8.99	LOS DEMAS	
73.38	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y DE HIGIENE Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, RODILLAS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR Y USOS ANALOGOS, DE HIERRO O DE ACERO	
73.38.2	ARTICULOS DE HIGIENE, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	
73.38.2.02	PILETAS	
73.38.2.99	LOS DEMAS	
73.38.3	LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, RODILLAS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR Y USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO	
73.38.3.01	LANA DE HIERRO O ACERO	
73.38.3.99	LOS DEMAS	
73.38.8	PARTES	
73.38.8.01	PARA ARTICULOS DE USO DOMESTICO	
73.38.8.02	PARA ARTICULOS DE HIGIENE	

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 73.40 :	: OTRAS MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO :	
: 73.40.1 :	: PIEZAS DE FUNDICION DE HIERRO, EN BRUTO :	
: 73.40.1.99 :	: LOS DEMAS :	
: 73.40.2 :	: PIEZAS COLADAS O MOLDEADAS DE ACERO, EN BRUTO :	
: 73.40.2.99 :	: LOS DEMAS :	
: 73.40.3 :	: MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO FORJADAS O ESTAMPADAS (INCLUSO LA FORJADURA A MARTINETE), EN BRUTO :	
: 73.40.3.99 :	: LOS DEMAS :	
: 74.04 :	: CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 MM :	
: 74.04.1 :	: ELECTROLITICO :	
: 74.04.1.01 :	: DE MAS DE 0,15 A 10 MM DE ESPESOR :	
: 74.04.1.02 :	: DE MAS DE 10 MM A MENOS DE 16 MM DE ESPESOR :	
: 74.04.1.03 :	: DE 16 MM O MAS :	
: 74.04.9 :	: OTROS :	
: 74.04.9.01 :	: DE MAS DE 0,15 A 10 MM DE ESPESOR :	
: 74.04.9.02 :	: DE MAS DE 10 MM A MENOS DE 16 MM DE ESPESOR :	
: 74.04.9.03 :	: DE 16 MM O MAS :	
: 74.08 :	: ACCESORIOS DE COBRE PARA TUBERIAS (EMPALMES, Codos, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.) :	
: 74.08.0.01 :	: ACCESORIOS ("FITTINGS") DE COBRE PARA TUBERIAS (EMPALMES, CODOS, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.) :	
: 74.10 :	: CABLES, CORDAJES, TRENZAS Y ANALOGOS, DE ALAMBRE DE COBRE, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS AISLAADOS PARA USOS ELECTRICOS :	
: 74.10.0.01 :	: CABLES CON DIAMETRO HASTA 10 MM :	
: 74.10.0.99 :	: LOS DEMAS :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 74.18 :	: ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y DE HIGIENE Y SUS PARTES, DE COBRE :	: :
: 74.18.1 :	: ARTICULOS DE USO DOMESTICO :	: :
: 74.18.1.01 :	: DE COCINA :	: :
: ----- :	: ----- :	: ----- :
: 74.18.1.99 :	: LOS DEMAS :	: :
: ----- :	: ----- :	: ----- :
: 74.18.2 :	: ARTICULOS DE HIGIENE :	: :
: 74.18.2.01 :	: BANERAS :	: :
: ----- :	: ----- :	: ----- :
: 74.18.2.02 :	: PILETAS :	: :
: ----- :	: ----- :	: ----- :
: 74.18.2.99 :	: LOS DEMAS :	: :
: ----- :	: ----- :	: ----- :
: 74.19 :	: OTRAS MANUFACTURAS DE COBRE :	: :
: 74.19.0.03 :	: CADENAS, CADENITAS Y SUS PARTES :	: :
: ----- :	: ----- :	: ----- :
: 74.19.0.04 :	: DISCOS Y COSPELES :	: :
: ----- :	: ----- :	: ----- :
: 74.19.0.99 :	: LOS DEMAS :	: :
: ----- :	: ----- :	: ----- :
: 76.02 :	: BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES, DE ALUMINIO :	: :
: 76.02.0.01 :	: BARRAS :	: :
: ----- :	: ----- :	: ----- :
: 76.02.0.03 :	: ALAMBRES :	: :
: ----- :	: ----- :	: ----- :
: 76.03 :	: CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE ALUMINIO, DE :	: :
: 76.03.0.99 :	: ESPESOR SUPERIOR A 0,20 MM :	: :
: ----- :	: ----- :	: ----- :
: 76.04 :	: HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO (INCLUSO GOFRA- :	: :
: 76.04.0.01 :	: DAS, CORTADAS, PERFORADAS, REVESTIDAS, IMPRESAS O :	: :
: ----- :	: FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, MATERIAS PLASTICAS :	: :
: 76.04.0.01 :	: ARTIFICIALES O SOPORTES SIMILARES), DE 0,20 MM O :	: :
: ----- :	: MENOS DE ESPESOR (SIN INCLUIR EL SOPORTE) :	: :
: 76.04.0.01 :	: HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO (INCLUSO GOFRA- :	: :
: ----- :	: DAS, CORTADAS, PERFORADAS, REVESTIDAS, IMPRESAS O :	: :
: 76.04.0.01 :	: FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, MATERIAS PLASTICAS :	: :
: ----- :	: ARTIFICIALES O SOPORTES SIMILARES), DE 0,20 MM O :	: :
: 76.04.0.01 :	: MENOS DE ESPESOR (SIN INCLUIR EL SOPORTE) :	: :
: ----- :	: ----- :	: ----- :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
:76.04.0.01:	:(CDNT.)	
:76.06	:TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) Y BARRAS HUECAS, :DE ALUMINIO	
:76.06.0.01:	:TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) Y BARRAS HUECAS, :DE ALUMINIO	
:76.07	:ACCESORIOS DE ALUMINIO PARA TUBERIAS (EMPALMES, :CODOS, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.)	
:76.07.0.01:	:ACCESORIOS ("FITTINGS") DE ALUMINIO PARA TUBERIAS :(EMPALMES, CODOS, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.)	
:76.10	:BARRILES, TAMBORES, BIDDONES Y OTROS RECIPIENTES :SIMILARES, DE ALUMINIO, PARA EL TRANSPORTE O ENVA- :SADO, INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES, RIGIDOS O :FLEXIBLES	
:76.10.0.01:	:TAMBORES	
:76.10.0.99:	:LOS DEMAS	
:76.15	:ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y DE HIGIENE Y SUS PAR- :TES, DE ALUMINIO	
:76.15.1	:ARTICULOS DE USO DOMESTICO	
:76.15.1.01:	:DE COCINA	
:76.15.2	:ARTICULOS DE HIGIENE	
:76.15.2.01:	:BANERAS	
:76.15.2.02:	:PILETAS	
:76.15.2.99:	:LOS DEMAS	
:76.15.8	:PARTES	
:76.15.8.01:	:PARA ARTICULOS DE USO DOMESTICO	
:76.15.8.02:	:PARA ARTICULOS DE HIGIENE	
:76.16	:OTRAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO	
:76.16.9	:OTROS	
:76.16.9.02:	:CLAVOS, PERNOS, TORNILLOS Y TUERCAS	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

	DESCRIPCION	OBSERVACION
: 76.15.9.02: (CONT.)		
: 76.16.9.99: LOS DEMAS		EX 1. PARASOLES EX 2. FLOTADORES DE ALUMINIO EX 3. CUBETAS DE ALUMINIO PARA REFRIGERADORES DE USO DOMESTICO EX 4. ESCALERAS PARA USO DOMESTICO
: 78.05	: TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES), BARRAS HUECAS Y ACCESORIOS PARA TUBERIAS (EMPALMES, CODOS, TUBOS EN "S" PARA SIFONES, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.), DE PLOMO	
: 78.05.0.01:	: TUBOS Y BARRAS HUECAS	
: 78.05.0.02:	: ACCESORIOS PARA TUBERIAS	
: 78.06	: OTRAS MANUFACTURAS DE PLOMO	
: 78.06.0.01:	: EMPAQUETADURAS	
: 78.06.0.99:	: LOS DEMAS	
: 79.03	: PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE CUALQUIER ESPESOR, DE CINC; POLVO Y PARTICULAS, DE CINC	
: 79.03.1	: PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS	
: 79.03.1.99:	: LOS DEMAS	
: 79.03.9	: OTROS	
: 79.03.9.01:	: POLVO (INCLUIDO EL POLVO AZUL)	
: 79.03.9.99:	: LOS DEMAS	
: 82.01	: LAYAS, PALAS, AZADONES, PICOS, AZADAS, BINADERAS, HORCAS, HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; GUADANAS Y HOCES, CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, ZALLAS PARA SETOS, CUMAS Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS Y FORESTALES	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
82.01.0.01	AZADAS	
82.01.0.04	PALAS	
82.01.0.05	RASTRILLOS O BIALDOS	
82.02	SIERRAS DE MANO, HOJAS DE SIERRA DE TODAS CLASES (INCLUSO LAS FRESASSIERRA Y LAS HOJAS NO DENTADAS PARA ASERRAR)	
82.02.2	SIERRAS DE MANO	
82.02.2.01	SERRUCHOS	
82.02.2.99	LOS DEMAS	EX. SIERRAS MONTADAS, MANUALES
82.03	TENAZAS, ALICATES, PINZAS Y SIMILARES, INCLUSO CORTANTES; LLAVES DE AJUSTE; SACABOCADOS, CORTA- DOS, CORTAPERROS Y SIMILARES, CIZALLAS PARA META- LES, LIMAS Y ESCOFINAS, PARA TRABAJAR A MANO	
82.03.0.01	CIZALLAS	
82.03.0.03	ALICATES, TENAZAS Y PINZAS	
82.03.0.04	LIMAS Y ESCOFINAS	
82.03.0.05	SACABOCADOS	
82.03.0.06	CORTADEROS, CORTAPERROS	
82.04	LOS DEMAS UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS DE MANO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DE ESTE CAPITULO; YUNQUES, TORNILLOS DE BANCO, LAMPARAS DE SOLDAR, FORJAS PORTATILES, MUE- LAS CON BASTIDOR, DE MANO O DE PEDAL Y DIAMANTES DE VIDRIERO	
82.04.0.01	ALCUZAS (ACEITERAS)	
82.04.0.02	CINCELES	



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 82.04.0.06 :	: MUELAS MONTADAS :	
: 82.04.0.09 :	: DESTORNILLADORES :	
: 82.04.0.11 :	: UTENSILIOS DE COCINA (ABRELATAS, SACACORCHOS, MOLDES, RALLADORES Y SEMEJANTES) :	: EX. LLAVES PARA ABRIR LATAS (ABRIDORES DE LATAS) :
: 82.04.0.99 :	: LOS DEMAS :	
: 82.13 :	: OTROS ARTICULOS DE CUCHILLERIA (INCLUIDAS LAS PODADERAS, ESQUILADORAS, HENDIDORAS, CUCHILLAS PARA PICAR CARNE, TAJADERAS DE CARNICERIA Y DE COCINA Y CORTAPAPELES); HERRAMIENTAS Y JUEGOS DE HERRAMIENTAS DE MANICURA, DE PEDICURO Y ANALOGOS (INCLUIDAS LAS LIMAS PARA UNAS) :	
: 82.13.0.02 :	: ESQUILADORAS :	
: 82.13.0.03 :	: HENDIDORAS, CUCHILLAS Y TAJADERAS DE CARNICERIA Y DE COCINA :	
: 82.13.0.04 :	: ARTICULOS DE OFICINA (CORTAPAPELES, ABRECARTAS, RASPADORES Y SIMILARES) :	
: 83.05 :	: MECANISMOS PARA LA ENCUADERNACION DE HOJAS INTERCAMBIABLES Y PARA CLASIFICADORES, PINZAS DE DIBUJO, SUJETADORES, CANTONERAS, CLIPS, GRAPAS, CORCHETES, INDICES DE SENAL Y OTROS OBJETOS ANALOGOS PARA OFICINAS, DE METALES COMUNES :	
: 83.05.0.01 :	: MECANISMOS PARA LA ENCUADERNACION DE HOJAS INTERCAMBIABLES Y PARA CLASIFICADORES, PINZAS DE DIBUJO, SUJETADORES, CANTONERAS, CLIPS, GRAPAS, CORCHETES, INDICES DE SENAL Y OTROS OBJETOS ANALOGOS PARA OFICINAS, DE METALES COMUNES :	
: 83.06 :	: ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS PARA EL ADORNO DE INTERIORES, DE METALES COMUNES; MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, GRABADOS Y SIMILARES, DE METALES COMUNES; ESPEJOS DE METALES COMUNES :	
: 83.06.0.01 :	: ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS PARA EL ADORNO DE INTERIORES :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 83.06.0.01 :	: (CONT.) :	
: 83.06.0.99 :	: LOS DEMAS :	
: 83.07 :	: APARATOS DE ALUMBRADO Y ARTICULOS DE LAMPISTERIA, ASI COMO SUS PARTES COMPONENTES NO ELECTRICAS, DE METALES COMUNES :	
: 83.07.1 :	: APARATOS :	
: 93.07.1.01 :	: LINTERNAS A PETROLEO O KEROSENE, A PRESION :	
: 83.09 :	: CIERRES, MONTURAS-CIERRE, HEBILLAS, HEBILLAS-CIERRE, BROCHES, CORCHETES, OJETES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES, PARA ROPA, CALZADO, TOLDOS, MARROQUINERIA Y PARA CUALQUIER CONFECCION O EQUIPO; REMACHES TUBULARES O CON ESPIGA HENDIDA, DE METALES COMUNES; CUENTAS Y LENTEJUELAS, DE METALES COMUNES :	
: 83.09.0.01 :	: CIERRES, MONTURAS-CIERRE, HEBILLAS, HEBILLAS-CIERRE, BROCHES, CORCHETES, OJETES Y ARTICULOS SIMILARES, PARA ROPA, CALZADO, TOLDOS, MARROQUINERIA Y PARA CUALQUIER CONFECCION O EQUIPO; REMACHES TUBULARES O CON ESPIGA HENDIDA :	
: 83.15 :	: ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, PASTILLAS, ELECTRODOS Y ARTICULOS SIMILARES DE METALES COMUNES; O DE CARBUROS METALICOS, RECUBIERTOS O CON RELLENDO DE DECAPANTES Y FUNDENTES, PARA SOLDAR O DEPOSITAR METAL O CARBUROS METALICOS; ALAMBRES Y VARILLAS DE POLVO AGLOMERADO DE METALES COMUNES PARA LA METALIZACION POR PROYECCION :	
: 83.15.0.01 :	: ELECTRODOS DE HIERRO O ACERO :	
: 83.15.0.99 :	: LOS DEMAS :	
: 84.01 :	: GENERADORES DE VAPOR DE AGUA O DE VAPORES DE OTRAS CLASES (CALDERAS DE VAPOR); CALDERAS LLAMADAS "DE AGUA SOBRECALENTADA" :	
: 84.01.1 :	: CALDERAS DE VAPOR; CALDERAS LLAMADAS "DE AGUA SOBRECALENTADA" :	
: 84.01.1.01 :	: ACUOTUSULARES :	
: 84.01.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUeltas :	
: 94.01.8.01 :	: TUBOS COLECTORES DE VAPOR :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
: 84.01.8.99 :	: LOS DEMAS	
: 84.03 :	: GASOGENOS Y GENERADORES DE GAS DE AGUA O GAS PO- : BRE, CON SUS DEPURADORES O SIN ELLOS; GENERADORES : DE ACETILENO (POR VIA HUMEDA) Y GENERADORES ANALO- : GOS, CON SUS DEPURADORES O SIN ELLOS	
: 84.03.1 :	: GASOGENOS Y GENERADORES	
: 84.03.1.01 :	: GASOGENOS Y GENERADORES	
: 84.03.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
: 84.03.8.01 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
: 84.06 :	: MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUSTION INTERNA, DE : EMBOLO	
: 84.06.4 :	: DE MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y SIMILARES	
: 84.06.4.01 :	: PARA MOTOCICLETAS	
: 84.06.4.99 :	: LOS DEMAS	
: 84.06.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
: 84.06.8.10 :	: PARA OTROS MOTORES	
: 84.06.8.11 :	: CAMISAS DE CILINDROS	
: 84.06.8.13 :	: EMBOLOS O PISTONES	
: 84.06.8.15 :	: VALVULAS	
: 84.06.8.19 :	: LOS DEMAS	EX 1. PERNOS DE PISTON EX 2. BOTADORES DE VALVULAS EX 3. GUIAS DE VALVULAS
: 84.08 :	: OTROS MOTORES Y MAQUINAS MOTRICES	
: 84.08.9 :	: OTROS	
: 84.08.9.02 :	: DE VIENTO	
: 84.10 :	: BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOMBAS PARA LIQUIDOS, : INCLUIDAS LAS BOMBAS NO MECANICAS Y LAS BOMBAS	

: MALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O S S E R V A C I O N --- :
:84.10 : : : : :84.10.1 : : :84.10.1.01	: (CONT.) : :DISTRIBUIDORAS CON DISPOSITIVO MEDIDOR; ELEVADORES: : :DE LIQUIDOS (DE ROSARIO, DE CANGILONES, DE CINTAS : :FLEXIBLES, ETC.) : :BOMBAS ALTERNATIVAS, EXCEPTO PARA DISTRIBUCION DE : :CARBURANTES O DE LUBRICANTES : :MANUALES	
:84.10.1.99	:LOS DEMAS	: : : :EX 1. BOMBAS MAESTRAS DE FRENOS PARA VE- : :HICULOS AUTOMOTORES : : : :EX 2. LOS DEMAS
:84.10.3 :84.10.3.99	:BOMBAS CENTRIFUGAS, EXCEPTO PARA DISTRIBUCION DE : :CARBURANTES O DE LUBRICANTES : :LOS DEMAS	
:84.10.4 :84.10.4.01	:BOMBAS POR INYECCION : :PARA MOTORES DE EXPLOSION O COMBUSTION INTERNA (DE : :AGUA, DE ACEITE, DE GASOLINA Y SEMEJANTES)	: : : :EX. BOMBAS DE AGUA PARA VEHICULOS AUTO_ : :MOTORES
:84.10.8 :84.10.8.01	:PARTES Y PIEZAS SUELTAS : :PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
:84.10.9 :84.10.9.99	:OTROS : :LOS DEMAS	
:84.11 : : : : :84.11.1 :84.11.1.02	:BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOMBOMBAS DE AIRE Y DE VA- : :CID; COMPRESORES, MOTOCOMPRESORES Y TURBOCOMPRESO- : :RES DE AIRE Y OTROS GASES; GENERADORES DE EMBOLOS : :LIBRES; VENTILADORES Y ANALOGOS : :BOMBAS Y COMPRESORES : :COMPRESORES DE AIRE	: : : :EX. FIJOS
:84.11.1.99	:LOS DEMAS	: : : :EX 1. COMPRESORES ABIERTOS PARA REFRIGE_

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
84.11.1.99:(CONT.)		GERACION DE 1/2 A 5 HP (EXCEPTO EL MOTOR) EX 2. MOTOCOMPRESORES HERMETICOS PARA REFRIGERACION
84.11.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
84.11.8.01	PARA BOMBAS O COMPRESORES	
84.11.8.02	PARA GENERADORES DE EMBOLOS LIBRES	
84.11.8.03	PARA VENTILADORES Y ANALOGOS	
84.13	QUEMADORES PARA ALIMENTACION DE HOGARES, DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS (PULVERIZADORES), DE COMBUSTIBLES SOLIDOS PULVERIZADOS O DE GAS; HOGARES AUTOMATICOS, INCLUIDOS SUS ANTEHOGARES, SUS PARRILLAS MECANICAS, SUS DISPOSITIVOS MECANICOS PARA LA EVACUACION DE CENIZAS Y DISPOSITIVOS ANALOGOS	
84.13.1	QUEMADORES	
84.13.1.01	DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	
84.13.1.02	DE COMBUSTIBLES SOLIDOS	
84.13.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
84.13.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
84.14	HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, CON EXCLUSION DE LOS HORNOS ELECTRICOS DE LA POSICION 85.11	
84.14.1	HORNOS	
84.14.1.01	INDUSTRIALES	
84.14.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
84.14.8.01	PARA HORNOS INDUSTRIALES	
84.15	MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO, CON EQUIPO ELECTRICO O DE OTRAS CLASES	
84.15.1	DE USO DOMESTICO	
84.15.1.00	REFRIGERADORES	
84.15.1.01	ELECTRICOS	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

DESCRIPCION	OBSERVACION
84.15.1.02: NO ELECTRICOS	EX. DE ABSORCION
84.15.1.10: CONGELADORES-CONSERVADORES 84.15.1.11: ELECTRICOS	
84.15.8 : PARTES Y PIEZAS SUeltas 84.15.8.01: PARA MAQUINAS O APARATOS ELECTRICOS, DE USO DOMESTICO	EX 1. PERFIL PLASTICO, ACOMPAÑADO DE PERFIL MAGNETICO, FORRADOS O NO, PARA CIERRES DE HELADERA  EX 2. OTRAS PARTES Y PIEZAS PARA MAQUINAS O APARATOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO
84.15.8.02: PARA MAQUINAS O APARATOS NO ELECTRICOS, DE USO DOMESTICO	
84.15.9 : OTROS 84.15.9.01: UNIDADES SELLADAS	
84.15.9.99: LOS DEMAS	EX 1. MAQUINAS PARA FABRICAR HIELO EN CUBOS O ESCAMAS
84.16 : CALANDRIAS Y LAMINADORES, EXCEPTO LOS LAMINADORES PARA METALES Y LAS MAQUINAS PARA LAMINAR EL VIDRIO; CILINDROS PARA DICHAS MAQUINAS 84.16.1 : CALANDRIAS Y LAMINADORES 84.16.1.01: PARA PAPEL O CARTON	
84.16.1.99: LOS DEMAS	
84.16.8 : PARTES Y PIEZAS SUeltas 84.16.8.01: CILINDROS 84.16.8.99: LOS DEMAS	

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:84.16.8.99:	(CONT.)	
:84.17:	: APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELEC- : TRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS POR : MEDIO DE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE : TEMPERATURA, TALES COMO: CALENTADO, COCCION, TOS- : TADO, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, : PASTERIZACION, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION, : CONDENSACION, ENFRIAMIENTO, ETC., CON EXCLUSION DE: : LOS APARATOS DE USO DOMESTICO; CALENTADORES PARA : AGUA (INCLUSO LOS CALIENTABAÑOS) QUE NO SEAN ELEC- : TRICOS	
:84.17.1:	: DE CALENTADO O DE ENFRIAMIENTO	
:84.17.1.02:	: INTERCAMBIADORES DE TEMPERATURAS, TUBULARES	
:84.17.1.03:	: CALENTADORES DE AGUA Y DE BAÑO, NO ELECTRICOS, DE : USO DOMESTICO	
:84.17.1.99:	: LOS DEMAS	
:84.17.8:	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
:84.17.8.01:	: PARA CALENTADORES DE AGUA Y DE BAÑO, NO ELECTRI- : COS, DE USO DOMESTICO	
:84.17.8.99:	: LOS DEMAS	
:84.17.9:	: OTROS	
:84.17.9.99:	: LOS DEMAS	
		EX 1. COCINA, TOSTADOR Y HORNO EN ACERO_ INOXIDABLE, A GAS, SUPERGAS, LENA, Y/O ELECTRICA, EXCEPTO HORNOS
		EX 2. ESTUFAS PARA CONSERVACION A TEMPE- RATURA IDEAL (ELECTRICA, A GAS O SUPERGAS) CAPACIDAD 20 BANDEJAS PROVISTO DE PRODUCTOR DE HUMEDAD
		EX 3. PARRILLA PORTATIL DE SOBREMESA EN ACERO INOXIDABLE, A GAS O SUPER_ GAS
		EX 4. QUEMADOR INDUSTRIAL A GAS O SUPER_ GAS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
84.17.9.99:(CONT.)		EX 5. COCINA TIPO HOTEL, DOBLE FRENTE, A GAS O SUPERGAS, DE ACERO INOXIDABLE EX 6. SPIEDO EN ACERO INOXIDABLE A GAS O SUPERGAS, DE CUATRO A SEIS ESPALDAS, QUEMADOR INFRARROJO EX 7. TOSTADOR, PLANCHA Y HORNALLA EN ACERO INOXIDABLE, A GAS, SUPERGAS O ELECTRICAS EX 8. CARRO DE TRANSPORTE TERMICO, PROVISTO PARA 16 RACIONES, CARGA 400 KGS; TERMOSTATO GRADUABLE ENTRE 30 Y 80 GRADOS EX 9. FRITURADORES, A GAS, SUPERGAS, ELECTRICOS A LEÑA, AUTOMATICOS O MANUALES EN ACERO INOXIDABLE
84.18	CENTRIFUGADORAS Y SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA EL FILTRADO O LA DEPURACION DE LIQUIDOS O GASES	EX 2. LOS DEMAS
84.18.2	FILTROS Y DEPURADORES DE LIQUIDOS O GASES	
84.18.2.99	LOS DEMAS	
84.18.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA FILTROS Y DEPURADORES	
84.19	MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS Y OTROS RECIPIENTES; PARA LLENAR, CERRAR, ETIQUETAR O CAPSULAR BOTELLAS, CAJAS, SACOS Y OTROS RECIPIENTES; PARA EMPAQUETAR O EMBALAR MERCANCIAS; APARATOS PARA GASIFICAR BEBIDAS; APARATOS PARA LAVAR VAJILLA	
84.19.1	MAQUINAS Y APARATOS	
84.19.1.99	LOS DEMAS	
84.19.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
84.19.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
84.20	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS	



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 84.20 :	: (CONT.) : BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBACION DE PIEZAS : FABRICADAS, CON EXCLUSION DE LAS BALANZAS SENSI- : BLES A UN PESO IGUAL O INFERIOR A 5 CG; PESAS PARA : TODA CLASE DE BALANZAS : 84.20.1 : PARA PESAR PERSONAS : 84.20.1.99 : LOS DEMAS	
: 84.20.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS : 84.20.8.01 : PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
: 84.20.9 :	: OTROS : 84.20.9.90 : LOS DEMAS (NO ESPECIFICADOS) : 84.20.9.91 : CON CAPACIDAD DE PESADA HASTA 10 KG INCLUSIVE	
: 84.20.9.92 :	: CON CAPACIDAD DE PESADA HASTA 100 KG INCLUSIVE	: EX 1. CON CAPACIDAD DE PESADA HASTA : 15 KG.  : EX 2. CON CAPACIDAD DE PESADA HASTA : 100 KG.
: 84.21 :	: APARATOS MECANICOS (INCLUSO ACCIONADOS A MANO) PA- : RA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LI- : QUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES CARGADOS O SIN CAR- : GAR; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS ANALOGOS; : MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO : DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES : 84.21.2 : APARATOS CONTRA INCENDIOS : 84.21.2.01 : EXTINTORES	: EX 1. PARA SER PORTADOS Y COLOCADOS EN : VEHICULOS AUTOMOTORES  : EX 2. LOS DEMAS
: 84.21.2.99 :	: LOS DEMAS	
: 84.21.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS : 84.21.8.99 : LOS DEMAS	
: 84.23 :	: MAQUINAS Y APARATOS, FIJOS O MOVILES, PARA EXTRAC- : CION, EXPLANACION, EXCAVACION O PERFORACION DEL	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 84.23 :	: (CONT.) : SUELO (PALAS MECANICAS, CORTADORAS DE CARBON, EX- : CAVADORAS, ESCARIFICADORAS, NIVELADORAS, "BULLDO- : ZERS", TRAILLAS ("SCRAPERS"), ETC.); MARTINETES; : QUITANIEVES, DISTINTOS DE LOS VEHICULOS QUITANIE- : VES DE LA POSICION 87.03 : 84.23.8 : PARTES Y PIEZAS SUELTAS : 84.23.8.02 : PUNTAS Y DIENTES PARA LAS MAQUINAS DE LA SUBPOSI- : CION 84.23.2	
: 84.23.8.99 :	: LOS DEMAS	
: 84.24 :	: MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS Y HORTI- : COLAS PARA LA PREPARACION Y TRABAJO DEL SUELO Y : PARA EL CULTIVO, INCLUIDOS LOS RODILLOS PARA CES- : PEDES Y TERRENOS DE DEPORTES : 84.24.1 : PARA LA PREPARACION Y TRABAJO DEL SUELO : 84.24.1.00 : ARADOS : 84.24.1.01 : DE DISCOS INCLUSIVE LOS DE PALAS	
: 84.24.1.02 :	: DE PUNTAS O DIENTES	
: 84.24.1.03 :	: DE VERTEDERA O REJA	
: 84.24.1.09 :	: LOS DEMAS ARADOS	
: 84.24.1.10 :	: RASTRAS (GRADAS)	
: 84.24.1.11 :	: DE DISCOS O PALAS	
: 84.24.1.19 :	: LAS DEMAS	: EX. RASTRAS DE DIENTES
: 84.24.1.20 :	: EXTIRPADORES	
: 84.24.1.21 :	: EXTIRPADORES	
: 84.24.2 :	: PARA EL CULTIVO	
: 84.24.2.01 :	: ESPARCIDORES O DISTRIBUIDORES DE ABONO	
: 84.24.2.02 :	: SEMBRADORAS Y SEMBRADORAS-ARONADORAS	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
84.24.2.03	PLANTADORAS Y TRASPLANTADORAS	
84.24.2.04	CULTIVADORAS	EX. NO MOTORIZADAS
84.24.2.05	BINADORAS Y ESCARDADORAS	
84.24.2.99	LOS DEMAS	
84.24.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
84.24.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS	EX 3. PARA CULTIVADORAS, NO MOTORIZADAS
84.25	MAQUINARIA COSECHADORA Y TRILLADORA; PRENSAS PARA PAJA Y FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED; AVENTADORAS Y MAQUINAS SIMILARES PARA LA LIMPIEZA DE GRANOS, SELECCIONADORAS DE HUEVOS, FRUTAS Y OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS, CON EXCLUSION DE LAS MAQUINAS Y APARATOS DE MOLINERIA DE LA POSICION 84.29	
84.25.1	MAQUINARIA DE RECOLECCION, EMPACADORAS DE PAJA Y FORRAJE Y CORTADORAS DE CESPED	
84.25.1.04	CORTADORAS DE CESPED	
84.25.1.07	OTRAS COSECHADORAS	
84.25.1.99	LOS DEMAS	
84.25.2	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA LIMPIEZA, CLASIFICACION Y CRIBADO DE LOS GRANOS	EX. MAQUINAS Y APARATOS LIMPIADORES DE GRANOS Y SEMILLAS
84.25.2.01	AVENTADORAS	
84.25.2.02	SELECCIONADORAS DE GRANOS O SEMILLAS	EXCEPTO LAS CON CELULA FOTOELECTRICA
84.25.2.99	LOS DEMAS	

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 84.25.2.99 :	: (CONT.) :	
: 84.28 :	: OTRAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, : : HORTICULTURA, AVICULTURA Y APICULTURA, INCLUIDOS : : LOS GERMINADORES CON DISPOSITIVOS MECANICOS O TER- : : MICOS Y LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS PARA AVICUL TU- : : RA :	
: 84.28.1 :	: MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA Y HORTI- : : CULTURA :	
: 84.28.1.02 :	: ESQUILADORAS MECANICAS :	
: 84.28.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 84.28.8.01 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 84.29 :	: MAQUINARIA PARA MOLINERIA Y PARA TRATAMIENTO DE : : CEREALES Y LEGUMBRES SECAS, CON EXCLUSION DE LA : : MAQUINARIA DE TIPO RURAL :	
: 84.29.2 :	: PARA TRITURACION O MOLIENDA :	
: 84.29.2.01 :	: PARA TRITURACION O MOLIENDA :	
: 84.29.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 84.29.8.01 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 84.30 :	: MAQUINAS Y APARATOS NO CITADOS NI COMPRENDIDOS EN : : OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO, PARA LAS : : INDUSTRIAS DE LA PANADERIA, PASTELERIA, GALLETE- : : RIA, PASTAS ALIMENTICIAS, CONFITERIA, CHOCOLATE- : : RIA, ASI COMO PARA LAS INDUSTRIAS AZUCARERA Y CER- : : VECERA Y PARA LA PREPARACION DE CARNES, PESCADOS, : : HORTALIZAS, LEGUMBRES Y FRUTAS, CON FINES ALIMEN- : : TICIOS :	
: 84.30.1 :	: PARA LAS INDUSTRIAS PANADERA, PASTELERA Y GALLETE- : : RA, DE PASTAS ALIMENTICIAS Y DE CONFITERIA :	
: 84.30.1.01 :	: PARA LAS INDUSTRIAS PANADERA, PASTELERA Y GALLETE- : : RA, DE PASTAS ALIMENTICIAS Y DE CONFITERIA :	
: 84.30.3 :	: PARA PREPARAR CARNES, PESCADOS, CRUSTACEOS Y MO- : : LUSCOS :	
: 84.30.3.01 :	: PARA PREPARAR CARNES, PESCADOS, CRUSTACEOS Y MO- : : LUSCOS :	
: :	: :	: EX 1. MAQUINAS PARA CORTAR CARNE, CON : : MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, PARA : : USO COMERCIAL :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 84.30.3.01 :	: (CONT.) :	: EX 2. SIERRAS PARA CARNICERIAS, CON MO- : TOR ELECTRICO INCORPORADO : EX 3. SIERRAS ELECTRICAS PARA CARNE
: 84.30.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 84.30.8.01 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 84.33 :	: OTRAS MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR PASTA DE : PAPEL, PAPEL Y CARTON, INCLUIDAS LAS CORTADORAS DE : TODAS CLASES :	
: 84.33.1 :	: MAQUINAS Y APARATOS :	
: 84.33.1.01 :	: GUILLOTINAS Y CORTADORAS :	
: 84.33.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 84.33.8.01 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 84.34 :	: MAQUINAS PARA FUNDIR Y COMPONER CARACTERES DE IM- : PRENTA; MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL PARA CLISAR, : DE ESTEREOTIPIA Y ANALOGOS; CARACTERES DE IMPREN- : TA, CLISES, PLANCHAS, CILINDROS Y OTROS ORGANOS : IMPRESORES; PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS Y CI- : LINDROS PREPARADOS PARA LAS ARTES GRAFICAS (ALISA- : DOS, GRANEADOS, PULIDOS, ETC.) :	
: 84.34.1 :	: MAQUINAS PARA FUNDIR Y COMPONER CARACTERES DE IM- : PRENTA, PARA PREPARACION DE CLISES, DE ESTEREOTI- : PIA Y SIMILARES :	
: 84.34.1.01 :	: MAQUINAS PARA FUNDIR Y COMPONER CARACTERES DE IM- : PRENTA, PARA PREPARACION DE CLISES, DE ESTEREOTI- : PIA Y SIMILARES :	
: 84.34.2 :	: TIPOS, CLISES Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES :	
: 84.34.2.01 :	: TIPOS :	
: 84.34.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 84.34.8.01 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 84.35 :	: MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRENTA Y ARTES GRAFI- : CAS, MARGINADORAS, PLEGADORAS Y OTROS APARATOS AU- : XILIARES DE IMPRENTA :	
: 84.35.1 :	: MAQUINAS DE IMPRENTA :	
: 84.35.1.10 :	: ROTATIVAS :	
: 84.35.1.19 :	: LOS DEMAS :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 84.35.1.19 :	: (CONT.) :	: EX 1. MAQUINA IMPRESORA FLEXOGRAFICA RO- : : TATIVA CON TAMBOR CENTRAL, EN HO- : : JAS DE POLIETILENO : : EX 2. MAQUINAS DE IMPRENTA ROTATIVAS, PA- : : RA IMPRESION DE BOLETOS O TICKETS :
: 84.35.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 84.35.8.01 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 84.37 :	: TELARES Y MAQUINAS PARA TEJER, PARA HACER GENEROS : : DE PUNTO, TULES, ENCAJES, BORDADOS, PASAMANERIA Y : : MALLA (RED); APARATOS Y MAQUINAS PREPARATORIOS PA- : : RA TEJER O HACER GENEROS DE PUNTO, ETC. (URDIDO- : : RAS, ENCOLADORAS, ETC.) :	
: 84.37.2 :	: TELARES :	
: 84.37.2.99 :	: LOS DEMAS :	
: 84.37.9 :	: OTROS :	
: 84.37.9.99 :	: LOS DEMAS :	
: 84.38 :	: MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS : : DE LA POSICION 84.37 (MECANISMOS DE CALADA -MA- : : QUINITAS Y MECANISMOS JACQUARD-, PARAURDIMBRES Y : : PARATRAMAS, MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERAS, : : ETC.); PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DESTINADOS EX- : : CLUSIVA O PRINCIPALMENTE A LAS MAQUINAS Y APARATOS : : DE LA PRESENTE POSICION Y DE LAS POSICIONES 84-36 : : Y 84.37 (HUSOS, ALETAS, GUARNICIONES DE CARDAS, : : PEINES, BARRETAS, HILERAS, LANZADERAS, LIZOS Y : : BASTIDORES, AGUJAS, PLATINAS, GANCHOS, ETC.) :	
: 84.38.8 :	: PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS :	
: 84.38.8.10 :	: DE LOS TELARES, MAQUINAS Y APARATOS DE LA POSICION : : 84.37 :	
: 84.38.8.11 :	: DE LOS TELARES, MAQUINAS Y APARATOS DE LA POSICION : : 84.37 :	
: 84.40 :	: MAQUINAS Y APARATOS PARA EL LAVADO, LIMPIEZA, SE- : : CADO, BLANQUEO, TENIDO, APRESTO Y ACABADO DE HILA- : : DOS, TEJIDOS Y MANUFACTURAS TEXTILES (INCLUIDOS : : LOS APARATOS PARA LAVAR LA ROPA, PLANCHAR Y PREN- : : SAR LAS CONFECCIONES, ENROLLAR, PLEGAR O CORTAR : : LOS TEJIDOS); MAQUINAS PARA REVESTIMIENTO DE TEJI- : : DOS Y DEMAS SOPORTES PARA LA FABRICACION DE LINDO- :	

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:84.40	: (CONT.) : LEO Y OTRAS CUBIERTAS DE SUELO; MAQUINAS PARA EL : ESTAMPADO DE HILADOS, TEJIDOS, FIELTRO, CUERO, PA- : PEL DE DECORAR HABITACIONES, PAPEL DE EMBALAJE, : LINOLEOS Y OTROS MATERIALES SIMILARES (INCLUIDOS : LAS PLANCHAS Y CILINDROS GRABADOS PARA ESTAS MA- : QUINAS)	
:84.40.1	: PARA LAVAR, SECAR, LIMPIAR EN SECO Y PLANCHAR	
:84.40.1.01	: DE LAVAR, DE USO DOMESTICO	
:84.40.3	: PARA EL APRESTO Y EL ACABADO	
:84.40.3.01	: PARA EL APRESTO Y EL ACABADO	
:84.40.4	: PARA ESTAMPADO	
:84.40.4.01	: PARA ESTAMPADO	
:84.40.8	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
:84.40.8.01	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
:84.41	: MAQUINAS DE COSER (TEJIDOS, CUEROS, CALZADO, : ETC.), INCLUIDOS LOS MUEBLES PARA MAQUINAS DE CO- : SER; AGUJAS PARA ESTAS MAQUINAS	
:84.41.8	: PARTES, PIEZAS SUELTAS Y MUEBLES	
:84.41.8.01	: MUEBLES	
:84.42	: MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION Y TRABAJO : DE LOS CUEROS Y PIELES Y PARA LA FABRICACION DE : CALZADO Y DEMAS MANUFACTURAS DE CUERO O PIEL, CON : EXCLUSION DE LAS MAQUINAS DE COSER DE LA POSICION : 84.41	
:84.42.1	: PARA LA PREPARACION Y EL TRABAJO DE LOS CUEROS Y : LAS PIELES	
:84.42.1.01	: PARA LA PREPARACION Y EL TRABAJO DE LOS CUEROS Y : LAS PIELES	
:84.42.2	: PARA LA FABRICACION DE CALZADO Y DEMAS MANUFACTU- : RAS DE CUERO O PIEL	
:84.42.2.01	: PARA LA FABRICACION DE CALZADO Y DEMAS MANUFACTU- : RAS DE CUERO O PIEL	
:84.42.8	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
:84.42.8.01	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS	

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
84.45	MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO DE LOS METALES Y DE LOS CARBUROS METALICOS, DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES 84.49 Y 94.50	
84.45.1	AFILADORAS	
84.45.1.01	PARA HOJAS DE SIERRA	
84.45.1.02	PARA HERRAMIENTAS	
84.45.1.99	LOS DEMAS	
84.45.3	FRESADORAS Y MANDRINADORAS	
84.45.3.01	FRESADORAS-COPIADORAS	
84.45.3.02	FRESADORAS-COPIADORAS UNIVERSALES	
84.45.3.99	LOS DEMAS	
84.45.5	TALADRADORAS, PERFORADORAS Y SIMILARES	
84.45.5.02	TALADRADORAS DE BANCADA	
84.45.7	SIERRAS Y TRONZADORAS	
84.45.7.01	DE CINTA SIN-FIN	
84.45.7.02	CIRCULARES	
84.45.7.99	LOS DEMAS	
84.45.9	OTROS	
84.45.9.00	MAQUINAS PARA CORTAR, PUNZONAR O MORDISCAR	
84.45.9.01	GUILLLOTINAS	
84.45.9.20	MAQUINAS PARA ENROLLAR, CURVAR, PLEGAR O APLANAR	
84.45.9.21	PLEGADORAS MECANICAS	
84.47	MAQUINAS HERRAMIENTAS, DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 84.49, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA, CORCHO, HUESO, EBONITA, MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES Y OTRAS MATERIAS DURAS ANALOGAS	
84.47.1	CEPILLADORAS Y LIJADORAS	



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
84.47.1.04	LIJADORAS	DE BANDA
84.47.4 84.47.4.99	TALADRADORAS, PERFORADORAS Y SIMILARES LOS DEMAS	BARRENADORAS
84.47.5 84.47.5.99	TORNO LOS DEMAS	NO AUTOMATICOS
84.47.6 84.47.6.02	SIERRAS CIRCULARES	
84.47.6.99	LOS DEMAS	CALADORAS INDUSTRIALES
84.47.9 84.47.9.02	OTROS TUPIES O TROMPOS	
84.50 84.50.1 84.50.1.01	MAQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA SOLDAR, CORTAR Y PARA TEMPLE SUPERFICIAL MAQUINAS Y APARATOS MAQUINAS Y APARATOS	
84.50.8 84.50.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
84.56 84.56.9 84.56.8.99	MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, LA- VAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, MEZCLAR TIERRAS, PIE- DRAS Y OTRAS MATERIAS MINERALES SOLIDAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA AGLOMERAR, DAR FORMA Y MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, YESO Y OTRAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O EN PASTA; MAQUINAS PARA FORMAR LOS MOLDES DE A- RENA PARA FUNDICION PARTES Y PIEZAS SUELTAS LOS DEMAS	

: NALADI :	D E S C R I P C I O N :	--- O B S E R V A C I O N --- :
: 84.57 :	: MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION Y TRABAJO : : EN CALIENTE DEL VIDRIO Y DE LAS MANUFACTURAS DE : : VIDRIO; MAQUINAS PARA EL MONTAJE DE LAMPARAS, TU- : : BOS Y VALVULAS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y SIMILA- : : RES :	
: 84.57.1 :	: MAQUINAS Y APARATOS :	
: 84.57.1.01 :	: MAQUINAS Y APARATOS :	
: 84.57.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 84.57.8.01 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 84.59 :	: MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, NO EX- : : PRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DEL : : PRESENTE CAPITULO :	
: 84.59.2 :	: MAQUINAS Y APARATOS PARA LAS INDUSTRIAS DE MATE- : : RIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, DEL CAUCHO Y MATERIAS : : SIMILARES :	
: 84.59.2.02 :	: INYECTORAS PARA PLASTICOS :	
: 84.59.2.03 :	: EXTRUSORAS PARA PLASTICOS :	
: 84.59.2.99 :	: LOS DEMAS :	
: 84.59.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 84.59.8.99 :	: LOS DEMAS :	
: 84.59.9 :	: OTRAS MAQUINAS Y APARATOS :	
: 84.59.9.99 :	: LOS DEMAS :	EX. MAQUINAS PARA EL TRABAJO DE METALES : EN CUYO PROCESO SE REALICEN ALGUNAS : DE LAS SIGUIENTES OPERACIONES: PULI- : DO, ELIMINACION DE REBARBAS, DESEN- : GRASADO, SECADO, BRUNIDO, BRILLO O : DECAPADO :
: 84.61 :	: ARTICULOS DE GRIFERIA Y OTROS ORGANOS SIMILARES : : (INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y : : LAS VALVULAS TERMOSTATICAS), PARA TUBERIAS, CALDE- : : RAS, DEPOSITOS, CUBAS Y OTROS RECIPIENTES SIMILA- : : RES :	
: 84.61.1 :	: PARA USO DOMESTICO :	
: 84.61.1.01 :	: JUEGOS PARA SALAS DE BANDO O COCINA :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
84.61.1.99	LOS DEMAS	EX 1. DISPOSITIVO PARA REGULACION DE MONOXIDO DE CARBONO EX 2. GRIFERIA SANITARIA DE BRONCE O LATON
84.61.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
84.61.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
84.61.9	PARA OTROS USOS	
84.61.9.02	VALVULAS ESFERICAS	
84.61.9.03	VALVULAS Y LLAVES DE COMPUERTA	
84.61.9.99	LOS DEMAS	
84.63	ARBOLES DE TRANSMISION, CIGUEÑALES Y MANIVELAS, SOPORTES DE COJINETES Y COJINETES, DISTINTOS DE LOS RODAMIENTOS, ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION, REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, VOLANTES Y POLEAS (INCLUIDOS LOS MOTONES DE POLEAS LOCAS), EMBRAGUES, ORGANOS DE ACOPLAMIENTO (MANGUITOS, ACOPLAMIENTOS ELASTICOS, ETC.) Y JUNTAS DE ARTICULACION (CARDAN, DE OLDHAM, ETC.)	EX. PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
84.63.1	ORGANOS MECANICOS	
84.63.1.02	COJINETES, DESCANSOS O SUJES	
84.63.1.03	REDUCTORES, VARIADORES Y MULTIPLICADORES DE VELOCIDAD	EX. PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
84.63.1.99	LOS DEMAS	EX 1. PLACAS DE EMBRAGUE EX 2. POLEAS DE ALTERNADOR, VENTILADOR Y BOMBA DE AGUA EX 3. ENGRANAJES DE CAJAS DE CAMBIO

: NALADI :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:84.63.1.99:	(CONT.)	EX 4. VOLANTES DE MOTOR
:84.64	:JUNTAS METALOPLASTICAS; JUEGOS Y SURTIDOS DE JUNTAS DE COMPOSICION DIFERENTE PARA MAQUINAS, VEHICULOS Y TUBERIAS, PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRES O ENVASES ANALOGOS	EX. PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
:84.64.0.01:	:JUNTAS METALOPLASTICAS; JUEGOS Y SURTIDOS DE JUNTAS DE COMPOSICION DIFERENTE PARA MAQUINAS, VEHICULOS Y TUBERIAS, PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRE O ENVASES ANALOGOS	
:85.01	:MAQUINAS GENERADORAS; MOTORES; CONVERTIDORES ROTATIVOS O ESTATICOS (RECTIFICADORES, ETC.); TRANSFORMADORES; BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUCCION	
:85.01.2	:MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, COMPRENDIDOS LOS UNIVERSALES	
:85.01.2.10:	:TRIFASICOS	
:85.01.2.11:	:HASTA 1 HP	
:85.01.2.12:	:DE MAS DE 1 HASTA 10 HP	
:85.01.2.13:	:DE MAS DE 10 HASTA 100 HP	
:85.01.6	:TRANSFORMADORES	EX 1. TRANSFORMADORES DE HASTA 5 KVA
:85.01.6.00:	:DE DIELECTRICO LIQUIDO	EX 2. LOS DEMAS, DE HASTA 10 KVA
:85.01.6.01:	:HASTA 10 KVA	
:85.01.6.02:	:DE MAS DE 10 HASTA 100 KVA	
:85.01.6.03:	:DE MAS DE 100 HASTA 1.000 KVA	
:85.01.6.04:	:DE MAS DE 1.000 HASTA 10.000 KVA	
:85.01.6.10:	:LLAMADOS DE MEDIDA	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:85.01.6.11:	:LLAMADOS DE MEDIDA :	:
:85.01.6.90: :85.01.6.91:	:LOS DEMAS :HASTA 10 KVA :	: EX 1. TRANSFORMADORES DE HASTA 5 KVA : EX 2. LOS DEMAS, DE HASTA 10 KVA :
:85.01.6.92:	:DE MAS DE 10 HASTA 100 KVA :	:
:85.01.7: :85.01.7.01:	:BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUCCION :BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUCCION :	:
:85.01.8: :85.01.8.99:	:PARTES Y PIEZAS SUELTAS :LOS DEMAS :	:
:85.03: :85.03.1: :85.03.1.01:	:PILAS ELECTRICAS :SECAS :HASTA 1,5 VOLTIOS :	:
:85.03.8: :85.03.8.01:	:PARTES Y PIEZAS SUELTAS :PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	:
:85.04: :85.04.2: :85.04.2.01:	:ACUMULADORES ELECTRICOS :DE PLOMO :DE PLOMO :	: EX 1. ACUMULADORES INDUSTRIALES DE TRAC- : CION DE PLOMO-ACIDO PARA VEHICULOS DE : PROPULSION ELECTRICA (AUTO ELEVADORES) : EX 2. LOS DEMAS :
:85.04.8: :85.04.8.01:	:PARTES Y PIEZAS SUELTAS :CAJAS :	:
:85.04.8.02:	:SEPARADORES :	:
:85.04.8.99:	:LOS DEMAS :	:

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 85.04.8.99 :	: (CONT.) :	: EX. PLACAS :
: 85.06 :	: APARATOS ELECTROMECAVICOS (CON MOTOR INCORPORADO) : : DE USO DOMESTICO :	: INCLUSO VENTILADORES DE TECHO :
: 85.06.1 :	: APARATOS : : 85.06.1.03: CAMPANAS ASPIRANTES Y VENTILADORES :	: EX 1. BATIDORA DE HELADO PARA CONGELADOR : : DE HELADERAS DOMESTICAS : : EX 2. TURBOCIRCULADORES DE AIRE DE USO : : DOMESTICO :
: 85.06.1.99 :	: LOS DEMAS :	: :
: 85.06.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	: :
: 85.06.8.01 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	: :
: 95.08 :	: APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO Y : : DE ARRANQUE PARA MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUS- : : TION INTERNA (MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE : : ENCENDIDO, BUJIAS DE ENCENDIDO Y DE CALENTADO, A- : : PARATOS DE ARRANQUE, ETC.); GENERADORES (DINAMOS Y : : ALTERNADORES) Y DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS : : MOTORES :	: EX. CUERPOS METALICOS DE BUJIAS DE EN- : : CENDIDO :
: 85.08.0.03 :	: BUJIAS DE ENCENDIDO :	: :
: 85.08.0.04 :	: BUJIAS DE CALENTADO :	: :
: 85.08.0.05 :	: DISTRIBUIDORES :	: :
: 85.08.0.06 :	: APARATOS DE ARRANQUE :	: EX. MOTORES DE ARRANQUE :
: 85.08.0.07 :	: GENERADORES (DINAMOS Y ALTERNADORES) :	: :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
85.08.0.07:(CONT.)		EX. ALTERNADORES Y SUS PARTES Y PIEZAS
85.09	:APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO Y DE SEÑALIZACION, LIMPIACRISTALES, DISPOSITIVOS ELECTRICOS E- :LIMINADORES DE ESCARCHA Y VAHO, PARA VELOMOTORES, :MOTOCICLOS Y AUTOMOVILES	
85.09.1	:APARATOS	
85.09.1.01	:FAROS	EX. CONJUNTO DE FAROLES, DINAMOS Y LINTERNAS, PARA BICICLETAS
85.09.1.03	:BOCINAS, SIRENAS	PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
85.11	:HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, :INCLUIDOS LOS APARATOS PARA EL TRATAMIENTO TERMICO: :DE MATERIAS POR INDUCCION O POR PERDIDAS DIELEC- :TRICAS; MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS O DE LASER, :PARA SOLDAR O CORTAR	
85.11.2	:MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS O DE LASER PARA :SOLDAR O CORTAR	
85.11.2.01	:SOLDADORES MANUALES	
85.11.2.02	:MAQUINAS PARA SOLDAR, DE ARCO	
85.11.2.99	:LOS DEMAS	
85.11.8	:PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
85.11.8.01	:PARA LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LA SUBPOSICION 85. :11.1	
85.11.8.02	:PARA LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LA SUBPOSICION 85. :11.2	
85.12	:CALENTADORES DE AGUA, CALIENTABAÑOS Y CALENTADORES: :ELECTRICOS POR INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA: :CALEFACCION DE LOCALES Y OTROS USOS ANALOGOS; APA- :RATOS ELECTROTHERMICOS PARA ARREGLO DEL CABELLO :(PARA SECAR EL PELO, PARA RIZAR, CALIENTATENACI- :LLAS, ETC.); PLANCHAS ELECTRICAS; APARATOS ELEC-	

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
85.12	(CONT.) TROTHERMICOS PARA USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CA- LENTADORAS, DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 85.24	EX 2. CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA POR ACUMULACION DE PRESION (TERMO- TANQUES) DE HASTA 100 LITROS DE CA- PACIDAD
85.12.1	CALENTADORES DE AGUA, CALIENTABAÑOS Y CALENTADORES ELECTRICOS POR INMERSION	
85.12.1.99	LOS DEMAS	
85.12.4	PLANCHAS ELECTRICAS	EX. CON CONTROL TERMOSTATICO, DE USO DO- MESTICO
85.12.4.99	LOS DEMAS	
85.12.5	APARATOS ELECTROTHERMICOS PARA USO DOMESTICO	
85.12.5.01	COCINAS	
85.12.5.03	TOSTADORES DE PAN	EX 1. CON EXPULSION AUTOMATICA EX 2. SIN EXPULSION AUTOMATICA, TIPO RE- FLECTOR
85.12.5.99	LOS DEMAS	EX 1. CAFETERAS DE USO DOMESTICO
85.12.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
85.12.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
85.13	APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICA- CION POR CORRIENTE PORTADORA	
85.13.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTA- DO- RA	
85.13.3.01	EQUIPOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTA- DO- RA	
85.14	MICROFONOS Y SUS SOPORTES, ALTAVOCES Y AMPLIFICA-	



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 85.14 :	: (CONT.) :	
: 85.14.1 :	: DDRES ELECTRICOS DE BAJA FRECUENCIA :	
: 85.14.1.02 :	: MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES :	
: 85.14.1.02 :	: ALTAVOCES :	
: 85.14.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 85.14.8.01 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	: EX. ALTOPARLANTE REDONDO: DE 3,5 HASTA 8 :
: 85.15 :	: APARATOS TRANSMISORES Y RECEPTORES DE RADIOTELEFO- :	: PULGADAS :
: 85.15.1 :	: NIA Y RADIOTELEGRAFIA; APARATOS EMISORES Y RECEP- :	
: 85.15.1.10 :	: TOROS DE RADIODIFUSION Y TELEVISION (INCLUIDOS LOS :	
: 85.15.1.19 :	: RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O :	
: 85.15.1.20 :	: DE REPRODUCCION DEL SONIDO) Y APARATOS TOMAVISTAS :	
: 85.15.1.21 :	: DE TELEVISION; APARATOS DE RADIOGUIA, RADIODETEC- :	
: 85.15.1.22 :	: CION, RADIOSONDEO Y RADIOTELEMANDO :	
: 85.15.1.23 :	: APARATOS DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, RA- :	
: 85.15.1.24 :	: DIODIFUSION Y TELEVISION :	
: 85.15.1.25 :	: TRANSMISORES-RECEPTORES :	
: 85.15.1.26 :	: LOS DEMAS :	
: 85.15.1.27 :	: RECEPTORES :	
: 85.15.1.28 :	: RECEPTORES DE TELEVISION EN COLOR, INCLUIDOS LOS :	
: 85.15.1.29 :	: RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O :	
: 85.15.1.30 :	: DE REPRODUCCION DEL SONIDO :	
: 85.15.1.31 :	: RECEPTORES DE TELEVISION EN BLANCO Y NEGRO, IN- :	
: 85.15.1.32 :	: CLUIDOS LOS RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO :	
: 85.15.1.33 :	: DE REGISTRO O DE REPRODUCCION DEL SONIDO :	
: 85.15.1.34 :	: RECEPTORES FIJOS DE RADIODIFUSION PARA VEHICULOS :	
: 85.15.1.35 :	: AUTOMOVILES, INCLUIDOS LOS RECEPTORES COMBINADOS :	
: 85.15.1.36 :	: CON UN APARATO DE REGISTRO O DE REPRODUCCION DEL :	
: 85.15.1.37 :	: SONIDO :	
: 85.15.1.38 :	: RECEPTORES PORTATILES DE RADIODIFUSION, INCLUIDOS :	
: 85.15.1.39 :	: LOS RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGIS- :	
: 85.15.1.40 :	: TRO O DE REPRODUCCION DEL SONIDO :	
: 85.15.1.41 :	: OTROS RECEPTORES DE RADIODIFUSION, INCLUIDOS LOS :	
: 85.15.1.42 :	: RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O :	
: 85.15.1.43 :	: DE REPRODUCCION DEL SONIDO :	

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 85.15.1.25 :	: (CONT.) :	
: 85.15.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 85.15.8.01 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: : : : : : : : : : : : : : : :		EX 1. SELECTORES DE CANAL PARA TELEVISIO- RES  EX 2. PARA SINTONIZADORES ESTEREOS AM/FM  EX 3. TRANSMISOR Y RECEPTOR (CONMUTADOR) PARA CONTROL Y COMANDO A DISTAN- CIA DE TV (CONTROL REMOTO)
: 85.17 :	: APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION ACUSTICA O VI- :	
: :	: SUAL (TIMBRES Y SONERIAS, SIRENAS, CUADROS INDICA- :	
: :	: DORES, APARATOS AVISADORES PARA PROTECCION CONTRA :	
: :	: ROBOS O INCENDIOS, ETC.), DISTINTOS DE LOS DE LAS :	
: :	: POSICIONES 85.09 Y 85.16 :	
: 85.17.1 :	: APARATOS :	
: 85.17.1.01 :	: APARATOS :	
: : : : : :		EX. ALARMAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS
: 85.17.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 85.17.8.01 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: : : : : :		
: 85.18 :	: CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUS- :	
: : : :	: TABLES :	
: 85.18.1 :	: FIJOS :	
: 85.18.1.01 :	: DE CERAMICA :	
: : : : : :		
: 85.18.1.99 :	: LOS DEMAS :	
: : : : : :		
: 85.18.2 :	: VARIABLES O AJUSTABLES :	
: 85.18.2.01 :	: PARA RADIOFRECUENCIA :	
: : : : : :		
: 85.18.2.99 :	: LOS DEMAS :	
: : : : : :		
: 85.18.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 85.18.8.01 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: : : : : :		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
85.19	APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, AMORTIGUADORES DE ONDA, TOMAS DE CORRIENTE, PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME, ETC.); RESISTENCIAS NO CALENTADORAS, POTENCIOMETROS Y REOSTATOS; CIRCUITOS IMPRESOS; CUADROS DE MANDO O DE DISTRIBUCION	
85.19.1	RELES	
85.19.1.02	DE ARRANQUE	
85.19.1.99	LOS DEMAS	
85.19.2	APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME Y CONEXION (EXCEPTO RELES)	
85.19.2.01	TOMAS DE CORRIENTE	
85.19.2.02	CONTACTOS O CONECTORES	EX 2. CONECTORES
85.19.2.03	CONMUTADORES	
85.19.2.05	SECCIONADORES	
85.19.2.99	LOS DEMAS	
85.19.3	RESISTENCIAS NO CALENTADORAS, POTENCIOMETROS Y REOSTATOS	
85.19.3.01	DE CARBON	EX. POTENCIOMETROS
85.19.3.02	ELECTROLITICAS PARA MOTORES	EXCEPTO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
85.19.3.99	LOS DEMAS	EX. POTENCIOMETROS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 85.19.4 :	: CUADROS DE MANDO O DE DISTRIBUCION :	
: 85.19.4.01 :	: BOTONERAS :	
: 85.19.4.02 :	: TABLEROS DE MAS DE 100 AMPERES :	
: 85.19.4.99 :	: LOS DEMAS :	: EX. TABLEROS DE CONTROL DE ASCENSORES EN :
: 85.19.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	: BASE A ELECTRONICA DE ESTADO SOLIDO :
: 85.19.8.01 :	: DE LOS APARATOS Y MATERIAL DE LAS SUBPOSICIONES :	
: 85.19.8.99 :	: LOS DEMAS :	
: 85.20 :	: LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE :	
: 85.20.8 :	: DESCARGA (INCLUIDOS LOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O :	
: 85.20.8.01 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 85.21 :	: LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICOS (DE CATODO :	
: 85.21.1 :	: CALIENTE, DE CATODO FRIO O DE FOTOCATODO, DISTIN- :	
: 85.21.1.03 :	: TUBOS Y VALVULAS TRANSMISORES :	
: 85.22 :	: MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS NO EXPRESADOS NI :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
85.22 85.22.1 85.22.1.99	(CONT.) TÍTULO MAQUINAS Y APARATOS LOS DEMAS	EX 1. MAQUINAS O APARATOS DE ELECTROCUL- TAR INSECTOS  EX 2. APARATOS PARA MATAR INSECTOS QUE ACTUEN POR EXHALACION DE PRODUC- TOS QUIMICOS
85.22.8 85.22.8.99	PARTES Y PIEZAS SUELTAS LOS DEMAS	EX 2. LOS DEMAS
85.23 85.23.2 85.23.2.99	HILOS, TRENZAS, CABLES (INCLUIDOS LOS CABLES COA- XIALES), PLETINAS, BARRAS Y SIMILARES, AISLADOS PARA LA ELECTRICIDAD (INCLUSO LAQUEADOS U OXIDADOS ANODICAMENTE), PROVISTOS O NO DE PIEZAS DE CONE- XION CON PIEZAS DE CONEXION LOS DEMAS	EX 1. EXCEPTO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES  EX 2. CONJUNTOS DE CABLES CON TERMINALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DE VE- HICULOS AUTOMOTORES COMPLETOS E IN- COMPLETOS (CHICOTES)
85.25 85.25.0.01	AISLADORES DE CUALQUIER MATERIA DE PORCELANA	
85.25.0.02	DE VIDRIO	EX. DE HASTA 1 KVA
85.25.0.03	DE OTRAS MATERIAS CERAMICAS	
85.25.0.99	LOS DEMAS	
85.26	PIEZAS AISLANTES, CONSTITUIDAS ENTERAMENTE POR MA-	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
85.26 (CONT.)	MATERIAS AISLANTES O QUE LLEVEN SIMPES PIEZAS METALICAS DE UNION (PORTALAMPARAS CON PASO DE ROSCA, POR EJEMPLO) EMBUTIDAS EN LA MASA, PARA MAQUINAS, APARATOS E INSTALACIONES ELECTRICAS, CON EXCLUSION DE LOS AISLADORES DE LA POSICION 85.25 85.26.0.02: DE MATERIAS CERAMICAS	EX 1. PORTATUBOS PARA LAMPARAS FLUORESCENTES EX 2. PORTALAMPARAS CON ROSCA
85.26.0.99	LOS DEMAS	
87.02 87.02.1	VEHICULOS AUTOMOVILES CON MOTOR DE CUALQUIER CLASE, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS (INCLUIDOS LOS COCHES DE CARRERAS Y LOS TROLEBUSES) VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS, DISTINTOS DE LOS DESTINADOS AL TRANSPORTE COLECTIVO, INCLUIDOS LOS VEHICULOS MIXTOS 87.02.1.01: TIPO JEEP	
87.02.1.99	LOS DEMAS	
87.02.2 87.02.2.99	VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS (AUTOBUSES, TROLEBUSES, ETC.) LOS DEMAS	EX. URBANOS
87.02.3 87.02.3.99	VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS LOS DEMAS	
87.05 87.05.0.02	CARROCERIAS DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A 87.03 INCLUSIVE, COMPRENDIDAS LAS CABINAS PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.02	EX 1. EXCLUSIVAMENTE METALICAS
87.06	PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
87.06	(CONT.) 87.03 INCLUSIVE 87.06.0.02 PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.02	EX 1. RADIADORES EX 2. COLMENAS DE RADIADORES EX 3. DE CARROCERIA, ESTAMPADAS METALICAS, DE TIPICA PRODUCCION DE LA INDUSTRIA TERMINAL EX 4. DE CARROCERIA, MOLDEADAS, DE FIBRA DE VIDRIO EX 6. ALFOMBRAS MOLDEADAS O CONFORMADAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES EX 7. ELEMENTOS DE FRENO EX 8. ELEMENTOS DE EMBRAGUE EX 9. VOLANTES DE DIRECCION EX 10. AMORTIGUADORES EX 11. DEPOSITOS DE COMBUSTIBLES EX 12. CINTURONES DE SEGURIDAD EX 13. PUNTEROS DE DIRECCION EX 14. PANELES TAPIZADOS DE INTERIORES DE CARROCERIAS EX 15. SISTEMA DE ESCAPE, INCLUSO SUS COMPONENTES (CANOS, SILENCIADORES ETC.)
87.10	VELOCIPEDOS SIN MOTOR (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO Y SIMILARES)	
87.10.0.01	VELOCIPEDOS SIN MOTOR (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO Y SIMILARES)	
87.12	PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 87.09 A 87.11, INCLUSIVE	
87.12.1	DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LOS VEHICULOS DE LA POSICION 87.09	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 87.12.1.01 :	: MANUBRIOS :	
: 87.12.1.99 :	: LOS DEMAS :	EX 1. MAZAS (CUBOS) DELANTERAS Y TRASE_ RAS, COMPLETAS, CON TAPA Y PATI_ NES DE FRICCION  EX 2. HORQUILLA DELANTERA HIDRAULICA  EX 3. CONJUNTO DE ENGRANAJE PARA CAMBIOS DE MOTONETA (EXCLUSIVAMENTE DESTI_ NADO PARA COMPLEMENTACION DE LA PRODUCCION NACIONAL POR FABRICAN_ TES DE MOTONETAS. SUJETOS A LA COMPROBACION DE EMPLEO, DE ACUER_ DO A LA LEGISLACION EN VIGOR)  EX 4. LOS DEMAS
: 87.12.9 :	: OTROS :	
: 87.12.9.01 :	: CUBOS PARA RUEDAS :	
: 87.12.9.99 :	: LOS DEMAS :	
: 87.13 :	: COCHES PARA EL TRANSPORTE DE NIÑOS; SUS PARTES Y : PIEZAS SUELTAS :	
: 87.13.1 :	: COCHES :	
: 87.13.1.01 :	: COCHES :	PARA EL TRANSPORTE DE NIÑOS
: 89.01 :	: BARCOS NO COMPRENDIDOS EN LAS OTRAS POSICIONES DE : ESTE CAPITULO :	
: 89.01.9 :	: OTROS :	
: 89.01.9.01 :	: YATES Y OTROS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O : DE DEPORTES :	EX 1. YATES DE MADERA Y DE FIBRA DE VI_ DRIO DE HASTA 60 PIES (EXCEPTO EL MOTOR) TIPO "SNIPE"  EX 2. YATES DE MADERA Y FIBRA DE VIDRIO DE HASTA 60 PIES (EXCEPTO EL MO_ TOR), EXCEPTO LOS TIPOS "SNIPE"



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 90.01 :	: LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA, DE CUALQUIER MATERIA, SIN MONTAR, CON EXCLUSION DE LOS MISMOS ARTICULOS DE VIDRIO NO TRABAJADOS OPTICAMENTE; MATERIAS POLARIZANTES EN HOJAS O EN PLACAS : 90.01.0.99: LOS DEMAS	: EX 2. LENTES DE MATERIAL ORGANICO PARA ANTEOJERIA MEDICA (LENTES CORRECTORES)
: 90.03 :	: MONTURAS DE GAFAS, QUEVEDOS E IMPERTINENTES Y DE ARTICULOS ANALOGOS Y LAS PARTES DE ESTAS MONTURAS : 90.03.1 : MONTURAS : 90.03.1.02: DE METALES COMUNES, DORADOS, PLATEADOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS : 90.03.1.99: LOS DEMAS	
: 90.03.8 :	: PARTES Y PIEZAS : 90.03.8.99: LOS DEMAS	
: 90.10 :	: APARATOS Y MATERIAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DE ESTE CAPITULO; APARATOS DE FOTOCOPIA POR SISTEMA OPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS DE TERMOCOPIA; PANTALLAS DE PROYECCION : 90.10.1 : APARATOS Y MATERIAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS : 90.10.1.01: MAQUINAS DE REVELAR PARA LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA	
: 90.13 :	: APARATOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES); LASERS, DISPOSITIVOS DE LOS DIODOS LASER : 90.13.0.99: LOS DEMAS	: MIRILLA DE SEGURIDAD PARA PUERTAS
: 90.16 :	: INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO Y CALCULO (MAQUINAS PARA DIBUJAR, PANTOGRAFOS, ESTUCHES DE MATEMATICAS, REGLAS Y CIRCULOS DE CALCULO, ETC.); MAQUINAS, APARATOS E INSTRUMENTOS DE MEDIDA, COMPROBA-	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
90.16	:(CONT.) :CION Y CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN :OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO (EQUILIBRA- :DORES, PLANIMETROS, MICROMETROS, CALIBRES, GALGAS, :METROS, ETC.); PROYECTORES DE PERFILES	
90.16.8	:PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS	
90.16.8.01	:PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS	
90.17	:INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, O- :DONTOLOGIA Y VETERINARIA, INCLUIDOS LOS APARATOS :ELECTROMEDICOS Y LOS DE OFTALMOLOGIA	
90.17.1	:APARATOS ELECTROMEDICOS	
90.17.1.99	:LOS DEMAS	EX 1. DETECTOR Y AMPLIFICADOR DE LATIDOS CARDIACOS VITALES  EX 2. EQUIPOS PARA DIAGNOSTICO POR UL- TRASONIDO  EX 3. MARCAPASOS EXTERNOS
90.17.3	:INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA VETERINARIA	
90.17.3.01	:PARA CASTRACION	
90.17.3.99	:LOS DEMAS	
90.17.9	:OTROS	
90.17.9.02	:SONDAS	
90.18	:APARATOS DE MECANOTERAPIA Y MASAJE; APARATOS DE :PSICOTECNIA, OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA, REA NI- :MACION, AEROSOLTERAPIA Y DEMAS APARATOS RESPIRATO- :RIOS DE TODAS CLASES (INCLUIDAS LAS MASCARAS ANTI- :GAS)	
90.18.0.01	:APARATOS DE MECANOTERAPIA Y MASAJE; APARATOS DE :PSICOTECNIA, OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA, REA NI- :MACION, AEROSOLTERAPIA Y DEMAS APARATOS RESPIRATO- :RIOS DE TODAS CLASES (INCLUIDAS LAS MASCARAS ANTI- :GAS)	VALVULAS PARA LA RESP IRACION BAJO EL AGUA (BUCEO)
90.19	:APARATOS DE ORTOPEDIA (INCLUIDAS LAS FAJAS MEDICO :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
90.19	(CONT.) QUIRURGICAS); ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS (TABLILLAS, CABESTRILLOS Y SIMILARES); ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL, OCULAR U OTRA; APARA- TOS PARA FACILITAR LA AUDICION A LOS SORDOS Y O- TROS APARATOS QUE SE LLEVAN EN LA MANO, SOBRE LA PROPIA PERSONA O SE IMPLANTAN EN EL ORGANISMO PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD OTROS LOS DEMAS	--- O B S E R V A C I O N ---  APARATOS PARA IMPLANTACION EN EL ORGA- NISMO ACCIONADO POR UNA FUENTE DE ENER- GIA PROPIA, PARA LA ESTIMULACION DEL MUSCULO CARDIACO (MARCAPASOS)
90.20	APARATOS DE RAYOS X, INCLUSO DE RADIOFOTOGRAFIA, Y APARATOS QUE UTILICEN LAS RADIACIONES DE SUSTAN- CIAS RADIOACTIVAS, INCLUIDAS LAS LAMPARAS GENERADO- RAS DE RAYOS X, LOS GENERADORES DE TENSION, LOS PUPITRES DE MANDO, LAS PANTALLAS, LAS MESAS, SI- LLONES Y SOPORTES SIMILARES PARA EXAMEN O TRATA- MIENTO	
90.20.1	APARATOS DE RAYOS X	
90.20.1.01	APARATOS DE RAYOS X	
90.20.8	PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS	
90.20.8.99	LOS DEMAS	
90.24	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA MEDIDA, CONTROL O REGULACION DE FLUIDOS GASEOSOS O LIQUIDOS, O PARA EL CONTRJL AUTOMATICO DE TEMPERATURA, TALES COMO MANOMETROS, TERMOSTATOS, INDICADORES DE NIVEL, RE- GULADORES DE TIRO, AFORADORES O MEDIDORES DE CAU- DALY CONTADORES DE CALOR, CON EXCLUSION DE LOS A- PARATOS E INSTRUMENTOS DE LA POSICION 90.14	
90.24.1	MANOMETROS	
90.24.1.01	METALICOS	
90.24.9	OTROS	
90.24.9.01	MEDIDORES DE CAUDAL	EX. MEDIDORES PARA AGUA
90.25	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS (COMO POLARIMETROS, REFRACTOMETROS, ES-	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
: 90.25 :	: (CONT.) : PECTROMETROS Y ANALIZADORES DE GASES O DE HUMOS); : INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSI- : DAD, POROSIDAD, DILATAACION, TENSION SUPERFICIAL Y : ANALOGOS (COMO VISCOSIMETROS, POROSIMETROS, DILA- : TOMETROS) Y PARA MEDIDAS CALORIMETRICAS, FOTOME- : TRICAS O ACUSTICAS (COMO FOTOMETROS -INCLUIDOS LOS : EXPOSIMETROS- Y CALORIMETROS); MICROTOMOS	
: 90.25.8 :	: PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS	
: 90.25.8.01 :	: PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS	EX. ELECTRODOS PARA MEDICION DE PH
: 90.26 :	: CONTADORES DE GASES, DE LIQUIDOS Y DE ELECTRICI- : DAD, INCLUIDOS LOS CONTADORES DE PRODUCCION, CON- : TROL Y COMPROBACION	
: 90.26.2 :	: CONTADORES DE LIQUIDOS	
: 90.26.2.01 :	: CONTADORES DE AGUA	
: 90.29 :	: PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS RECONOCIBLES : COMO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CONCEBIDOS PARA : LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE LAS POSICIONES : 90.23, 90.24, 90.26, 90.27 Y 90.28, SUSCEPTIBLES : DE SER UTILIZADOS EN UNO SOLO O EN VARIOS DE LOS : INSTRUMENTOS O APARATOS DE ESTE GRUPO DE POSICIO- : NES	
: 90.29.0.03 :	: CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE : LA POSICION 90.26	EX. PARA CONTADORES, MOTORES MONOFASI- COS Y POLIFASICOS
: 91.04 :	: LOS DEMAS RELOJES (CON MECANISMO QUE NO SEA DE PE- : QUENO VOLUMEN) Y APARATOS DE RELOJERIA SIMILARES	
: 91.04.0.99 :	: LOS DEMAS	EX. RELOJES ELECTRONICOS ACCIONADOS A PILA, PARA MESA O PARED
: 92.02 :	: OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA	
: 92.02.0.02 :	: GUITARRAS	
: 92.07 :	: INSTRUMENTOS MUSICALES ELECTROMAGNETICOS, ELEC- : TROSTATICOS, ELECTRONICOS Y SIMILARES (PIANOS, OR- : GANOS, ACORDEONES, ETC.)	
: 92.07.0.99 :	: LOS DEMAS	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

	DESCRIPCION	OBSERVACION
:92.07.0.99:(CONT.)		EX 1. GUITARRAS ELECTRICAS EX 2. LOS DEMAS, SIN SIMILAR NACIONAL
:92.10	:PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES, INCLUIDOS LOS CARTONES Y PAPELES PERFORADOS PARA APARATOS MECANICOS, ASI COMO LOS MECANISMOS PARA CAJAS DE MUSICA; METRONOMOS Y DIAPASONES DE TODAS CLASES	
:92.10.1	:CUERDAS ARMONICAS	
:92.10.1.01	:DE METAL	
:92.10.1.04	:DE FIBRAS SINTETICAS, INCLUSO COMBINADAS	
:92.10.1.99	:LOS DEMAS	
:92.11	:FONOGRAFOS, APARATOS PARA DICTAR Y DEMAS APARATOS PARA EL REGISTRO O LA REPRODUCCION DEL SONIDO, INCLUIDOS LOS TOCADISCOS, LOS GIRACINTAS Y GIRAHILLOS, CON O SIN LECTOR DE SONIDO; APARATOS PARA EL REGISTRO O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y DE SONIDO EN TELEVISION	
:92.11.0.01	:GRABADORAS DE CINTA O DE HILO	
:92.11.0.05	:TOCADISCOS CON O SIN CAMBIADOR AUTOMATICO	
:92.11.0.06	:APARATOS TOCADISCOS AUTOMATICOS ACCIONADOS DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE POR FICHAS O MONEDAS	
:92.11.0.99	:LOS DEMAS	EX. PASACINTAS ("CASSETTES")
:92.12	:SOPORTES DE SONIDO PARA LOS APARATOS DE LA POSICION 92.11 O PARA GRABACIONES ANALOGAS; DISCOS, CILINDROS, CERAS, CINTAS, PELICULAS, HILOS, ETC., PREPARADOS PARA LA GRABACION O GRABADOS; MATRICES Y MOLDES GALVANICOS PARA LA FABRICACION DE DISCOS	
:92.12.0.01	:DISCOS FONOGRAFICOS DE ENSEÑANZA	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 92.12.0.02 :	: OTROS DISCOS FONOGRAFICOS GRABADOS :	
: 92.12.0.04 :	: CINTAS GRABADAS O IMPRESIONADAS :	
: 92.13 :	: OTRAS PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE LOS :	
: 92.13.0.01 :	: APARATOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 92.11 :	
: 92.13.0.01 :	: FONOCAPTORES (CAPSULAS) :	
: 92.13.0.99 :	: LOS DEMAS :	
: 93.07 :	: PROYECTILES Y MUNICIONES, INCLUIDAS LAS MINAS; :	
: 93.07.1 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS, INCLUIDAS LAS POSTAS, :	
: 93.07.1.01 :	: PERDIGONES Y TACOS PARA CARTUCHOS :	
: 93.07.1.01 :	: MUNICIONES PARA CAZA O TIRO DEPORTIVO :	
: 93.07.1.01 :	: CARTUCHOS CON PERDIGONES O POSTAS PARA CAZA :	
: 94.01 :	: SILLAS Y OTROS ASIENTOS, INCLUSO LOS TRANSFORMA- :	
: 94.01.1 :	: BLES EN CAMAS (CON EXCLUSION DE LOS COMPRENDIDOS :	
: 94.01.1.01 :	: EN LA POSICION 94.02), Y SUS PARTES :	
: 94.01.1.01 :	: SILLAS Y OTROS ASIENTOS :	
: 94.01.1.01 :	: DE METAL :	
: 94.01.1.02 :	: DE MADERA :	
: 94.01.1.04 :	: DE MATERIAS PLASTICAS :	
: 94.01.1.05 :	: ESPECIALES PARA VEHICULOS :	
: 94.01.1.99 :	: LOS DEMAS :	
: 94.01.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 94.01.8.01 :	: DE METAL :	
: 94.01.8.02 :	: DE MADERA :	
: 94.01.8.04 :	: DE MATERIAS PLASTICAS :	
: 94.01.8.05 :	: ESPECIALES PARA ASIENTOS DE VEHICULOS :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
94.01.8.05:	(CONT.)	
94.01.8.99:	LOS DEMAS	
94.03	: OTROS MUEBLES Y SUS PARTES	
94.03.1	: MUEBLES	
94.03.1.01:	DE METAL	
94.03.1.02:	DE MADERA	
94.03.1.04:	DE MATERIAS PLASTICAS	
94.03.1.99:	LOS DEMAS	
94.03.8	: PARTES	
94.03.8.01:	DE METAL	
94.03.8.02:	DE MADERA	
94.03.8.04:	DE MATERIAS PLASTICAS	
94.03.8.99:	LOS DEMAS	
94.04	: SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES QUE TENGAN: : MUELLES, O BIEN RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIOR- : MENTE DE CUALQUIER MATERIA, TALES COMO COLCHONES, : CUBREPIES, EDREDONES, COJINES, "POUFS", ALMOHADAS, : ETC., INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O MATERIAS PLASTICAS: : ARTIFICIALES EN ESTADO ESPONJOSO O CELULAR, RECU- : BIERTOS O NO	
94.04.0.01:	SOMIERES	
		EX. DE ESPUMA DE POLIURETANOS FLEXIBLE
95.08	: MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR, TRABA- : JADAS (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS); MANUFACTURAS : MOLDEADAS O TALLADAS DE CERA NATURAL (ANIMAL O VE- : GETAL), MINERAL O ARTIFICIAL, DE PARAFINA, DE ES- : TEARINA, DE GOMAS O RESINAS NATURALES (COPAL, CO- : LOFONIA, ETC.) O DE PASTAS DE MODELAR Y DEMAS MA-	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
95.08	(CONT.) :NUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS, NO EXPRESADAS NI :COMPRENDIDAS EN OTRA POSICION; GELATINA SIN ENDU- :RECER TRABAJADA, DISTINTA DE LA COMPRENDIDA EN LA :POSICION 35.03, Y MANUFACTURAS DE ESTA MATERIA	
95.08.1	:MATERIAS VEGETALES PARA TALLAR (COROZO, NUECES, :SEMILLAS DURAS, ETC.), TRABAJADAS (INCLUIDAS LAS :MANUFACTURAS)	
95.08.1.02	:MANUFACTURAS	
96.01	:ESCOBAS Y ESCOBILLAS DE HACES ATADOS, CON MANGO O :SIN EL; ARTICULOS DE CEPILLERIA (CEPILLOS, CEPI- :LLOS-ESCOBA, BROCHAS, PINCELES Y ANALOGOS), IN- :CLUIDOS LOS CEPILLOS QUE CONSTITUYAN ELEMENTOS DE :MAQUINARIA; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE :CEPILLERIA; RODILLOS PARA PINTAR; RAEDERAS DE CAU- :CHO O DE OTRAS MATERIAS FLEXIBLES ANALOGAS	
96.01.1	:ESCOBAS Y ESCOBILLAS DE HACES ATADOS, CON MANGO O :SIN EL	
96.01.1.01	:ESCOBAS Y ESCOBILLAS DE HACES ATADOS, CON MANGO O :SIN EL	
96.01.2	:ARTICULOS DE CEPILLERIA (CEPILLOS, CEPILLOS-ESCO- :BA, BROCHAS, PINCELES Y ANALOGOS), INCLUIDOS LOS :CEPILLOS QUE CONSTITUYAN ELEMENTOS DE MAQUINARIA; :CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA; :RODILLOS PARA PINTAR; RAEDERAS DE CAUCHO O DE O- :TRAS MATERIAS FLEXIBLES ANALOGAS	
96.01.2.00	:CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA	
96.01.2.01	:CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA	
96.05	:BORLAS DE TOCADOR Y ARTICULOS ANALOGOS, DE CUAL- :QUIER MATERIA	
96.05.0.01	:BORLAS DE TOCADOR Y ARTICULOS ANALOGOS, DE CUAL- :QUIER MATERIA	
97.01	:COCHES Y VEHICULOS DE RUEDAS PARA JUEGOS INFANTI- :LES, TALES COMO BICICLETAS, TRICICLOS, PATINETAS, :CABALLOS MECANICOS, AUTOS DE PEDALES, COCHES DE :MUNECAS Y ANALOGOS	
97.01.1	:COCHES Y VEHICULOS	
97.01.1.01	:COCHES Y VEHICULOS	
		EX. AUTOS Y VEHICULOS INFANTILES DE RUEDAS



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

	DESCRIPCION	OBSERVACION
NALADI		
97.01.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
97.01.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
97.05	ARTICULOS PARA DIVERSIONES Y FIESTAS, ACCESORIOS DE COTILLON Y ARTICULOS SORPRESA; ARTICULOS Y ACCESORIOS PARA ARBOLES DE NAVIDAD Y ARTICULOS ANA-LOGOS PARA FIESTAS DE NAVIDAD (ARBOLES DE NAVIDAD ARTIFICIALES, NACIMIENTOS, FIGURAS DE NACIMIENTO, ETC.)	
97.05.0.01	ARTICULOS PARA DIVERSIONES Y FIESTAS, ACCESORIOS DE COTILLON Y ARTICULOS SORPRESA; ARTICULOS Y ACCESORIOS PARA ARBOLES DE NAVIDAD Y ARTICULOS ANA-LOGOS PARA FIESTAS DE NAVIDAD (ARBOLES DE NAVIDAD ARTIFICIALES, NACIMIENTOS, FIGURAS DE NACIMIENTO, ETC.)	
98.02	CIERRES DE CREMALLERA Y SUS PARTES (CORREDERAS, ETC.)	
98.02.1	CIERRES	
98.02.1.01	CIERRES	
98.03	PORTAPLUMAS, ESTILOGRAFICAS Y PORTAMINAS; PORTALAPICES Y SIMILARES; SUS PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS (GUARDAPUNTAS, SUJETADORES, ETC.), CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LAS POSICIONES 98.04 Y 98.05	
98.03.1	ESTILOGRAFICAS, PORTAMINAS Y BOLIGRAFOS	
98.03.1.01	ESTILOGRAFICAS	
98.03.1.02	LAPICEROS O PORTAMINAS	
98.03.1.03	BOLIGRAFOS O ESFEROGRAFICOS	
98.03.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS	
98.03.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS	
98.03.9	OTROS	
98.03.9.01	ESTILOS PARA STENCILS Y SEMEJANTES	
98.03.9.02	MARCADORES	
98.03.9.03	LOS DEMAS	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 98.05 :	: LAPICES (INCLUSO LOS PIZARRINES), MINAS, PASTELES : : Y CARBONCILLOS; TIZAS PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR; JA- : : BONCILLOS DE SASTRE Y TIZAS PARA BILLARES : : 98.05.1 : LAPICES : : 98.05.1.01 : LAPICES :	
: 98.05.9 :	: OTROS : : 98.05.9.01 : TIZAS PARA SASTRES :	
: 98.05.9.02 :	: TIZAS PARA BILLARES :	
: 98.05.9.03 :	: TIZAS PARA ESCRIBIR :	
: 98.05.9.99 :	: LOS DEMAS :	
: 98.08 :	: CINTAS ENTINTADAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CIN- : : TAS ENTINTADAS SIMILARES, MONTADAS O NO SOBRE CA- : : RRITES; TAMPONES IMPREGNADOS O NO, CON CAJA O SIN : : ELLA : : 98.08.0.01 : CINTAS :	
: 98.10 :	: ENCENDEDORES (MECANICOS, ELECTRICOS, DE CATALIZA- : : DORES, ETC.) Y SUS PIEZAS SUELTAS, EXCEPTO LAS : : PIEDRAS Y LAS MECHAS : : 98.10.1 : ENCENDEDORES : : 98.10.1.01 : ENCENDEDORES :	
: 98.10.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS : : 98.10.8.01 : PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 98.15 :	: TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS MONTADOS, : : CUYO AISLAMIENTO SE CONSIGA POR VACIO, ASI COMO : : SUS PARTES (CON EXCLUSION DE LAS AMPOLLAS DE VI- : : DRIO) : : 98.15.1 : TERMOS Y SIMILARES : : 98.15.1.01 : TERMOS Y SIMILARES :	
: 98.15.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS : : 98.15.8.01 : PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	

ANEXO 4

ACTUALIZACIÓN DE NOTAS COMPLEMENTARIAS QUE REGULAN  
LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS NEGOCIADOS POR LAS PARTES



## NOTAS COMPLEMENTARIAS

La importación de los productos incluidos en el programa de degravación otorgado por la República Federativa de Brasil, registrados en el Anexo I del Acuerdo, quedan sujetas, sin perjuicio de las condiciones establecidas en cada caso, al cumplimiento de las disposiciones siguientes:

### 1. De carácter general

1.1 De conformidad con lo dispuesto por la Resolución CONCEX 125 del 5/VIII/80 y en la Resolución Ministerial 56, del 15/III/90, del Ministerio de Economía, Hacienda y Planeamiento, se expedirán automáticamente, siempre que los documentos de importación estén emitidos correctamente, las Guías de Importación amparando productos objeto de concesión en el presente Acuerdo.

1.2 Ley No. 2.145 de 29/XII/53, artículo 10, modificado por el Decreto-Ley No. 1.416 de 25/VIII/75 y por la Ley No. 7.690 de 15/XII/88, con la redacción dada por el artículo 5o. de la Ley No. 8.387 de 30/XII/91; Resolución Ministerial No. 44 del Ministerio de Economía, Hacienda y Planeamiento de 21/I/92.

La emisión de guías de importación de valor igual o superior a US\$ 5.000 FOB (cinco mil dólares FOB), aditivos o anexos, se efectuará, independientemente del régimen tributario o cambiario vigente, de la calidad del importador o del país de origen o procedencia de la mercadería, mediante el pago de un emolumento de 180 UFIR, cobrado por documento emitido, como forma de resarcimiento de los costos incurridos en los respectivos servicios.

1.3 Ley No. 7.700 de 21/XII/88 - establece un Adicional a la Tarifa Portuaria (ATP) equivalente al 50% del valor de la tasa aplicable a las operaciones realizadas con mercaderías importadas objeto de comercio en la navegación de largo curso.

### 2. De carácter específico

2.1 Anuencia previa para bienes de informática Ley No. 99.541 del 21/IX/90 y Resolución No. 20 del 26/X/90 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

2.2 Decreto No. 55.649 del 28/XI/65 - autorización previa del Ministerio de Ejército (máquina para fabricación

de armas, municiones y pólvoras, explosivos, sus elementos y accesorios y productos químicos agresivos).

- 2.3 Resolución Ministerial No.437 del 25/XI/85, del Ministerio de Agricultura - autorización previa del M.A. para la importación de semillas y mudas.
- 2.4 Ley No. 4.701 de 28/VI/65 - autorización previa del Ministerio de Salud para la importación de sangre humana y sus derivados.
- 2.5 Resolución No. 165 del 23/XI/88 del CONCEX - autorización previa de la Secretaría de Defensa Sanitaria Animal del M.A., para la importación de animales vivos para cualquier fin, de materiales de multiplicación animal y de productos biológicos para uso en medicina veterinaria.
- 2.6 Ley No. 7.678 del 8/XI/88 - Decreto No. 73.267 del 6/II/70 - prohíbe la industrialización del mosto de uva importada para la producción de vino y derivados de uva y vino y la importación de productos derivados de la uva y del vino en recipientes superiores a 1 litro.
- 2.7 Resolución Ministerial IBAMA No. 293/P del 22/V/89. La importación de caucho y látex, vegetal o sintético, sólo se puede hacer mediante empresa consumidora de cupo distribuido por el Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Renovables.
- 2.8 Resolución Ministerial Normativa No. 1.197 del 16/VII/90 - IBAMA - autorización previa para la importación de cenizas, desperdicios, desechos y chatarras de minerales no-ferrosos.
- 2.9 La emisión de Guías de Importación para alcohol, miel rica y miel residual está sujeta a declaración de disponibilidad de excedente exportable o de déficit de producción nacional, otorgada por la Secretaría de Desarrollo Regional de la Presidencia de la República - Decreto No. 99.685 del 9/XI/90.
- 2.10 Anuencia Previa del Ministerio de Agricultura y Reforma Agraria para la importación de agente naranja - Resolución Ministerial No. 326 del 16/VIII/74.
- 2.11 Importación prohibida de detergente no biodegradable - Ley No. 7.365, del 13/IX/85.
- 2.12 Importación prohibida de barcos de paseo cuyo precio en el mercado de origen sea superior a US\$ 3.500,00, computado en el precio el respectivo equipamiento - Ley No. 2.410 del 29/I/55.

- 2.13 Anuencia previa del Departamento de Abastecimiento y Precios del Ministerio de Economía, Hacienda y Planeamiento, para la importación de harina de trigo.
- 2.14 Ley No. 6.360 de 23/IX/76 - autorización previa del Ministerio de Salud para la importación de medicamentos, drogas, insumos farmacéuticos, productos de higiene, cosméticos, perfume y saneadores domissanitarios.
- 2.15 Resolución Ministerial No. 51 de 24/V/91 del Ministerio de Agricultura y Reforma Agraria - prohíbe la importación de sustancias naturales o artificiales, con actividad anabolizante.

### 3. Normas complementarias

- A) Cada una de las preferencias que constan en la lista de productos incluidos en el programa de desgravación otorgado por la República Federativa de Brasil está señalada por un código marcado del 1 al 7.

Aquellas preferencias señaladas con los códigos 1 a 5 están asociadas a un monto expresado en dólares que responde al siguiente detalle:

- (1) 330.000
- (2) 550.000
- (3) 1.100.000
- (4) 2.750.000
- (5) 5.500.000

Las preferencias señaladas con el código 6 están acompañadas de un monto expresado en unidades de volumen físico o en valor específico.

Los productos incluidos en el código 7 no están sujetos a límite de valor o volumen.

Las autoridades brasileñas podrán suspender la aplicación de una preferencia señalada con los códigos 1 a 6 toda vez que las exportaciones uruguayas en el curso de un año dado al amparo del presente Acuerdo, superen el monto asociado al código (para las señaladas del 1 al 5) o al monto expresado en unidades de volumen físico o de valor (código 6). Tal suspensión sólo regirá por el remanente del año en cuestión, y deberá ser notificado oportunamente a las autoridades uruguayas.

El procedimiento de suspensión referido en el párrafo precedente no será aplicable a las preferencias señaladas con el código 7.

El procedimiento de suspensión referido en este artículo es sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 7 del Acuerdo de Complementación Económica No.2.

- B) Las preferencias señaladas con los códigos 1 a 5 y 6 cuando están asociadas a montos expresados en dólares, que recaen sobre productos que ya fueron objeto de concesiones en el FEC a julio de 1986, sujetas a limitaciones expresadas en medidas de volumen físico se regularán por el siguiente régimen: Sin perjuicio de los montos en dólares asociados a los códigos respectivos, las autoridades brasileñas no podrán hacer uso del procedimiento de suspensión referido en el artículo A) hasta que no se exporten los volúmenes físicos anteriormente convenidos en el FEC.
- C) (Derogado por el artículo 4o. del Decimoquinto Protocolo Adicional).
- D) Con el fin de posibilitar un marco dinámico de aprovechamiento de las concesiones, las preferencias señaladas con los códigos 1 a 4 serán reclasificadas automáticamente en el código inmediato superior siempre que el valor de las exportaciones uruguayas en su marco alcance como promedio en tres años consecutivos el 90 por ciento del monto anual asociado a cada código.

Las preferencias señaladas en el código 5 serán, en idéntico caso, reclasificadas automáticamente en el código 7.

Las autoridades de la República Oriental del Uruguay comunicarán oportunamente las preferencias que se encuentren en las condiciones de reclasificación automática previstas en el presente artículo, y las autoridades brasileñas, previa verificación, adoptarán las medidas necesarias para la efectiva vigencia de la misma antes de transcurridos los 60 días de la comunicación por parte uruguaya.

En el caso de las preferencias señaladas en el código 6, el mecanismo de reclasificación operará de la siguiente manera: Siempre que las exportaciones en su marco alcancen como promedio en tres años consecutivos el 90 por ciento del monto anual expresado en volumen físico o en valor cuando corresponda, será incrementado dicho monto anual, automáticamente en un 30 por ciento, a menos que las partes convengan un porcentaje diferente.



4. Condiciones específicas.

Cuando se indique expresamente en la columna correspondiente, las concesiones estarán sujetas al cumplimiento de condiciones específicas, de acuerdo al siguiente código:

- 1.0 Sujeta al mecanismo del artículo 7º del decreto-ley nº 63/66;
  - 2.4 En cualquier momento podrá suspenderse el despacho aduanero hacia determinada región, respetados los cupos ya autorizados;
  - 3.0 Cupo a aprovecharse en partidas semestrales, iguales, no acumulables;
  - 3.1 En cualquier momento podrá establecerse el aprovechamiento en partidas semestrales, iguales, no acumulables, respetados los cupos ya autorizados; y
  - 6.0 Cada producto y/o subposición no podrá superar el 50 por ciento del cupo.
-

URUGUAYNOTAS COMPLEMENTARIAS

La importación de los productos incluidos en el Programa de Liberación, sin perjuicio de las reglamentaciones vigentes que en materia de envasado y etiquetado, marcas de origen, normas técnicas y de calidad y de las medidas comprendidas en situaciones previstas en el artículo 50 del Tratado de Montevideo, están reguladas por las siguientes condiciones específicas:

- 1) La Ley nº 8.764 de 15 de octubre de 1931 asigna el derecho exclusivo del Estado a través de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para:
  - a) la importación y exportación de alcoholes, su fabricación, rectificación, desnaturalización y venta, así como la de carburantes nacionales en todo el territorio de la República. Esta disposición alcanza total o parcialmente a las bebidas alcohólicas destiladas, cuando el Ente Industrial lo crea oportuno.
  - b) la importación y refinación de petróleo crudo y sus derivados en todo el territorio de la República.
  - c) la importación y exportación de carburantes líquidos, semilíquidos y gaseosos, cualesquiera sea su estado y su composición, cuando las refinerías del Estado produzcan por lo menos el 50% de la nafta que consume el país.
- 2) Las importaciones de vehículos armados en origen están sujetas a autorización previa y al cumplimiento de exportaciones compensatorias (Decretos nos. 232/980 de 24 de abril de 1980, 152/985 de 18 de abril de 1985 y sus modificativos).
- 3) La importación de kits para ensamblado de vehículos están sujetas al régimen de exportaciones compensatorias e integración nacional -sustituibles entre sí-, de conformidad con lo preceptuado por los Decretos nos. 128/70 de 13 de enero de 1970, 152/985 de 18 de abril de 1985 y sus modificativos.
- 4) La importación de chasis y carrocerías para vehículos automotores, excepto las cabinas, queda restringida a las industrias armadoras de vehículos automotores (Decretos nos. 128/970 de 13 de marzo de 1970, 494/990 de 20 de octubre de 1990, prorrogado por Decreto de 12 de noviembre de 1991).
- 5) Está prohibida la importación de motocicletos, velocípedos con motor auxiliar, partes, piezas sueltas y accesorios de los mismos, usados. (Decreto nº 583/990, prorrogado por Decreto de fecha 12 de noviembre de 1991).

- 6) Decreto de 4 de julio de 1991 libera exclusivamente la comercialización en el país de vinos importados sólo para los acondicionados en su envase original, que no podrá exceder de un litro de capacidad, asegurándose que no existe alteración de marca o clase.
  - 7) Decreto 171/991 de 20 de marzo de 1991. La importación de trigo queda sujeta al otorgamiento previo de certificados de necesidad expedidos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
  - 8) El Poder Ejecutivo tiene la facultad de establecer a las importaciones, Precios Mínimos de Exportación o Precios de Referencia, cuando las mismas no se ajustan a precios internacionales considerados normales o cuando dicha circunstancia deriva o amenace causar perjuicios graves a una actividad productiva que se desarrolle en el país (Decretos nos. 787/979 de 31 de diciembre de 1979, 523/990 de 14 de noviembre de 1990, 465/91 de 30 de agosto de 1991, y concordantes).
-

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

José Jerônimo Moscardo de Souza

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Néstor G. Cosentino

---